

Expte. 0011672/2024

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS CON SISTEMAS DE PRODUCCIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN VARIAS ZONAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en

Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en

Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

1 de 35

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	12146368	1 / 111
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA		FECHA FIRMA 05 de junio de 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	12163091	1 / 111
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA		FECHA FIRMA 07 de junio de 2024



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Pliego de Prescripciones Técnicas	12146368	2 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA		FECHA FIRMA 05 de junio de 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	12163091	2 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA		FECHA FIRMA 07 de junio de 2024



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcXNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcXNzU3NTk3NTgxNjM2MzQyMzYz

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETO.....	5
3. COMUNIDADES SOLARES DE AUTOCONSUMO COLECTIVO.....	6
4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS PFV.....	7
4.1. MÓDULOS FOTOVOLTAICOS.....	8
4.3. INVERSORES.....	9
4.4. SISTEMA DE MONITORIZACIÓN.....	9
4.5. MONTAJE E INSTALACIÓN.....	10
4.6. INSTALACIÓN ELÉCTRICA.....	10
5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SISTEMA DE CUBRIMIENTO DE APARCAMIENTOS QUE SERVIRÁ DE ESTRUCTURA PORTANTE PARA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA.....	12
5.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES.....	12
5.2. DISEÑOS Y MATERIALES.....	13
6. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA URBANIZACIÓN DE LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO.....	15
6.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES.....	15
6.2. DIMENSIONES MÍNIMAS Y GÁLIBOS.....	16
6.3. ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES EN LA PARCELA.....	17
6.4. SERVIDUMBRES E INSTALACIONES AFECTADAS.....	18
7. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN.....	19
7.1. MANTENIMIENTO.....	19
7.2. GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN.....	20
7.3. IMAGEN Y COMUNICACIÓN.....	21
8. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS.....	22
9. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LAS OBRAS, SUMINISTROS E INSTALACIONES RECOGIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO.....	23
10. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES DE LA PARCELA.....	23
11. NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO RELACIONADA CON LA INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA EN LOS ESTACIONAMIENTOS.....	24
11.1. INSTALACIÓN ELÉCTRICA.....	24
11.2. OBRA CIVIL.....	26
11.3. PUNTOS DE RECARGA.....	27
11.4. SEGURIDAD Y SALUD.....	28
11.5. OTRAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.....	29
12. POTENCIAS MÁXIMAS A INSTALAR EN CADA UBICACIÓN.....	31
12.1. LIMITACIONES DE POTENCIA.....	31
13. PLAZOS.....	32
14. INSPECCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA. DIRECCIÓN DE OBRA. ASISTENCIA TÉCNICA A LA CONCESIÓN.....	32
14.1. RESPONSABLE DE LA CONCESIÓN.....	32
14.2. ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y LA SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y SALUD Y PREVENCIÓN AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES A REALIZAR.....	33
14.3. ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL E INSPECCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA.....	34
14.3. 1 Fondo para asistencias de dirección de obras e instalaciones y de control e inspección de la explotación.....	34

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	3 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA				05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	3 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				07 de junio de 2024	



1. INTRODUCCIÓN

La Ciudad de Zaragoza, ha sido seleccionada para la misión de 100 ciudades climáticamente neutras de Europa antes de 2030. A través de su Estrategia de Transición Energética y Cambio Climático 2030, el cual define las líneas estratégicas y acciones a realizar para avanzar en la transición energética, la lucha contra el cambio climático y la adaptación del municipio a los efectos esperados del mismo, persigue diseñar una estrategia con un enfoque común para el impulso de la mitigación de la emisiones de CO₂, la transición energética y la adaptación al cambio climático, basada en la transversalidad y la visión a largo plazo, dotando a la ciudad de los mecanismos para responder a los desafíos relativos a la sostenibilidad, el cambio climático, la soberanía energética, las energías renovables, las nuevas tecnologías y los nuevos roles que tanto ciudadanía y asociaciones, como empresas e industrias y todos los agentes de la ciudad deben asumir. De esta manera, el fomento de la generación renovable y distribuida es una de las líneas de acción principales de la ETECC 2030.

Ante el reto de aumentar la generación distribuida de energía renovable en la ciudad que provoque un menor número de emisiones y mejore la calidad de vida de sus ciudadanos, y tras el análisis previo, se considera interesante otorgar la concesión de diferentes zonas pertenecientes al dominio público municipal con objeto de, en competencia con el libre mercado y a su riesgo y ventura, instalar y explotar estaciones de generación de energía renovable. El Ayuntamiento proyecta otorgar el uso del dominio público de varias zonas de estacionamiento objeto de esta concesión con el fin anteriormente citado y en libre concurrencia, impulsando, de esta manera, la generación distribuida mediante energías renovables. El objeto es fomentar el autoconsumo compartido a partir de la generación distribuida desde energía solar.

Este pliego se fundamenta en el Real Decreto 244/2019 de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica y en la Guía sobre autoconsumo publicada por el Gobierno de Aragón.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	4 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	4 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



2. OBJETO

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene como objeto establecer las condiciones y requisitos técnicos que regularán la ejecución de esta concesión administrativa, para la instalación estaciones de producción fotovoltaica mediante pérgolas o estructuras a modo de cubrimiento de zonas de estacionamiento situadas en dominio público. Especialmente, se regulan los siguientes aspectos:

- Suministro e Instalación de las plantas de producción de energía solar fotovoltaica (en adelante PFV).
- Estructura que soportará los paneles fotovoltaicos y que configurará el sistema de marquesinas, cubiertas o pérgolas que cubrirán las plazas de estacionamiento objeto de la concesión y permitirá el estacionamiento cubierto y seguro de vehículos.
- Urbanización y/o acondicionamiento de las zonas de estacionamiento que lo requieran; requisitos mínimos en cuanto a firmes, pavimentos, zonas de rodadura, zonas de aparcamientos, cerramientos, recogida de pluviales, servicios generales, zonas verdes, accesos, etc.
- Requisitos mínimos de gestión y explotación de la PFV.
- Requisitos mínimos del proyecto técnico y de las obras, suministros e instalaciones recogidas en el mismo.
- Requisitos mínimos de la puesta en servicio de las instalaciones.
- Requisitos de los puntos de carga de vehículos eléctricos.

Las localizaciones de los estacionamientos para la instalación de Estaciones de Producción Fotovoltaica (PFV) situadas en dominio público aparecen en el Anexo I de este Pliego Técnico.

Las empresas concesionarias serán las responsables de: la redacción de los proyectos técnicos debidamente firmados por técnicos competentes y visados, desarrollo de tramites con las administraciones competentes y demás requerimientos para una correcta implantación y legalización de todos los elementos, la construcción e instalación de todos los elementos, de instalaciones y sistemas afectos a esta concesión y que permitan desarrollar el objeto de esta concesión incluido el mantenimiento y monitorización y de la comercialización de la energía generada.

La empresa concesionaria a lo largo de la concesión podrá aumentar la potencia instalada de acuerdo con el Ayuntamiento y siempre dentro de la superficie afectada por la concesión y respetando las servidumbres. Las ampliaciones no darán derecho a aumentar el periodo concesional.

5 de 35

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	5 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	5 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



3. COMUNIDADES SOLARES DE AUTOCONSUMO COLECTIVO

El objeto principal de la concesión demanial es la explotación del dominio público en zonas de estacionamiento, para la generación de energía eléctrica fotovoltaica con el fin de que dicha energía se emplee para el autoconsumo colectivo para viviendas, comercios, industrias, PYMES y Administraciones Públicas, y de puntos de recarga de vehículos eléctricos asociados a la energía fotovoltaica generada.

El proyecto por lo tanto establece dos ámbitos de consumo de la energía generada con las plantas de producción fotovoltaica:

1. Auto consumo colectivo comercializado por el concesionario o por un tercero entre los vecinos, comercios, PYMES, etc., situados dentro de una área circular de 2000 metros de radio desde el punto de producción, o aquella distancia que la normativa vigente reconozca como auto consumo colectivo.
2. La recarga de vehículos eléctricos, cuyos puntos de suministro deberán estar situados en las plazas de aparcamiento objeto de cubrimiento con placas solares.

Para ello, el concesionario deberá establecer un plan de comercialización de la energía generada en el modo autoconsumo colectivo y además deberá ceder la una parte de la producción de energía al Ayuntamiento como parte de canon en especie. El Ayuntamiento por su parte determinará los puntos de suministro sobre los que se aportará la energía cedida que podrán ser equipamientos municipales, vecinos vulnerables, etc. Habrá otra parte del canon que consistirá en el pago de una cantidad fija anual. Además el Ayuntamiento en función de la proximidad de los equipamientos municipales a los puntos de generación de energía, tendrá derecho a contratar al concesionario la compra de energía y ser uno de los clientes de autoconsumo del concesionario, todo ello en la medida que los contratos de compra de energía vigente lo permitan y en todo caso siguiendo los procedimientos de contratación correspondientes.

Por su parte, el concesionario, deberá hacerse cargo del mantenimiento y la monitorización de las instalaciones.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	6 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	6 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS PFV

Las PFV, en su conjunto, optimizarán la potencia nominal con la superficie disponible en cada zona de estacionamiento y que se establece de forma aproximada en la tabla recogida en el Anexo 2 de este PPT.

La placas de PFV deberán estar integradas en las marquesinas, pérgolas o cubiertas que el concesionario debe suministrar e instalar en los espacios establecidos y las zonas de estacionamiento en la vía pública. La instalación a realizar deberá contemplar todos los elementos necesarios para el funcionamiento de la instalación y el cumplimiento de la normativa correspondiente: elementos fotovoltaicos, conexión a la red de distribución eléctrica, cuadros eléctricos, contadores de energía, protecciones, legalizaciones, redacción del proyecto, licencias, etc.

El concesionario está obligado a la construcción y puesta en marcha de la instalación en el plazo establecido asumiendo los gastos derivados de la adquisición de todos sus elementos y de su ejecución material, así como los gastos de licencia de obra, impuestos, etc.

Será obligación del concesionario la solicitud y asumir los gastos de las condiciones de conexión a la red de distribución de energía eléctrica con la compañía de distribución. El concesionario asumirá también los costes de las obras e instalación que le corresponda según lo definido por la compañía de distribución de energía eléctrica en las condiciones de conexión a la red.

La instalación de la PFV incluirá:

- Conjunto de equipamiento y obras necesarias para la conexión de la planta solar a la red de distribución al punto de conexión establecido por la empresa distribuidora (centro de transformación, seccionadores, cableado, canalizaciones, etc.).
- El cableado de interconexión serie-paralelo entre módulos y su posterior acometida a los inversores de la instalación. Se deberán incluir todas las protecciones y conexiones en corriente continua necesarias para el cumplimiento de la normativa vigente.
- Inversores multistring, convenientemente ventilados y protegidos de intemperie.
- El cableado en CA y todos los elementos necesarios para la interconexión entre el inversor y el punto de conexión acordado con la compañía distribuidora y los elementos de medida, protección y frontera que determina la normativa vigente.
- Un sistema de monitorización y telecontrol, todas las actuaciones y gastos relacionados con la ejecución física de la misma, su reconocimiento administrativo y la formalización del contrato de venta de energía con la compañía distribuidora,

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	7 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA				05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	7 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				07 de junio de 2024	



en caso de que fuera necesario.

Los elementos, instalaciones y obras necesarias para la conexión con la red de distribución eléctrica serán las acordadas con la compañía distribuidora y estarán sujetas a las condiciones administrativas (cesiones, etc.) y técnicas expresadas en la normativa y legislación aplicables.

Se adjuntan en el anexo III las condiciones de conexión y puntos de conexión establecidos por la compañía distribuidora. Todos los costes de conexión serán a cargo del concesionario.

4.1. MÓDULOS FOTOVOLTAICOS

4.2. Los módulos fotovoltaicos suministrados e instalados deberán cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos:

- Norma IEC/EN 61215
- Norma IEC/EN 61730
- Marcado CE
- Tolerancia en especificaciones en potencia iguales o inferiores al 5%.
- Todos los módulos deberán satisfacer las especificaciones UNE-EN que determine su tipología, así como estar cualificados por algún laboratorio reconocido, lo que se acreditará mediante la presentación del certificado oficial correspondiente.
- Cada módulo fotovoltaico llevará de forma claramente visible e indeleble el modelo y nombre o logotipo del fabricante, así como una identificación individual o número de serie trazable a la fecha de fabricación.
- Los módulos deberán incluir diodos de derivación para evitar las posibles averías de las células y sus circuitos por sombreados parciales y tendrán un grado de protección IP65.
- El acabado posterior del módulo será visualmente conforme con la función de la cubierta.
- Estar incluidos en la última lista de fabricantes como TIER 1
- Tanto en los módulos como el resto de materiales, se deberá valorar su huella de carbono y proponer equipos con el mínimo impacto. En el caso de los módulos la empresa fabricante deberá ser miembro del PV CYLCE y presentarse documentación que lo acredite .
- Los módulos deberán tener la mayor eficiencia posible de las existentes en el mercado lo que se valorará positivamente, con el fin de minimizar la superficie y las estructuras a realizar.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	8 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	8 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



4.3. INVERSORES.

Los inversores suministrados e instalados deberán cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos:

- Seguimiento del punto de máxima potencia.
- Transformador CA con aislamiento galvánico.
- Rendimiento máximo > 95 %
- Distorsión armónica < 3% (THD), para potencias de salida mayores del 30 kW
- Cumplimiento de normas EN 61000-6-2 y EN 61000-6-3 para EMC y EN 50178 para baja tensión.
- Protecciones contra:
 - Polarización inversa.
 - Sobretensiones transitorias en entrada y salida.
 - Cortocircuito y sobrecarga en salida.
 - Fallos de aislamiento.
 - Sobretemperaturas.
 - Funcionamiento en isla.
- Los inversores tendrán un grado de protección mínima IP 20 para inversores en el interior de edificios y lugares inaccesibles, IP30 para inversores en el interior de edificios y lugares accesibles, y de IP65 para inversores instalados a la intemperie. En cualquier caso, se cumplirá la legislación vigente.

4.4. SISTEMA DE MONITORIZACIÓN

La empresa concesionaria deberá disponer, durante todo el plazo de vigencia de la concesión, de un sistema de monitorización y registro de parámetros de funcionamiento detallado de la instalación, incluyendo software y hardware para seguimiento remoto de la producción. El Ayuntamiento de Zaragoza tendrá acceso a los datos generados de forma continua por el sistema de monitorización.

Además, los datos recogidos por el sistema de monitorización deberán estar disponibles para ser integrados en la Plataforma de Datos Abiertos del Ayuntamiento de Zaragoza. Para ello, el sistema de monitorización deberá cumplir los siguientes requisitos:

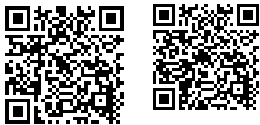
- Protocolos de comunicación abiertos con el exterior.
- Los modelos de datos cumplirán con los Data Models tanto en formatos, como comunicaciones, definiciones, contenidos, etc. siempre que estén descritos para esos equipos e instalaciones o el mínimo de definición de tipo de datos si no están definidos en el sistema de datos abiertos del Ayuntamiento de Zaragoza.
- El sistema deberá permitir, al menos, historificar los datos en valores con frecuencia de muestreo cuarthoraria, sin entrar nunca en conflicto con una mayor

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	9 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	9 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



precisión en el muestreo si fuera posible.

- La solicitud de esta información a través de la Plataforma de Datos Abiertos del Ayuntamiento de Zaragoza será como máximo horaria. Sin perjuicio de que el sistema y tecnologías a instalar puedan generar también información a tiempo real.
- El sistema y tecnologías con las que cuente la instalación deberá al menos contar suficiente almacenamiento local para guardar datos históricos de la instalación de al menos 6 meses de actividad.

La solución de monitorización debe disponer de una interface Rest-API, WebService o solución similar para facilitar cualquier integración.

Esta interface debe estar totalmente documentada.

Los consumidores del modelo de autoconsumo, tendrán acceso a la información referente a la producción y uso de la energía fotovoltaica producida, a través de una aplicación web o una aplicación para teléfonos inteligentes multiplataforma (IOS/Android) que el concesionario deberá poner a disposición de los consumidores.

4.5. MONTAJE E INSTALACIÓN

El generador de energía será instalado y montado en la cubierta de las marquesinas, pérgolas o estructura, pudiendo acoplarse a ésta o, directamente, conformándose los módulos fotovoltaicos como la propia cubierta de las marquesinas. En todo caso, el acoplamiento mecánico módulo-módulo debe realizarse de manera continua y la imbricación estructural entre los marcos de los elementos deberá garantizar la estanqueidad del conjunto.

Las líneas de interconexión y las centralizaciones estarán convenientemente protegidas y ocultas, garantizando evitar la accesibilidad a las mismas para los usuarios del parking o para terceros. Todas las conducciones serán cobre y/o aluminio y se unirán a los equipos mediante el empleo de terminales adecuados a su sección. Todos los conductores serán de 0,6/1 kV de aislamiento mínimo en exterior.

El montaje e instalación de todos estos elementos correrá a cargo de la empresa concesionaria, debiendo esta ser consecuente con lo expresado en el presente Pliego, en su oferta y en el propio Proyecto Técnico que redacte la concesionaria a tal efecto. De igual manera, deberá cumplir con la legislación y normativa vigente, especialmente en todo aquello relacionado con la seguridad y salud laboral.

4.6. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

La instalación necesaria para el transporte de la energía eléctrica generada en la PFV deberá verterse a la red de distribución de media tensión o red de distribución de baja tensión en función de los puntos y con las condiciones que la empresa distribuidora

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	10 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	10 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



establezca; dichas conexiones con la red de distribución y los elementos necesarios correrán a cargo de la empresa concesionaria. Esta instalación será diseñada y construida según lo expresado en el presente Pliego, en la oferta de la empresa que resulte concesionaria y en el propio Proyecto Técnico que redacte la concesionaria a tal efecto. De igual manera, deberá cumplir con la legislación y normativa vigente, específicamente en lo referente a las obligaciones de cesión total o parcial a Distribuidoras Eléctricas de una o algunas de las instalaciones construidas por la concesionaria.

Se realizarán auto consumos en red próxima y se virtualizarán los flujos de energía entre generación y agentes consumidores.

En función de la configuración resultante, se diseñarán e incluirán medidas específicas de protección contra contactos directos e indirectos y sobre tensiones.

En caso de que sea necesario la creación de cuartos o salas específicas para ubicar cuadros eléctricos, inversores y/o contadores, deberán cumplirse las exigencias establecidas por las unidades competentes del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, Área de Medio Ambiente y Movilidad y Área de Hacienda y Fondos Europeos del Ayuntamiento de Zaragoza. Las ubicaciones de cuadros eléctricos, armarios o salas ,en caso de necesidad se podrán realizar sobre plazas de estacionamiento, previa urbanización, todo ello de acuerdo con las Áreas de Urbanismo y de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Zaragoza.

La concesionaria deberá:

- Justificar la conveniencia o no de instalar dispositivos de protección (fusibles, diodos de bloqueo, etc.) contra efectos de sombreados parciales producidos por cualquier causa.
- Justificar las medidas de protección para asegurar a las personas en las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo del generador fotovoltaico.
- Vigilar el nivel de aislamiento a partir de 100 Ω/V

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	11 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA			
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	05 de junio de 2024			

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	11 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA			
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA	07 de junio de 2024			



5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SISTEMA DE CUBRIMIENTO DE APARCAMIENTOS QUE SERVIRÁ DE ESTRUCTURA PORTANTE PARA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA

5.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

La empresa concesionaria será responsable del diseño, proyecto, suministro, instalación y mantenimiento, en las zonas de estacionamiento, de un sistema de marquesinas, pérgolas o cubiertas que sirvan, por un lado, como estructura portante de la instalación solar fotovoltaica prevista y, por otro lado, como cubrimiento de las plazas de estacionamiento necesarias para completar la potencia pico establecida. Las dimensiones de cada una de las plazas serán acordes con los estándares técnicos y normativa vigente relativos al aparcamiento de turismos y vehículos industriales ligeros o en su caso autobuses, tanto en anchura, longitud y altura (galibo). Estas plazas de aparcamiento superficial deberán disponerse, preferentemente, en forma de batería, pudiendo, no obstante, adoptarse cualquier otra configuración si así lo hubiera propuesto y justificado en su oferta la empresa que hubiese resultado concesionaria.

Si el cubrimiento afectara también a los carriles de circulación interiores de las zonas de estacionamiento, las dimensiones finales deberán ser acordes con los estándares técnicos y la normativa vigente. En cualquier caso se señalará el galibo máximo que no podrá ser inferior al establecido en cada una de las zonas conforme al punto 6.2. Los viales de circulación externos a la zona de estacionamiento no podrán verse afectados por el sobre vuelo de las marquesinas, pérgolas o cubiertas.

La instalación de marquesinas, pérgolas o cubiertas deberán cumplir las condiciones tecnico-legales de aproximación a los edificios próximos a los servicios de protección contra incendios.

El número de módulos independientes de marquesinas que sean instalados y montados en las distintas localizaciones objeto de la concesión, será el que hubiera propuesto en su oferta la empresa que resulte concesionaria.

Este sistema de marquesinas, pérgolas o cubiertas, será diseñado y construido según lo expresado en el presente Pliego, en la oferta de la empresa y en el propio Proyecto Técnico que redacte la concesionaria a tal efecto. De igual manera, deberá cumplir con la legislación y normativa vigente. Especialmente en lo referente a Seguridad Estructural.

12 de 35

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	12 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	12 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



5.2. DISEÑOS Y MATERIALES

La estructura y resto de elementos que conformen el sistema de marquesinas podrá estar conformada por uno o varios materiales (madera, acero, aluminio, etc.), en cumplimiento de la legislación y normativa vigente y teniendo en consideración todos los requerimientos aplicables de seguridad estructural.

De igual manera, el diseño de la cimentación de estas estructuras y su propia ejecución debe cumplir cualquier requisito legal y técnico aplicable. Será requisito imprescindible un estudio geotécnico del terreno en los lugares donde se construyan los basamentos de las estructuras de marquesinas portantes.

La cubierta de las marquesinas se podrá conformar mediante elementos correctamente integrados en la estructura o bien podrá conformarse mediante los propios módulos fotovoltaicos.

El diseño y cálculo de los elementos de la estructura deberá ser realizado por la empresa concesionaria y deberá estar correctamente reflejado en el proyecto técnico redactado a tal efecto.

Dentro de lo posible, los elementos verticales de la estructura de las marquesinas, tales como postes y columnas, o cualquier otro que conforme esta estructura y que se encuentren a una cota en la que puedan interferir con el tránsito de vehículos, fundamentalmente en las maniobras de estacionamiento, deberán estar lo más alejados posibles los unos de los otros, de tal manera que los usuarios de las zonas de estacionamiento encuentren los menores inconvenientes posibles a la hora de realizar estas maniobras.

La estructura debe incorporar aquellos elementos necesarios para la correcta evacuación de las aguas pluviales de la cubierta de las marquesinas y recogidas en la red de pluviales.

A su vez, estas marquesinas deberán contar con un sistema de alumbrado artificial, el cual deberá ser calculado, diseñado, suministrado e instalado por la empresa concesionaria. El cálculo de este sistema de alumbrado artificial deberá considerar todos los aspectos técnicos y legales necesarios. El sistema de alumbrado artificial deberá estar en correcto funcionamiento durante todo el periodo de vigencia de la concesión; este sistema de alumbrado deberá ser regulado correctamente, según lo que especifique en su oferta la empresa que resulte concesionaria, debiendo tenerse en consideración aspectos de seguridad de los usuarios y de ahorro energético.

La estructura de las marquesinas contará con aquellos elementos que permitan la correcta colocación de los módulos fotovoltaicos en su cubierta y, del mismo modo, el transporte de la energía generada en ellos.

Los acabados de los elementos que conformen las marquesinas deben ser tales que

13 de 35

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	13 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA			
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	05 de junio de 2024			

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	13 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA			
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA	07 de junio de 2024			



ofrezcan una correcta durabilidad de los mismos y una correcta calidad estética.

El propio diseño de los módulos de marquesinas deberá poseer la mayor calidad estética posible, adaptándose al entorno y la propia urbanización en la que se localice, especialmente cuando estén próximos a parques, jardines o zonas verdes en general.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en

Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en

Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

14 de 35

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	14 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	14 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



6. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA URBANIZACIÓN DE LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO.

6.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

Las localizaciones de los estacionamiento con Producción Fotovoltaica se definen en el Anexo 1 de este PPT y se enumeran a continuación.

Concesión	Lote	Distrito	Calle
C-00284	1	ACTUR	Av Ranillas – CDM Siglo XXI
C-00285	2	RABAL	Marqués de la Cadena (frente al LIDL)
C-00286	3	RABAL	Ronda Hispanidad (Alcalde Caballero)
C-00287	4	RABAL	Arquitecto La Figuera (estacionamiento. autobuses turismo)

En Lote 1 podría ser necesario apear o trasplantar los árboles del estacionamiento del CDM Siglo XXI, en la explanada de estacionamiento las marquesinas podrán sobrevolar los viales interiores, respetando las condiciones mínimas de dimensiones y galibo, se podrá usar alternativamente la parte del lote 1 sin arbolado y evitar el talado de árboles.

En el Lote 2, hay que dejar libre el acceso al supermercado y no ocultar los elementos identificativos de que dicho supermercado tiene en fachada y buscar la forma de dar la continuidad a la instalación. Es posible que el dimensionamiento haga necesario apear o trasplantar algún árbol para optimizar el rendimiento de la instalación. En esta zona las marquesinas no podrán sobrevolar el viario externo al estacionamiento. En todo caso se deben cumplir las condiciones de aproximación del Servicio de Protección Contra Incendios a los edificios colindantes con el estacionamiento.

En el Lote 3 es aprovechable la zona de batería. En la parte que es vial principal las marquesinas no podrán sobre volar la zona de circulación. Los viales interiores de la explanada de estacionamiento si se podrán sobrevolar, respetando en todo caso, las condiciones mínimas de dimensiones y galibo. Es posible que haya que apear o trasplantar algún árbol para optimizar el rendimiento de la instalación. En la parte más próxima a la avenida de La Jota hay que acondicionar el pavimento de una parte de la parcela que sigue estando en tierra.

Las empresas concesionarias deberán ejecutar, a su cargo, la urbanización de parte de la parcela del lote 3 , según lo especificado en el presente Pliego, en la oferta que hubiera realizado en el procedimiento de licitación y en el proyecto técnico redactado a

15 de 35

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	15 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	15 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



tal efecto. La ordenación de la parcela, especificaciones, características, diseños, materiales y cualquier otro aspectos recogidos en dicho proyecto deberán cumplir la legislación y normativa aplicable.

La urbanización de las parcelas contemplará, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Afirmado y pavimentación flexible (mezcla bituminosa en caliente) de la zona de la parcela dedicada a la entrada y salida de vehículos del parking, así como al tránsito de estos vehículos en el interior del parking para acceder a las plazas de aparcamiento.
- Afirmado y, si fuera el caso pavimentación, de la zona de aparcamientos. La parcela dispondrá de unos espacios destinados al aparcamiento de vehículos turismos, industriales ligeros o en el caso del lote 4 autobuses.
- Reposición de pavimentos existentes, tras ejecución de cimentaciones, canalizaciones u otras infraestructuras propias de la instalación que se pretenden ejecutar.
- Señalización horizontal y vertical necesaria.

En lote 4 estacionan los autobuses turísticos durante cortos periodos de tiempo y se permite que la explanada de estacionamiento pueda ser cubierta totalmente. La estructura deberá tener en cuenta las maniobras de los autobuses a la entrada y salida de la zona y respetará las condiciones mínimas de dimensiones y galibo. Para mejorar la eficacia energética, se permitirá trasplantar o apear los árboles que puedan interferir en la producción fotovoltaica siempre en cumplimiento de la normativa municipal y con la supervisión de Servicio responsable.

Todas las zonas de los distintos lotes podrán ser cubiertas totalmente dentro de los límites de la zona respetando las dimensiones mínimas y galibos.

6.2. DIMENSIONES MÍNIMAS Y GÁLIBOS:

Salvo en el lote 4 las marquesinas, pérgolas, cubiertas y cualquier elemento en voladizo de las mismas dispondrá de una altura libre hasta el suelo sobre las plazas de estacionamiento, en todos sus puntos superior a **2,40m**.

Las marquesinas, pérgolas o cubiertas no sobrevolarán ninguna calzada principal perteneciente a la red general de viales públicos; pero sí podrán sobrevolar viales interiores en explanadas o zonas de estacionamiento en los casos en que así se exprese específicamente y en las que se pueda delimitar la entrada al mismo.

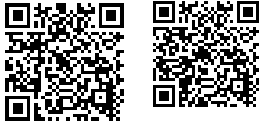
En caso de que alguno de los puntos de la pérgola o cubierta sobrevuele un vial de circulación en ningún podrá se ser inferior a **3,50 metros en dichas zonas de circulación**.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	16 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	16 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



La altura libre en la zona del lote 4 no deberá ser menor de 5 metros en toda la superficie, zonas de estacionamiento y de circulación.

ORDENACIÓN DE LAS PARCELAS

La parcela deberá ser ordenada según lo descrito en el presente Pliego, en la oferta de la empresa que resulte concesionaria y en las especificaciones contempladas en el proyecto técnico. En todo caso, la ordenación de este espacio deberá respetar los siguientes requisitos:

- Maximización del rendimiento de la superficie dedicada a la instalación de módulos fotovoltaicos y, por consiguiente, la dedicada a marquesinas o pérgolas, para lo cual se utilizarán en la medida de lo posible módulos fotovoltaicos de mayor potencia pico por metro cuadrado existentes en el mercado lo que se valorará positivamente.
- Tránsito cómodo y seguro de los vehículos en sus trayectos de acceso a las plazas de aparcamientos. De esta manera, los carriles de acceso a las zonas de aparcamientos deberán tener anchuras y radios de giro adecuados a este tránsito y deberán facilitar, dentro de lo posible, las maniobras de los vehículos.
- Acceso a la parcela: este acceso se deberá realizar por los mismos lugares por los cuales ahora se realiza.
- Límites de la parcela: la urbanización de la parcela deberá respetar los límites de la parcela, respetando las distancias de guardias, si fuera el caso, en cumplimiento de la legislación y normativa vigente.
- El concesionario deberá realizar el máximo aprovechamiento del espacio para estacionar, si bien podrá diseñar dicho espacio, en las parcelas que sea posible, para optimizar simultáneamente la captación de la luz solar.

6.3. ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES EN LA PARCELA

En cualquier caso, la empresa concesionaria podrá utilizar, siempre que esté justificado y sea acorde con lo expresado en este Pliego y en la oferta de la empresa que resultase concesionaria, los elementos, servicios, carriles de rodadura, pavimentos, cerramientos y demás infraestructuras que actualmente se encuentran dispuestos en la parcela, integrándolos, en un primer momento, en el proyecto técnico, y, posteriormente, en la ejecución de la urbanización de la parcela cuando sea necesario.

Aquellos elementos e infraestructuras existentes que no puedan ser empleados en la nueva urbanización deberán ser apeados, retirados, demolidos y/o desinstalados por la empresa concesionaria, siempre que la presencia de éstos en la nueva urbanización provoque afecciones a la generación de energía y/o al tránsito y aparcamiento de

17 de 35

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	17 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	17 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk3NTgxNjMzMzQyMzYz

vehículos.

En el caso de que sea necesario apear o trasplantar algún árbol existente se realizará dando cumplimiento a la ordenanza de protección del arbolado.

6.4. SERVIDUMBRES E INSTALACIONES AFECTADAS.

El concesionario deberá estudiar en la fase de proyecto las servidumbre o afecciones a las instalaciones subterráneas o en superficie que existan en las distintas localizaciones con el fin de no afectarlas. Para ello el concesionario de la concesión estará obligado a solicitar la información a las empresas de servicios (electricidad, gas, telecomunicaciones, abastecimiento de agua, vertido, etc) que puedan tener canalizaciones o servicios en cada una de las zonas.

De la situación de las instalaciones enterradas que puedan ser entendidas como servidumbres y afecten por tanto a la implantación de la planta fotovoltaica, se dará cuenta al Ayuntamiento de Zaragoza para, si procede, adecuar la situación de la citada implantación, permitiendo el desarrollo del proyecto y el mantenimiento de las potenciales servidumbres de las instalaciones manifestadas por la empresa titular de las mismas.

Al finalizar la instalación el concesionario deberá entregar planos AS BUILT de cada instalación terminada.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	18 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	18 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



7. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN

La empresa concesionaria mantendrá, gestionará y explotará todos los elementos afectos a esta concesión según lo especificado en el Plan de Explotación y en el Plan de Mantenimiento que hubieran ofertado en licitación. Este Plan deberá cumplir, como mínimo, los requisitos especificados a continuación:

7.1. MANTENIMIENTO

La empresa concesionaria mantendrá a su cargo, durante el plazo de vigencia de la concesión, todos los elementos afectos a la concesión según lo expresado en el Plan de Mantenimiento que hubiera ofertado.

Dicho Plan deberá recoger todas las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo necesario para el cumplimiento de las especificaciones recogidas en este Pliego y en la oferta de la empresa que hubiera resultado concesionaria.

Dicho Plan deberá incluir todas aquellas actuaciones necesarias para mantener los elementos afectos a la concesión en condiciones óptimas, incluyendo la realización de cualquier obra y/o intervención necesaria para, entre otros, mantener en correcto estado:

- Los elementos de la urbanización.
- Los elementos estructurales y los paramentos exteriores del sistema de cubrimiento y de PFV.
- El software y hardware empleado para la gestión y monitorización de los elementos afectos a la concesión.
- Cargadores de vehículos eléctricos.

La empresa concesionaria activará los mecanismos necesarios para recoger y, consecuentemente, solucionar las posibles quejas de los usuarios de los aparcamientos en cuanto al incorrecto estado del elemento del mismo sobre el que verse dicha queja.

La limpieza de la superficie de los elementos afectos a la concesión e instalados en él correrá a cargo de la empresa concesionaria, la cual deberá ejecutar estas operaciones de manera periódica según lo especificado en su Plan de Mantenimiento.

La empresa concesionaria contará con los medios humanos y mecánicos necesarios para la realización de todas estas operaciones de mantenimiento, siempre en cumplimiento de la legislación y normativa vigente y permitiéndose la subcontratación cuando así lo estime la concesionaria, previa comunicación al Ayuntamiento. La empresa

19 de 35

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	19 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	19 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



concesionaria designará un interlocutor, con la titulación y experiencia suficiente, que servirá de enlace y contacto con la unidad gestora.

La Unidad Gestora de este contrato de concesión podrá requerir a la empresa concesionaria cualquier aspecto relacionado con el mantenimiento y limpieza de los elementos afectos a la concesión, siempre en cumplimiento de lo descrito en el presente Pliego y en el Plan de mantenimiento del concesionario.

7.2. GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN

La empresa concesionaria gestionará y explotará a su cargo, durante el plazo de vigencia de la concesión, todos los elementos afectos a la concesión según lo expresado en el Plan de Explotación que hubiera ofertado.

La actividad principal que deberá desarrollar la empresa concesionaria en esta parcela será la del auto consumo colectivo y la venta al mercado de la energía excedente generada en la PFV.

Puntos de Recarga de Vehículos eléctricos puros.

El concesionario podrá utilizar la energía para su venta a través de puntos de recarga de vehículos eléctricos instalados por el propio concesionario. Estos puntos podrán ser de cualquier potencia a criterio del concesionario y que cuyo sistema de carga será integrable vía OCPP 1.6J (o protocolos futuros), y en definitiva con los sistemas de la infraestructura de recarga del Ayuntamiento de Zaragoza, el número de puntos de recarga no podrá ser superior al 5% de las plazas del estacionamiento, se limitará el estacionamiento en las plazas de recarga reservándolas para el uso de vehículos eléctricos puros, lo cual se deberá señalizar reglamentariamente o bajo los criterios de la oficina con competencias de Movilidad Urbana. El concesionario cuando instale puntos de recarga para turismos, deberá instalar obligatoriamente puntos de recarga para vehículos de dos ruedas: motocicletas, ciclomotores, bicicletas y VMP en las mismas localizaciones, con al menos 4 puntos de conexión tipo schuko y al menos 2 de carga semi-rápida para turismos eléctricos puros. El sistema informático de recarga, debe ser abierto para el Ayuntamiento de Zaragoza y compatible con la futura plataforma MaaS a través de APIs permitiendo la activación de los cargadores eléctricos con dicha plataforma, así como el pago de la recarga.

El autoconsumo colectivo y la venta de energía, en cualquier caso, cumplirán con todos los requisitos legales actuales o futuros. Las operaciones realizadas en torno al auto consumo y la venta de energía deberán poder ser monitorizadas por la unidad gestora.

Se deberá presentar un plan de explotación y gestión, para la venta de energía en modo auto consumo colectivo y para la venta en los puntos de recarga de vehículos eléctricos.

20 de 35

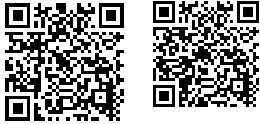
Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	20 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	20 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcXNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1
Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcXNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1



Servicio de aparcamiento en el interior de la parcela.

La empresa concesionaria deberá permitir el aparcamiento cómodo y seguro de los vehículos en el interior del aparcamiento, debiendo, con este objeto, ejecutar todas las operaciones de mantenimiento y limpieza descritas en apartados anteriores de este Pliego. La empresa concesionaria será responsable de los daños que se pudieran producir en el interior del aparcamiento como consecuencia del desarrollo de las actividades objeto de la concesión, contando con las pólizas de seguro correspondientes.

7.3. IMAGEN Y COMUNICACIÓN

La empresa concesionaria deberá asegurar que en todos los soportes físicos y digitales asociados a la explotación, mantenimiento y difusión de este proyecto se asocie con el Ayuntamiento de Zaragoza en las condiciones que la Unidad Gestora defina (logos, imágenes, etc.). Los aspectos relacionados con la imagen corporativa seguirán la guía de estilo municipal y se acordarán entre la Unidad Gestora, la dirección de Comunicación del Ayuntamiento de Zaragoza y el concesionario.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en

Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en

Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	21 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	21 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



8. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS

La empresa concesionaria deberá redactar un proyecto técnico para cada una de las zonas, en los plazos indicados en el presente pliego, que recoja toda la información, descripción y características que definan, por lo menos, los siguientes aspectos:

- Ejecución de la obra de urbanización y/o acondicionamiento de la parcela.
- Ejecución de la instalación del sistema de cubrimiento. (marquesinas)
- Ejecución de las obras de instalación de la planta o plantas de generación de energía fotovoltaica y de los elementos necesarios para el transporte de la energía generada.
- Estudios de seguridad y salud y de gestión de residuos necesarios.
- Estudio geotécnico para las marquesinas y cubiertas
- Ejecución de los puntos de recarga de vehículos eléctricos.

El proyecto técnico será acorde a lo expresado en este Pliego y en la oferta de la empresa que resultase concesionaria y contemplará todos los aspectos legales y normativos aplicables a los ámbitos descritos anteriormente.

Este proyecto deberá ser redactado por profesionales con la titulación suficiente y deberá ser visado y legalizado conforme a la legislación vigente.

Se permitirá la redacción de proyectos técnicos independientes por cada uno de los aspectos indicados al comienzo de este apartado, siempre que la redacción de estos sea coordinada convenientemente y que las especificaciones detalladas en cada uno de ellos sean consecuentes respecto al resto de los proyectos.

Durante la redacción del proyecto o proyectos, la empresa concesionaria activará mecanismos de coordinación con los técnicos de la unidad gestora (reuniones periódicas, etc.); los técnicos participantes tendrán la posibilidad de solicitar modificaciones en las especificaciones descritas en este proyecto o proyectos, cuando estas contradigan lo indicado en este Pliego, en la oferta de la empresa que resultase concesionaria o en la normativa y legislación vigente.

22 de 35

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	22 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA			
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	05 de junio de 2024			

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	22 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA			
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA	07 de junio de 2024			



9. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LAS OBRAS, SUMINISTROS E INSTALACIONES RECOGIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO

La empresa concesionaria ejecutará a su cargo, en los plazos definidos en el presente Pliego, todas las obras, suministros e instalaciones recogidas en los proyectos redactados a tal efecto, incluyendo la dirección de las obras y la coordinación de seguridad y salud laboral.

Los permisos necesarios para la realización de estas obras (licencias de obras, etc.) correrán también a cargo de la concesionaria.

Durante la ejecución de las obras se deberá velar especialmente por la minimización de las afecciones en el entorno, debiendo la concesionaria, a la finalización de las obras, dejar éste en las mismas condiciones que las iniciales. A su vez, y dentro de lo posible, durante la ejecución de las obras se permitirá el aparcamiento de vehículos en alguna zona o zonas concretas del aparcamiento.

Durante la ejecución de las obras, la empresa concesionaria activará mecanismos de coordinación con los técnicos de la unidad gestora (reuniones periódicas, etc.); los técnicos participantes tendrán la posibilidad de solicitar modificaciones en las obras en proceso de ejecución cuando estas contradigan lo indicado en este Pliego, en la oferta de la empresa que resultase concesionaria, en el proyecto o proyecto técnicos o en la normativa y legislación vigente.

10. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES DE LA PARCELA

La empresa concesionaria realizará a su cargo, en los plazos definidos en el presente Pliego, todas las operaciones necesarias para poner en correcto servicio los elementos afectos a la concesión (PFV).

La consecución de cualquier tipo de prueba, permiso, boletín, legalización, etc., necesario para la puesta en servicio correrá a cargo de la empresa concesionaria.

A la finalización de esta puesta en servicio, la empresa concesionaria redactará y entregará a la unidad gestora un informe que recoja los resultados de cualquier tipo de pruebas, ensayos, permisos, legalizaciones, etc. que se hayan realizado con objeto de esta puesta en marcha. De igual manera, este informe recogerá todas las especificaciones y fichas técnicas de los elementos que conformen las instalaciones presentes en parcela. Del mismo modo, y tras la entrega de este informe, la unidad gestora emitirá informe al efecto de dar el visto bueno, si fuera el caso, de las instalaciones realizadas.

23 de 35

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en

Código Seguro de Verificación: 50297MTcXNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en

Código Seguro de Verificación: 50297MTcXNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	23 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	23 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



11.NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO RELACIONADA CON LA INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA EN LOS ESTACIONAMIENTOS.

A las instalaciones planteadas le son de aplicación las reglamentaciones y normativas siguientes:

11.1.INSTALACIÓN ELÉCTRICA

- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el CT de la Edificación.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrónico para baja Tensión e Instrucciones Complementarias.
- Ordenanza municipal Protección Contra Incendios de Zaragoza. BOP 17/06/2000
- Ordenanza municipal Protección Contra Ruidos y Vibraciones. Aprobada por el ayuntamiento pleno el 31/01/2001.
- Normas UNE de obligado cumplimiento.
- Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.
- Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.
- Real Decreto 1699/2011, 18 de noviembre, por el que se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia.
- Pliego de Condiciones Técnicas para instalaciones conectadas a la red, PCT-C Octubre 2002.
- Ley 54/1997 de 27 de noviembre del sector eléctrico.
- Real Decreto Ley 7/2006 del 23 Junio por el que se adoptan medidas urgentes del sector eléctrico.
- Ley 24/2013, 26 diciembre, del sector eléctrico.
- Real Decreto 413/2014, 6 de junio por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, cogeneración y residuos.
- Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica
- Real Decreto 1110/2007, 24 de agosto, por el que se aprueba el reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.
- Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica.
- Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se reglan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de

24 de 35

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	24 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	24 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzU3NTk3NTgxNjM2MzQyMzYz

- autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.
 - Orden ETU/1976/2016, de 23 de diciembre, por la que se establecen los peajes de acceso de energía eléctrica para 2017.
 - Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 «Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos», del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo.
 - Resolución del 31 de Mayo de 2001, por la que se establecen modelo de contrato tipo y modelo de factura para las instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a la red de baja tensión.
 - Especificaciones técnicas específicas de la compañía eléctrica distribuidora.
 - Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.
 - Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en Centrales eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.
 - Instrucciones Técnicas Complementarias MIE-RAT.
 - Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus Instrucciones Complementarias.
 - Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
 - Normas Técnicas particulares de la Compañía Suministradora E.R.Z. – ENDESA.
 - Real Decreto 1183/2020, de 19 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.
 - Orden TED/749/2020, de 16 de julio, por la que se establecen los requisitos técnicos para la conexión a la red necesarios para la implementación de los códigos de red de conexión.
 - Real Decreto 647/2020, de 7 de julio, por el que se regulan aspectos necesarios para la implementación de los códigos de red de conexión de determinadas instalaciones eléctricas.
 - Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.
 - Orden TEC/1281/2019, de 19 de diciembre, por la que se aprueban las instrucciones técnicas complementarias al Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico.
 - Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.
 - REGLAMENTO (UE) No 548/2014 DE LA COMISIÓN de 21 de mayo de 2014 por el que se desarrolla la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del

25 de 35

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	25 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA			
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	05 de junio de 2024			

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	25 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA			
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA	07 de junio de 2024			



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk3NTgxNjM2MzQyMzYz

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk3NTgxNjM2MzQyMzYz

Consejo en lo que respecta a los transformadores de potencia pequeños, medianos y grandes.

- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23 (BOE 09.06.14)
- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09. (BOE 19.03.08)
- Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico. (BOE 18.09.07)
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión y sus instrucciones técnicas
- Pliego de condiciones técnicas complementarias ITC BT 01 a 51 (BOE 18.09.02) e ITC-BT 52 (Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre (BOE 31.12.14)).
- Real Decreto 1066/2001, del 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas. (BOE 29.09.01)
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. (BOE 27.12.00)
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. (BOE 27.12.13)
- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. (BOE 28.11.97)
- Normas Técnicas Particulares de la Compañía Eléctrica de la zona.
- Normas UNE y CEI aplicables.
- Recomendaciones UNESA aplicables.
- Prescripciones de seguridad para trabajos y maniobras en Instalaciones Eléctricas, de la Comisión Técnica Permanente de la Asociación de Medicina y Seguridad en el Trabajo de UNESA.
- Instrucciones técnicas de los fabricantes y suministradores de equipos.

11.2.OBRA CIVIL

- Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes PG-3, con la última revisión de los artículos del pliego vigente en el momento de ejecución de la obra civil del parque.
- ORDEN FOM/3460/2003, de 28 de noviembre, por la que se aprueba la norma 6.1-IC «Secciones de firme», de la Instrucción de Carreteras.

26 de 35

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	26 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	26 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



- Instrucción de hormigón estructural, Real Decreto 1247/2008, de 18 de Julio (EHE-08).
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Las disposiciones, normas y reglamentos que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tanto en lo referente a instalaciones eléctricas como en lo referente a obra civil.
- Normativa DB SE-AE Acciones en la edificación.
- Normativa DB SE-A Acero.
- Normativa DB SE Seguridad Estructural.

11.3.PUNTOS DE RECARGA

- Especificación UNE 0048 'Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos. Sistema de protección de la línea general de alimentación (SPL)'.
- UNE 62196-1 'Bases, clavijas, acopladores de vehículo y entradas de vehículo. Carga Conductiva de vehículos eléctricos. Parte 1: Carga de vehículos eléctricos hasta 250 A en corriente alterna y 400 A en corriente continua.
- UNE 62196-2 Bases, clavijas, acopladores de vehículo y entradas de vehículo. Carga Conductiva de vehículos eléctricos. Parte 2: Compatibilidad dimensional y requisitos de intercambiabilidad para los accesorios de espigas y alvéolos en corriente alterna.
- UNE 61851 1 'Sistema Conductivo de carga para vehículos eléctricos. Parte 1: Requisitos generales'. Diciembre 2002.
- UNE 61851-21 'Sistema Conductivo de carga para vehículos eléctricos. Parte 21: Requisitos del vehículo eléctrico para conexión conductora en c.a./c.c.'. Diciembre 2002.
- UNE 61851-22 'Sistema Conductivo de carga para vehículos eléctricos. Parte 22: Estación de carga en c.a. para vehículos eléctricos'. Diciembre 2002.
- UNE 20324/1M:2000 'Grados de protección proporcionados por las envolventes (Código IP).
- Normas UNE-EN 61000 'Compatibilidad electromagnética (CEM)' de aplicación.
- Real Decreto Ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.
- Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos", del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo.

27 de 35

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	27 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA			
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	05 de junio de 2024			

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	27 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA			
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA	07 de junio de 2024			

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

- Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico (RPM).
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión (Corregido por el Real Decreto 1053/2014 y el Real Decreto 560/2010).
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Directiva 2014/94/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos.
- Directiva 2015/2366/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2015 sobre servicios de pago en el mercado interior.
- Reglamento 2016/679/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

11.4.SEGURIDAD Y SALUD.

- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en obras de construcción.
- Resolución de 8 de abril de 1999, sobre Delegación de Facultades en Materia de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, complementa art. 18 del Real
- Decreto 1627/1997, de 24 de octubre de 1997, sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en

28 de 35

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	28 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	28 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

particular dorso-lumbares, para los trabajadores.

- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (O.M. Mº Trabajo de 09-03-1971) en sus partes no derogadas.
- O.C. 300/89 P y P, de 20 de marzo, sobre “Señalizaciones de Obras” y consideraciones sobre “Limpieza y Terminación de las obras”.
- Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, por el que se establecen las medidas de protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de su exposición al ruido.
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.

11.5.OTRAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Serán de obligado cumplimiento las normas y especificaciones técnicas detalladas en la ITC-RAT 02 del Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23. (BOE 09.06.14)
- Serán de obligado cumplimiento las normas y especificaciones técnicas detalladas en la ITC-LAT 02 del Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC LAT 01 a 09. (BOE 19.03.08)

29 de 35

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	29 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	29 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



- Serán de obligado cumplimiento las normas de referencia detalladas en la ITC-BT 02 del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITCBT 01 a 51 (BOE 18.09.0Se establecen las limitaciones de potencia a instalar que se presentan en la tabla siguiente. El objeto es asegurar unas condiciones de conexión a la red de distribución factibles y de bajo coste. No obstante, el concesionario deberá pedir las condiciones de conexión a la red directamente a la distribuidora. En ese caso, si consiguiese autorización para conectar potencias mayores a las máximas de la tabla estarían autorizados a ellos sin inconveniente alguno, con las condiciones que establezca la distribuidora.2) e ITC-BT 52 (Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre (BOE 31.12.14)).

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

30 de 35

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	30 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	30 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



12.POTENCIAS MÁXIMAS A INSTALAR EN CADA UBICACIÓN.

12.1.LIMITACIONES DE POTENCIA

Se establecen las limitaciones máximas de potencia a instalar que se presentan en la tabla siguiente. Las condiciones de conexión para estas potencias se adjuntan en los anexos. No obstante, el concesionario podrá pedir otras las condiciones de conexión a la red directamente a la distribuidora. En ese caso, si consiguiese autorización para conectar potencias mayores a las máximas de la tabla, los concesionarios estarían autorizados a ello sin inconveniente alguno, con las condiciones técnico-económicas que establezca la distribuidora.

Concesión	Lote	Calle	Potencia máxima kWp
C-00284	1	Av Ranillas – CDM Siglo XXI	1000
C-00285	2	Marqués de la Cadena (frente al LIDL)	1000
C-00286	3	Ronda Hispanidad (Alcalde Caballero)	1000
C-00287	4	Arquitecto La Figuera (estacionamiento. autobuses turismo)	1000

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk3NTgxNjM2MzQyMzYz

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	31 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	31 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



13. PLAZOS.

El concesionario dispondrá de un plazo de dos (2) meses, como máximo, para la presentación del proyecto o proyectos técnicos descritos en el punto 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas, correctamente visado y legalizado.

Los plazos una vez presentados los proyectos se contabilizarán a partir de la obtención de las correspondientes licencias urbanísticas y permisos conexión a la red de distribución.

El concesionario en el plazo de nueve (9) meses, como máximo, a contar desde la fecha de concesión de la correspondiente licencia urbanística que deberá haber solicitado durante los dos primeros meses desde la formalización de la concesión, finalizará la obra recogida en el Proyecto Técnico anteriormente citado.

En el plazo de dos (2) meses desde la autorización para la conexión a la red de distribución, que deberá haber sido solicitada durante el primer mes desde la finalización de las obras de la planta. a Planta de generación de energía fotovoltaica deberá entrar en funcionamiento y la empresa concesionaria comenzará a gestionar y explotar dicha planta, según los requisitos expresados en el presente Pliego y en la oferta de la empresa que resultase concesionaria. Este hito será denominado, a efectos de este Pliego, como Comienzo de la Gestión y Explotación de la Planta de Generación Fotovoltaica.

14. INSPECCIÓN DE LAS OBRAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA. DIRECCIÓN DE OBRA. ASISTENCIA TÉCNICA A LA CONCESIÓN.

14.1. RESPONSABLE DE LA CONCESIÓN

El Ayuntamiento nombrará un Responsable de la Concesión que será el interlocutor del Ayuntamiento con la concesionaria y que será un miembro de la Unidad Gestora.

El Responsable de la Concesión podrá ejercer todas las potestades de inspección para el cumplimiento de la concesión y proponer al órgano competente para otorgar la concesión aquellas decisiones que estime convenientes para la mejor ejecución de la concesión.

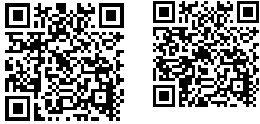
32 de 35

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	32 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	32 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



14.2. ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y LA SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y SALUD Y PREVENCIÓN AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES A REALIZAR.

El Ayuntamiento de Zaragoza designará antes del comienzo de las obras, a costa de la concesionaria, a un (i) director de Obra, (ii) un coordinador de Seguridad y Salud y un (iii) Responsable de vigilancia ambiental.

Las funciones que correspondan a cada uno de estos cargos serán contratadas por el Ayuntamiento a una empresa que asuma las funciones de asistencia técnica para el control y supervisión de las obras por parte del concesionario. La contratación podrá ser diferenciada para cada lote o podrá ser contratada conjuntamente una sola empresa para estos trabajos para los lotes de que sean concesionarios a criterio de la Unidad Gestora de la Concesión y del Responsable de la Concesión.

La capacitación técnica de las personas que asumirán, en concreto, los cargos de Director de Obra, Coordinador de Seguridad y Salud y Responsable de vigilancia ambiental y sus respectivas funciones serán:

- Apoyo a la unidad gestora en todos los aspecto previos a la obra en concreto en la validación de los proyectos requeridos.
- Dirección de la obra, de los trabajos de construcción e instalación de las marquesinas conforme al proyecto constructivo.
- Verificación de los estudios geotécnicos.
- Dirección de los trabajos de la instalación eléctrica.
- Comprobación de la recepción de los materiales y la realización de los ensayos de materiales y de la construcción e instalaciones finalizadas para verificar el cumplimiento de las diferentes normativas.
- Comprobación del cumplimiento de los proyectos constructivos.
- Vigilancia de la Seguridad y Salud durante la realización de las obras e instalaciones.
- Comprobación y vigilancia ambiental de la obra e instalaciones.
- Otros trabajos técnicos en relación con el desarrollo de las obras e instalaciones previstas en la concesión.
- Emitir los informes técnicos necesarios en concreto informe al efecto de dar el visto bueno, si fuera el caso, de las instalaciones realizadas.

El Director de la obra emitirá un informe final en el que certificará el cumplimiento de las normativas de aplicación y la correcto desarrollo de las obras y de los trabajos.

Los costes derivados de la contratación de la Dirección de obra, Coordinación de Seguridad y Salud y responsable de la vigilancia ambiental serán asumidos por cada concesionaria con cargo

33 de 35

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	33 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	33 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



a una reserva disponible para el Ayuntamiento de Zaragoza de 15.000,00€ (mas IVA) para cada uno de los lotes por parte de las empresas concesionarias

14.3. ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL E INSPECCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN FOTOVOLTAICA

Para supervisar los trabajos de explotación de las plantas de producción fotovoltaica el Ayuntamiento contará con el apoyo de una empresa externa e independiente como asistencia técnica al Responsable de la concesión. Las funciones que correspondan a la empresa externa serán contratadas por parte del Ayuntamiento a una empresa que asuma las funciones de asistencia técnica a la concesión

La empresa externa tendrá la siguientes funciones de dirección y control:

- Comprobación del cumplimiento de los planes de explotación.
- Calculo del canon periódico conforme a lo establecido en el PCA.
- Comprobación del estado de mantenimiento y limpieza de las instalaciones
- Comprobación de correcto funcionamiento del software de motorización y gestión
- Seguimientos de las actividades de comunicación requeridas en el pliego.
- Comprobación de la publicación en la plataforma de datos abiertos del Ayuntamiento de la información requerida.
- Aquellas tareas de seguimiento de la concesión que sea requerida por el Responsable de la concesión y en concreto de los incumplimientos y determinación de penalidades.
- Seguimiento del cumplimiento de los procesos de contratación y comunicación con los clientes de la Comunidad Solar.
- Seguimiento del los procesos de venta de energía en cualquier modalidad a la ciudadanía.

Los costes derivados de la asistencia técnica serán asumidos de forma proporcional por cada una de las concesionarias en proporción a la potencia pico instalada e irá con cargo a una reserva disponible para el Ayuntamiento de Zaragoza de 80.000,00 euros anuales (mas IVA y revisables anualmente según el IPC).

14.3. 1 Fondo para asistencias de dirección de obras e instalaciones y de control e inspección de la explotación.

Las concesionarias deberán poner a disposición del Ayuntamiento los fondos previstos para la dirección de obras, supervisión de la seguridad y salud y prevención ambiental dos meses antes del inicio de las obras y los fondos para el control e inspección de la explotación seis meses antes del inicio de la explotación de las instalaciones

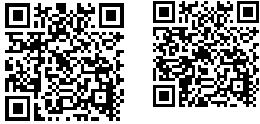
34 de 35

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	34 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA			
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	05 de junio de 2024			

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	34 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA			
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA	07 de junio de 2024			



fotovoltaicas.

Dichas cantidades tienen carácter finalista y darán lugar a generación de crédito para el Ayuntamiento de Zaragoza desde el momento en que se reciban, sin perjuicio de que tienen finalidad del ejercicio por parte del Ayuntamiento de Zaragoza de sus obligaciones de supervisión y control de la presente concesión y, por tanto, suponen también una obligación cuyo cumplimiento deriva de la licitación de la presente concesión

En Zaragoza a la fecha de la firma
EL JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA

Firmado por CHANCA CACERES JOSE
ANTONIO - DNI ***3310** el día
05/06/2024 con un certificado emitido
por AC Sector Público

Fdo.: José Antonio Chanca Cáceres

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en

Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en

Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

35 de 35

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	35 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	35 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



.

ANEXO I

LOCALIZACIÓN DE LOS
ESTACIONAMIENTOS DE PRODUCCIÓN
FOTOVOLTAICA

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	12146368	36 / 111
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA		FECHA FIRMA 05 de junio de 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	12163091	36 / 111
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA		FECHA FIRMA 07 de junio de 2024



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	12146368	37 / 111
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA		FECHA FIRMA 05 de junio de 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	12163091	37 / 111
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA		FECHA FIRMA 07 de junio de 2024



Zona ACTUR (Avenida Ranillas – CDM Siglo XXI zonas 2.1y 2.2)



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	38 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	38 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	12146368	39 / 111
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA		FECHA FIRMA 05 de junio de 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	12163091	39 / 111
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA		FECHA FIRMA 07 de junio de 2024



LOTE 2

Zona Marqués de la Cadena (frente al LIDL zona 3)

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk3NTgxNjM2MzQyMzYz



Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	40 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	40 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	12146368	41 / 111
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA		FECHA FIRMA 05 de junio de 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	12163091	41 / 111
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA		FECHA FIRMA 07 de junio de 2024



LOTE 3

Ronda Hispanidad (entre Av Cataluña y Av La Jota zona 4)



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzU3NTk3NTgxNjM2MzQyMzYz

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	42 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA				FECHA FIRMA	
				05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	42 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA	
				07 de junio de 2024	



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	12146368	43 / 111
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA		FECHA FIRMA 05 de junio de 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	12163091	43 / 111
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA		FECHA FIRMA 07 de junio de 2024



LOTE 4

Arquitecto Lafiguera (estacionamiento autobuses de turistas) Zona 5



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk3NTgxNmJmZmZyZ

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	44 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	44 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Pliego de Prescripciones Técnicas	12146368	45 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA		05 de junio de 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	12163091	45 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA		07 de junio de 2024



.

ANEXO II

PLANOS DE PLANTA GENERAL DE LAS LOCALIZACIONES

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	12146368	46 / 111
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA		FECHA FIRMA 05 de junio de 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	12163091	46 / 111
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA		FECHA FIRMA 07 de junio de 2024



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	12146368	47 / 111
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA		FECHA FIRMA 05 de junio de 2024

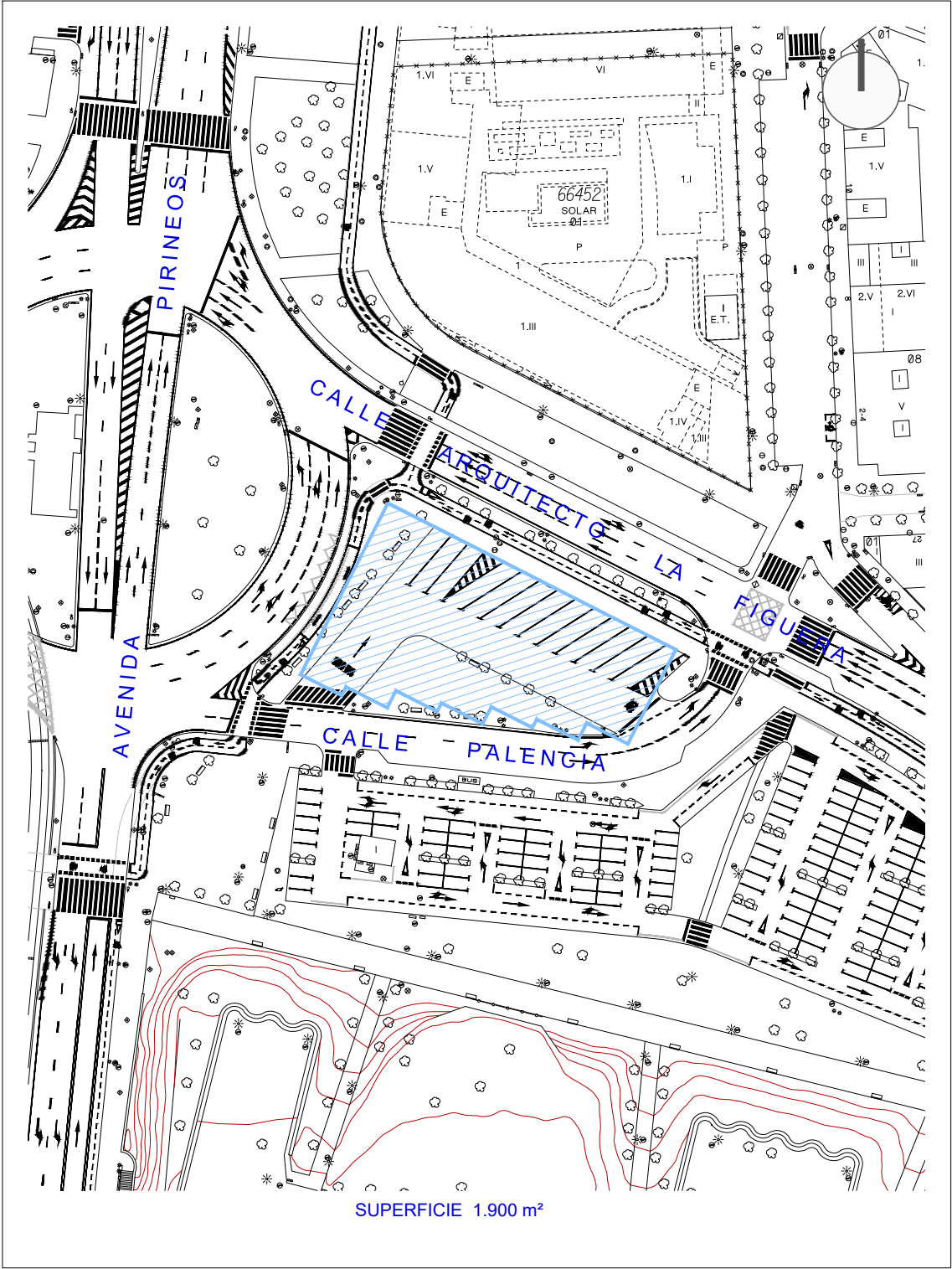
Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	12163091	47 / 111
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA		FECHA FIRMA 07 de junio de 2024



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk3NTg4NjM2MzQyMzYz

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk3NTg4NjM2MzQyMzYz



 Zaragoza AYUNTAMIENTO URBANISMO y SOSTENIBILIDAD MOVILIDAD URBANA	Proyecto: AUTOCONSUMO COLECTIVO PFV PARA SOLICITUD DE PERMISOS DE ACCESO Y CONEXIÓN ZONA 5 ARQUITECTO LA FIGUERA		Fecha: Sep. 2023	Escala: 1/1000
	Plano: PLANTA GENERAL UBICACIÓN ESTACIONAMIENTOS SOLARES		Escala Gráfica: 0 20	
SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	El Jefe de la Sección:	Plano Nº: 2		

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	48 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA			
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA		05 de junio de 2024			

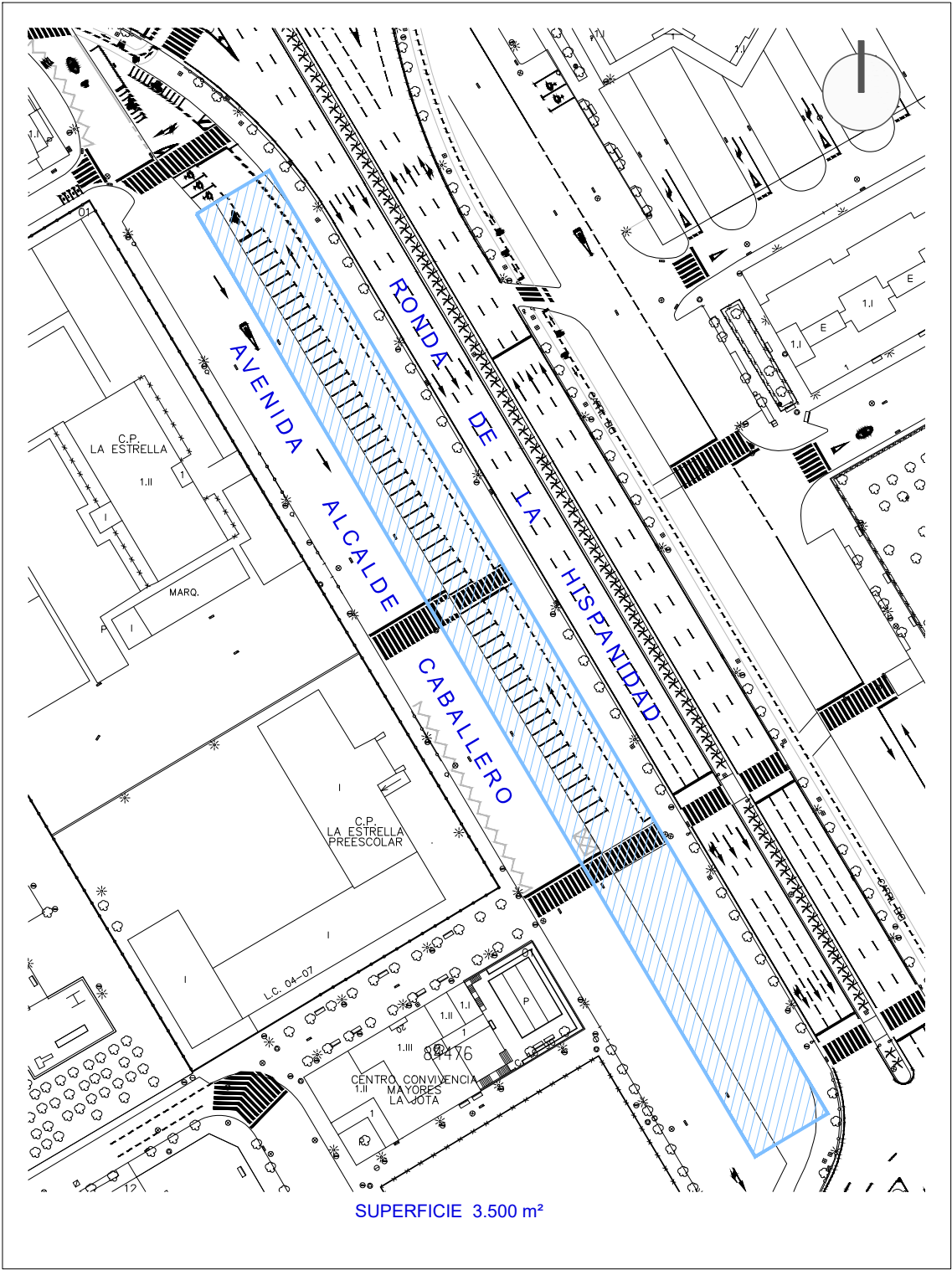
Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	48 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA			
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA		07 de junio de 2024			



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzU3NTk3NTgxNmZMzQyMzYz



 Zaragoza AYUNTAMIENTO URBANISMO y SOSTENIBILIDAD MOVILIDAD URBANA	Proyecto: AUTOCONSUMO COLECTIVO PFV PARA SOLICITUD DE PERMISOS DE ACCESO Y CONEXIÓN ZONA 4 RONDA HISPANIDAD	Fecha: Sep. 2023	Escala: 1/1000
		Escala Gráfica: 0 20	
SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	El Jefe de la Sección:	Plano: PLANTA GENERAL UBICACIÓN ESTACIONAMIENTOS SOLARES	Plano N°: 2

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	49 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	05 de junio de 2024
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA					

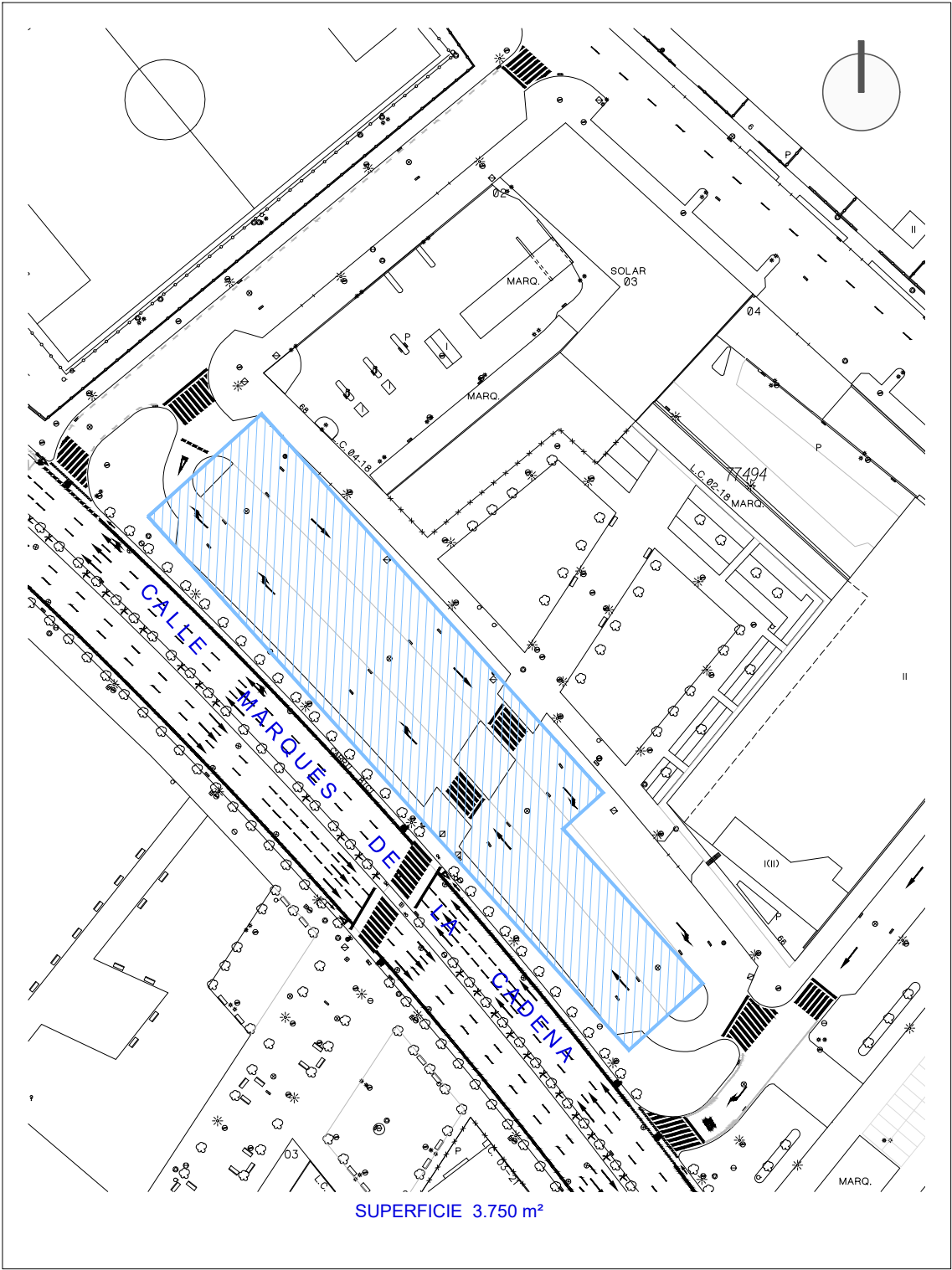
Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	49 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	07 de junio de 2024
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA					



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1



SUPERFICIE 3.750 m²

 Zaragoza AYUNTAMIENTO URBANISMO y SOSTENIBILIDAD MOVILIDAD URBANA	Proyecto: AUTOCONSUMO COLECTIVO PFV PARA SOLICITUD DE PERMISOS DE ACCESO Y CONEXIÓN ZONA 3 MARQUÉS DE LA CADENA	Fecha: Sep. 2023	Escala: 1/1000
	Plano: PLANTA GENERAL UBICACIÓN ESTACIONAMIENTOS SOLARES	Escala Gráfica: 0 20	Plano N°: 2
SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	El Jefe de la Sección:		

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	50 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	05 de junio de 2024
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA					

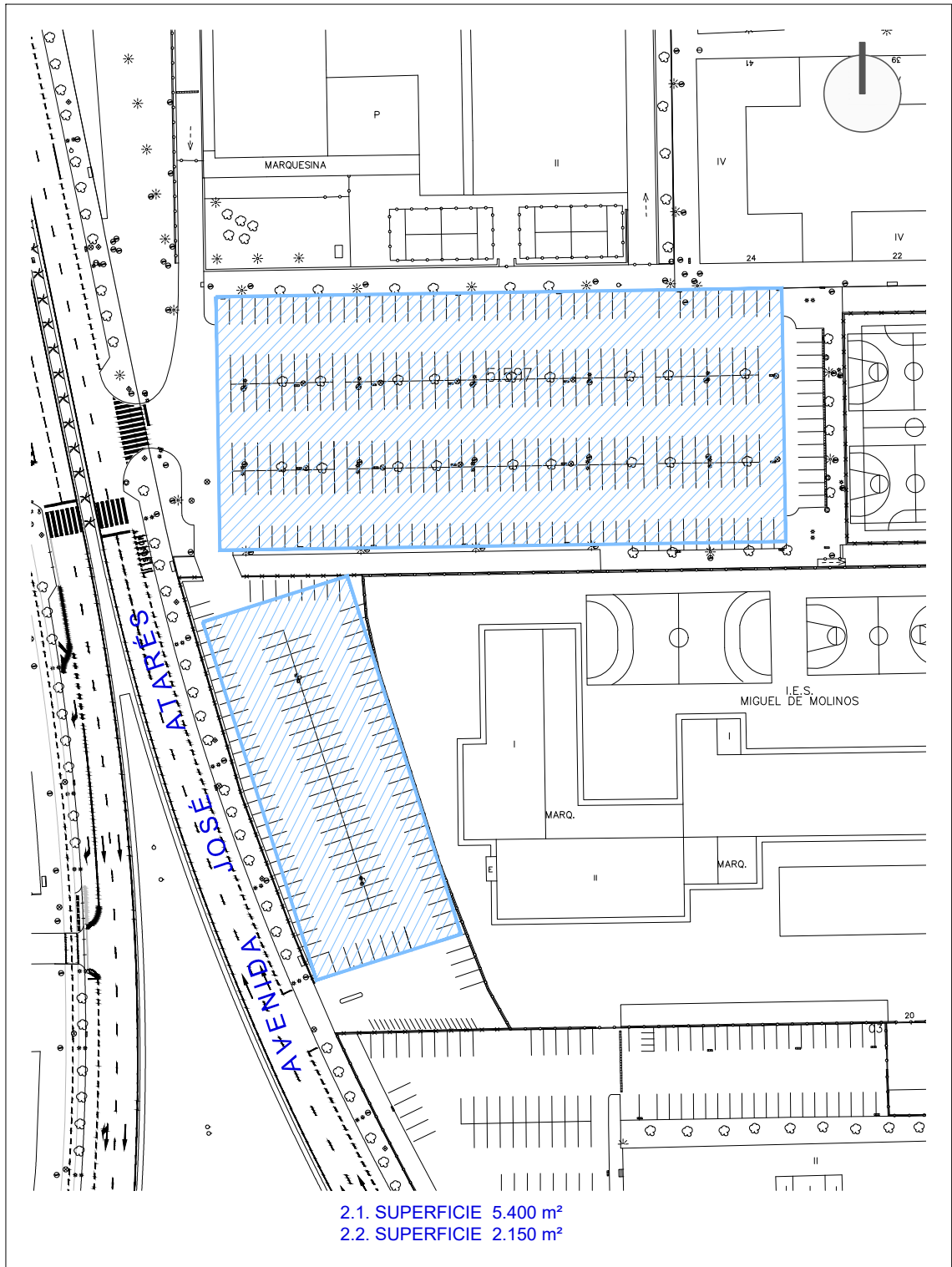
Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	50 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	07 de junio de 2024
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA					



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzU3NTk3NTgxNmJmZmZyZ



2.1. SUPERFICIE 5.400 m²
2.2. SUPERFICIE 2.150 m²

 AYUNTAMIENTO URBANISMO y SOSTENIBILIDAD MOVILIDAD URBANA	Proyecto:	AUTOCONSUMO COLECTIVO PFV PARA SOLICITUD DE PERMISOS DE ACCESO Y CONEXIÓN ZONA 2 CDM SIGLO XXI		Fecha: Sep. 2023	Escala: 1/1000
	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	El Jefe de la Sección:	Plano:	Escala Gráfica: 0 20	
PLANTA GENERAL UBICACIÓN ESTACIONAMIENTOS SOLARES			Plano N°: 2		

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	51 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA				05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	51 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				07 de junio de 2024	



.

ANEXO III

CONDICIONES DE CONEXIÓN

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Pliego de Prescripciones Técnicas	12146368	52 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA		05 de junio de 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	12163091	52 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA		07 de junio de 2024



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	12146368	53 / 111
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA		FECHA FIRMA 05 de junio de 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	12163091	53 / 111
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA		FECHA FIRMA 07 de junio de 2024



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	12146368	54 / 111
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA		FECHA FIRMA 05 de junio de 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	12163091	54 / 111
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA		FECHA FIRMA 07 de junio de 2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

JOSE LUIS ALBAREDA 4

50004 - ZARAGOZA

A la Atención de Jose Antonio Chanca

Ref. Solicitud: 0000753660
Tipo de Generación: GENERACIÓN-FOTOVOLTAICA
Dirección del Suministro: PS RIBERA (LA) 0, AP, JTO TV ARAGO, 50015, ZARAGOZA, ZARAGOZA
Fecha: 26 de diciembre de 2023

ASUNTO: propuesta previa de acceso y conexión

Muy Sres. Nuestros:

En relación a su solicitud de permisos de acceso y conexión a la red de distribución de e-distribución de la instalación de generación PSV ARQUITECTO LA FIGUERA ZONA 5 de 1000 kW de potencia, conectada a la red de distribución en la modalidad de autoconsumo a través de la red de distribución, situada en **PS RIBERA (LA) 0, AP, JTO TV ARAGO, 50015, ZARAGOZA, ZARAGOZA**.

Les comunicamos que una vez evaluada su petición, la propuesta previa de las condiciones en las que existe capacidad de acceso en el punto propuesto/solicitado de la red de distribución y que hacen viable la conexión es la siguiente:

- Potencia Acceso Solicitada: 1000 kW
- **Capacidad de Acceso Concedida: 1000 kW**
- Potencia Instalada: 1000 kW
- Punto de conexión solicitado: En L.S.M.T. existente "E_RANILLAS" de 10kV.
- Punto de conexión concedido: En L.S.M.T. existente "E_RANILLAS" de 10kV.
- Coordenadas UTM del punto de conexión concedido: 30, 676514.32, 4614225.11
- Tensión nominal (V): 10.000
- Potencia de cortocircuito máxima de diseño (MVA): 346,41
- Potencia de cortocircuito mínima (MVA): 119
- Tipo de significatividad (s/art. 8 del RD 647/20): Tipo B
- Restricciones temporales del derecho de acceso:
 - De conformidad con lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, el derecho de acceso en el punto de conexión propuesto podrá ser restringido temporalmente por situaciones que puedan derivarse de condiciones de operación o de necesidades de mantenimiento y desarrollo de la red.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk3NTg4NjM2MzQyMzYz

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk3NTg4NjM2MzQyMzYz

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	12146368	55 / 111
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA		FECHA FIRMA 05 de junio de 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	12163091	55 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA		07 de junio de 2024



Estas indicaciones técnicas se facilitan para atender su solicitud, sin que puedan ser aplicadas para condiciones distintas a las consideradas (tipo de generación, potencia, ubicación, etc.).

Además, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Decimotercera del RD 1955/2000, incluida en la Disposición final primera del RD 1699/2011, acompañamos la siguiente documentación:

- **Pliego de Condiciones Técnicas**, donde le informamos de los trabajos que se precisan para atender su solicitud, distinguiendo entre los correspondientes a refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de la red de distribución existente en servicio o planificada y los que se requieren para la extensión de la red desde el punto existente y el punto frontera de la nueva instalación.
- **Presupuesto** detallado de los trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de la red de distribución existente en servicio.

De acuerdo a la legislación vigente, todas las instalaciones detalladas en el Pliego de Condiciones Técnicas deben ser ejecutadas a cargo del solicitante.

En general, para la medida de energía deberá cumplirse con lo establecido en el RD 1110/2007 por el que se aprueba el Reglamento unificado de Puntos de Medida del Sistema Eléctrico, referente a medida, seguridad y calidad industrial para permitir y garantizar la correcta medida de la energía eléctrica.

En lo relativo a las configuraciones de medida, las instalaciones de autoconsumo deberán atender a lo indicado en los artículos 10, 11 y 12 del RD 244/2019 y a su Disposición transitoria 9ª.

El presente escrito no supone garantía alguna de las condiciones y precio de adquisición de la energía generada por el productor, quedando éstas sujetas a la reglamentación que les sea de aplicación en cada momento

Conforme prevé el RD 1183/2020, le informamos que dispone de un plazo máximo de 30 días hábiles para comunicarnos la aceptación de la propuesta previa.

Para que esta propuesta previa pueda considerarse aceptada y procedamos a remitir los permisos de acceso y conexión será requisito imprescindible, el pago, en este mismo plazo, de las infraestructuras incluidas en el pliego de condiciones técnicas, a través de los medios recogidos en esta misma comunicación. Transcurrido este plazo sin haber recibido comunicación por su parte, se considerará no aceptada por parte del solicitante. Lo que supondrá que el gestor de la red desestime la solicitud de los permisos de acceso y conexión.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración en el teléfono **900 920 959**, o a través del correo electrónico conexiones.edistribucion@enel.com. Así mismo, en nuestra página web www.edistribucion.com, podrá obtener mayor información respecto de la tramitación de este proceso y legislación aplicable.

Atentamente,

EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal

Operaciones Comerciales
Conexiones

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	56 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA				FECHA FIRMA	
				05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	56 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA	
				07 de junio de 2024	

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk3NTgxNjM2MzQyMzYz

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk3NTgxNjM2MzQyMzYz



PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS

- Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución existente en servicio.

Los trabajos incluidos en este apartado, que suponen actuaciones sobre instalaciones ya existentes en servicio, serán realizados directamente por la empresa distribuidora propietaria de las redes, por razones de seguridad, fiabilidad y calidad del suministro:

- o Refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones en servicio (a cargo del solicitante):

- Adecuación de puntos de conexión.
- Tendido de cables dejados por el solicitante.
- Telecontrol:
 - Coordinación: Verificación, pruebas de control.
 - Programación de BD (configuración remota) telecontrol.
 - Comunicaciones y bases de datos de telecontrol.

- o Entronque y conexión a la red existente.

- Trabajos necesarios para la conexión de la instalación de generación hasta el punto de conexión con la red de distribución, que vayan a formar parte de la red de distribución.

Los trabajos incluidos en este apartado, al no suponer actuaciones sobre instalaciones en servicio, podrán ser realizados, a decisión del solicitante, por cualquier empresa instaladora legalmente autorizada o por la empresa distribuidora:

- Nueva L.S.M.T. doble circuito de 10kV con cable RH5Z1 3x1x240 mm2 Al 12/20 kV a instalar desde el nuevo Centro de Seccionamiento a instalar por el solicitante hasta el punto de conexión propuesto.

De acuerdo con la legislación vigente, las nuevas instalaciones necesarias desde el punto de conexión con la red existente hasta el punto frontera con la instalación de generación que vayan a formar parte de la red de distribución, y sean realizadas directamente por el solicitante, habrán de ser cedidas a e-distribución, quien se responsabilizará de su operación y mantenimiento.

El solicitante instalará nuevo Centro de seccionamiento, protección y medida particular, según norma Global de EDISTRIBUCIÓN, con acceso libre y directo desde vial público, con posterior cesión de las celdas de línea entrada/salida y de seccionamiento motorizadas y telemandadas.

Los elementos de maniobra deben tener acceso exclusivo directo desde vía pública, por lo que se realizarán dos accesos separados para la zona de maniobras de E-Distribución y la instalación propiedad del cliente.

Dejará instalados los tubos de acceso al centro de seccionamiento a la cota reglamentaria respecto a la rasante del suelo.

La entrada de cables de E-DISTRIBUCIÓN debe realizarse a la cota reglamentaria por la zona del recinto del centro de seccionamiento, no pudiendo discurrir por el recinto particular compartiendo instalaciones por motivos de seguridad.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	57 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA				05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	57 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				07 de junio de 2024	



Los permisos particulares necesarios serán por cuenta y a cargo del solicitante.

Por otra parte, las instalaciones que se construyan para la evacuación de la energía eléctrica procedente de su central hasta el límite de titularidades con la empresa distribuidora tendrán carácter de instalaciones de conexión de generación, de acuerdo con la legislación vigente, por tanto, se construirán y tramitarán con este carácter, siendo titularidad del generador, que se encargará de su construcción, explotación y mantenimiento.

Para la inscripción definitiva del módulo de generación en el RAIPEE necesita disponer de las notificaciones operacionales definidas en el RD 647/20 previas a la efectiva puesta en servicio de la instalación, puede solicitarlas a través del área privada de la web de e-distribución, desde el menú MAS / SERVICIO PARA PRODUCTORES /NOTIFICACIONES OPERACIONALES.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk3NTgxNjM2MzQyMzYz

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	58 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024		

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	58 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024		



PRESUPUESTO

En caso de ser necesario el pago del Estudio Técnico realizado, se le adjuntará al final de esta carta el Anexo "FACTURACIÓN ESTUDIO TÉCNICO", que detalla cómo proceder al pago del mismo.

Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red existente en servicio

Adjuntamos presupuesto detallado de los trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red existente en servicio a realizar por e-distribución, y de los materiales utilizados en el entronque.

Por las circunstancias especiales de esta acometida, el plazo estimado de ejecución para su puesta en servicio, que incluye los trabajos reservados a esta distribuidora, será aproximadamente de 80 días hábiles, a contar desde que se finalicen por su parte las instalaciones de enlace de su instalación y se disponga de los permisos y autorizaciones administrativas necesarias, y finalizada su instalación de enlace para la conexión.

De acuerdo a la legislación vigente, los trabajos detallados en este presupuesto serán realizados, en todo caso, por esta empresa distribuidora, en su condición de propietario de esas redes y por razones de seguridad, fiabilidad y calidad del suministro, siendo a costa del solicitante.

El importe a abonar a e-distribución es el que le indicamos a continuación:

- Derechos de Supervisión:	406,10 €
- Entronque: sólo material (mano de obra a cargo e-distribución)	0,00 €
- Trabajos adecuación de instalaciones existentes:	4.965,54 €
- Suma parcial:	5.371,64 €
- I.V.A. (IVA/IGIC/IPSI en vigor):	1.128,04 €
- Total importe abonar SOLICITANTE*:	6.499,68 €

* Importe total calculado con el impuesto general vigente, a fecha de emisión de estas condiciones económicas, del territorio donde se presta este servicio.

De producirse una variación del mismo, el importe a abonar deberá actualizarse con el nuevo valor del impuesto aplicable a la fecha del pago.

En el caso de personas jurídicas, rogamos tengan en consideración que el impuesto y el tipo impositivo indicado en estas condiciones económicas se verá modificado al facturarle si usted, a nuestros efectos, no consta con domicilio fiscal en el mismo territorio donde se presta este servicio.

El solicitante abrirá el emplazamiento de la zanja del punto de conexión, de un mínimo de 8x1,20 m hasta la primera malla de señalización eléctrica, donde dejará 4 m de conductor por terna y fase para los trabajos de conexión de E- Distribución. El solicitante repondrá el pavimento a su estado original tras trabajos.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	59 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA				05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	59 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				07 de junio de 2024	



Pueden realizar sus consultas sobre las condiciones de aceptación y pago para entidades del Sector Público a conexiones.edistribucion@enel.com.

Las actuaciones a realizar se encuentran reguladas en el artículo 25.2 del RD 1048/2013 y resultan necesarias para atender el suministro solicitado. Además, las actuaciones detalladas deben ser realizadas por el distribuidor al ser éste el propietario de esas redes y por razones de seguridad, fiabilidad y calidad del suministro. Por ello, el objeto del contrato que suscriban las partes debería consistir en una prestación de servicios consistente en la adecuación de la red de distribución eléctrica propiedad de e-distribución, actuaciones que permitirán, sin perjuicio de otras que pudieran ser necesarias (Nueva Extensión de Red), dotar de potencia el punto de suministro solicitado en PS RIBERA (LA) 0, AP, JTO TV ARAGO, 50015, ZARAGOZA, ZARAGOZA.

Durante el periodo de vigencia de las condiciones técnico económicas puede aceptarlas realizando el pago de este importe por alguno de los siguientes medios:

- Mediante tarjeta bancaria a través del siguiente enlace: <https://zonaprivada.edistribucion.com/solicitudesconexion?lang=es&cod=a2f2o000005i352> o accediendo al portal privado de la web www.edistribucion.com y desde el detalle de la solicitud proceder al pago.
- Mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente ES60-2085-0103-97-0330470979, indicando en el concepto el texto literal: 'CNX 0000753660'. En este caso deberá enviarnos el justificante de la misma al correo electrónico conexiones.edistribucion@enel.com o desde el área privada de nuestra web www.edistribucion.com, a través del servicio 'Conexión a la red' y seleccionando esta solicitud en el apartado 'Tus solicitudes de conexión'.

En cuanto recibamos el pago anteriormente indicado, comenzaremos a trabajar para adecuar la red eléctrica a su instalación y emitiremos la factura a nombre de **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**.

Si se trata de una Administración Pública, previo a la aceptación de las condiciones técnicas y económicas deberán comunicarnos los códigos DIR3 (Oficina Gestora, Oficina Contable, Unidad Tramitadora y, opcionalmente, Expediente) que deben acompañar a la factura que emitiremos a su nombre.

En el caso de que la factura deba emitirse a nombre de otra persona (física o jurídica), será necesario haber sido autorizado en el momento de formalizar la solicitud o que previo al pago, nos envíe la autorización de pago y facturación firmada a conexiones.edistribucion@enel.com. El modelo de autorización de pago y facturación se encuentra disponible en www.edistribucion.com, (Conexiones a la Red - ¿Deseas descargar los formularios para enviarlos por correo electrónico?) o también puede solicitarlo a conexiones.edistribucion@enel.com.

Si considera que el impuesto aplicable debe modificarse rogamos contacte con conexiones.edistribucion@enel.com.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzU3NTk3NTgxNjM2MzQyMzYz

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	60 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	60 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



ANEXO I DESGLOSE PRESUPUESTO

CARGOS IMPUTABLES AL CLIENTE

Trabajos de adecuación de instalaciones existentes

Udes.	Precio Ud.(€)	Descripción	Cargo*	Total
1	472,65 €	COORDINACION, VERIFICACION Y PRUEBAS	I	472,65 €
8	16,70 €	COMPLEMENTO A ZANJA CLIENTE	I	133,56 €
8	4,45 €	TENDIDO SIMPLE MT	I	35,58 €
3339	1,00 €	COMUNICACIONES	I	3.339,00 €
1	202,19 €	PROGR BD REMOTA TELECONTROL Y CCONTROL	I	202,19 €
6	74,76 €	EMPALME MONOB FRIO 12/20KV 95 A 240MM2	I	448,53 €
1	98,47 €	ADECUACION BD / FIRMWARE	I	98,47 €
1	49,71 €	CANDADO ABLOY3 GRAB.ERZ-ZPZ	I	49,71 €
2	92,93 €	CATA DE TENDIDO	I	185,85 €
TOTAL				4.965,54 €

CARGOS IMPUTABLES AL CLIENTE

DSIC

Udes.	Precio Ud.(€)	Descripción	Cargo*	Total
1	0,00 €	Derechos de Supervisión de Instalaciones Cedidas	I	406,10 €
TOTAL				406,10 €

CARGOS NO IMPUTABLES AL CLIENTE

Entronque: sólo material. (mano de obra a cargo de la distribuidora).

Udes.	Descripción	Cargo*
1	ACTA PREVIA PLANIFICACIÓN TRJ RED MT-BT	N
1	IDENTIFICACION Y CORTE CABLE MT	N
1	COLOC CARTELERIA (AVISOS) TRABAJO PROGR	N
1	MANIOBRA Y CREACION Z.P. MT, 1 PAREJA	N
2	EMPALME C SUB MT (SIN CAMBIO TECNOLOGÍA)	N

NOTA: TODAS LAS CANTIDADES FIGURAN EN EUROS Y SIN IMPUESTOS VIGENTES.
LA VALIDEZ DE ESTAS CONDICIONES: 30 DIAS

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	12146368	61 / 111
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA		FECHA FIRMA 05 de junio de 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	12163091	61 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA 07 de junio de 2024
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA		



ANEXO II TRAMITES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE EXTENSIÓN POR EL SOLICITANTE Y CESIÓN:

- Realización del correspondiente Proyecto Eléctrico por Técnico en materia eléctrica debidamente acreditado (mediante titulación académica, carnet de colegiado, visado de proyecto...) y envío a través del buzón conexiones.edistribución@enel.com para su revisión por nuestros Servicios Técnicos. Las Especificaciones Particulares de EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L.U. que deberá cumplir el proyecto pueden consultarse en www.edistribucion.com.
- Tramitación a su nombre ante el Servicio Provincial de Industria y ante el Ayuntamiento correspondiente a fin de obtener la preceptiva licencia municipal.
- Ambas partes (solicitante y empresa distribuidora) designarán las personas que, a lo largo de la realización, se constituirán en interlocutores permanentes para analizar y decidir aquellos aspectos que surjan durante la realización de los trabajos.
- En caso de instalaciones de media tensión con protección mediante relés indirectos deberán remitirnos propuesta de tarado de dichos relés.
- Con anterioridad de 30 días mínimo a la puesta en servicio de la instalación, será preciso que nos faciliten la documentación siguiente (en caso de ser necesaria más documentación se le indicará en la carta de revisión del proyecto):

• **Instalaciones de Baja Tensión:**

- Una copia del Proyecto visado.
- Permisos de paso de los propietarios y Organismos Oficiales afectados, y licencia municipal de obras.
- Dirección Técnica de Obra visada (con planos acotados de detalle si incluye red subterránea).
- Boletines de Baja Tensión a nombre del cliente (Huesca y Teruel) o Endesa (Zaragoza) sellados por la autoridad competente
- Plano as built con coordenadas UTM, acotados y con detalles de las zanjas realizadas y de cruces/paralelismos de servicios.
- Ensayo de los conductores.
- Ensayo de compactación del terreno.
- Datos del firmante del convenio y sus correspondientes poderes.

• **Instalaciones de Media Tensión:**

- Una copia del Proyecto visado.
- Autorización de puesta en marcha/ autorización administrativa de proyecto de la instalación.
- Certificado del tarado de los relés indirectos, protocolo de ensayo (si los hubiera o siempre que la potencia de transformación sea superior a 1000 kVA).
- Datos del firmante del convenio y sus correspondientes poderes.
- Para derivaciones en antena desde Línea Aéreas de Alta Tensión:
 - Permisos de paso de propietarios y Organismos afectados por los que discurre el primer vano y licencia municipal de obras.
 - Dirección de obra firmada por técnico competente en materia eléctrica debidamente acreditado (si es distinto del proyectista) de la parte de la instalación que quedará propiedad de esta empresa distribuidora.
- Para derivaciones con entrada y salida desde Línea de Alta Tensión:
 - Planos constructivos acotados de la línea subterránea de media tensión de entrada y salida al centro de transformación.
 - Licencia municipal de obras de la línea y del centro de transformación.
 - Permisos de paso de particulares y organismos oficiales.
 - Dirección de obra firmada por técnico competente en materia eléctrica debidamente acreditado (si es distinto del proyectista) de la parte de la instalación que quedará propiedad de esta empresa distribuidora.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	62 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA				05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	62 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				07 de junio de 2024	

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk3NTgxNjM2MzQyMzYz



- Ensayos de la línea subterránea realizados de acuerdo con las Normas de EDistribución.

Una vez dispongamos de esta documentación y se haya verificado por nuestros técnicos la correcta ejecución de las instalaciones conforme al Proyecto, se realizará un **Convenio de cesión de instalaciones a EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal**.

La puesta en servicio se realizará bajo la supervisión de EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal, una vez efectuadas por el Promotor las pruebas y ajustes de los equipos y cumplimentados los protocolos correspondientes.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk3NTgxNmJmMzQyMzYz

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	63 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	63 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



ANEXO: FACTURACIÓN ESTUDIO TÉCNICO

En relación a su solicitud de acceso y conexión de la instalación de generación PSV ARdUIPECTO LA FIGUERA ZONA 5 a la red de e-distribución, le informamos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 30 del RD 1048/2013, hemos procedido a la facturación del estudio técnico realizado a nombre de **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**¹.

En breve recibirá la factura en la dirección de contacto que nos ha facilitado.

Le rogamos que tras la recepción de la factura proceda a su pago a través de la cuenta bancaria **ES60-2085-0103-97-0330470979**, haciendo constar en el concepto el texto literal "**CNX 0000753660**", y enviando copia del justificante de transferencia al correo electrónico conexiones.edistribucion@enel.com.

Puede consultar el detalle del coste del estudio técnico en el siguiente enlace a la web de e-distribución: <https://www.edistribucion.com/es/red-electrica/generacion-distribuida.html>, Sección preguntas Frecuentes, ¿Cuál es el precio del estudio de capacidad necesario que debe realizar el gestor de la red de distribución?

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNjM2MzQyMzYz

¹Caso de que la factura deba emitirse a nombre de otra persona (física o jurídica), será necesario que previo al pago, nos envíe la autorización de pago y facturación a conexiones.edistribucion@enel.com, utilizando el modelo disponible en www.edistribucion.com, apartado Conexiones a la Red, ¿Deseas descargar los formularios para enviarlos por correo electrónico?, o solicitándolo a conexiones.edistribucion@enel.com.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	64 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	64 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	





CT DE INTERIOR EN ENVOLVENTE COMÚN
O CENTRO INDEPENDIENTE
ANEXO, CON DOBLE ACOMETIDA

Solicitud nº:

753660

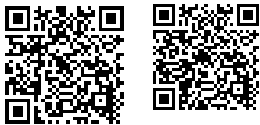
CLIENTE:	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA - P5030300G
DIRECCIÓN DEL SUMINISTRO:	PS RIBERA (LA) 0, AP, JTO TV ARAGO, 50015, ZARAGOZA, ZARAGOZA

RED DE MT	Tensión asignada de la red Un		kV	10		
	Nivel de aislamiento para los materiales en función de Un		kV	Un < 20	25≤Un≤36	
	Tensión más elevada para el material		kV	24	36	
	Tensión soportada a los impulsos tipo rayo		kV	125	170	
	Tensión soportada a frecuencia industrial		kV	50	70	
	Máxima potencia de cortocircuito prevista a Un		MVA	119		
	Puesta a tierra del neutro MT					
	- Aislado		S/N	S		
	- A través de resistencia		Ω			
	- A través de reactancia		Ω			
Tiempo máximo de desconexión en caso de defecto: F-F ; F-N			seg.	Inst	0,95	
EDE	1-2	Interruptores-seccionadores		X		
		- Intensidad asignada		A	400	
	3	Pararrayos		-		
		- Intensidad asignada		kA		
		- Tensiones asignada Ur/continua Uc		kV		
	4-5	Celda Interruptor Seccionador (telemandadas)		X		
APARATOS GENERADOR		- Intensidad asignada		A	630	
		- Intensidad de cortocircuito (2)		kA	20 (3 CELDAS)	
6	Celda de remonte		X			
	- Intensidad asignada		A	630		
	- Intensidad de cortocircuito (2)		kA	20		
7	Celda de protección con interruptor automático		X			
	- Intensidad asignada		A	≥ 400		
	- Poder de corte mínimo (2)		kA	≥ 16		
	Protecciones sobrintensidad		(4)	50/51 3F+67N		
	3 Transformadores de intensidad 10VA 5P30		SND004 ó SND003			
	Relación de transformación: Inp/ Ins		A (nota)	Inp/5-5		
	3 Transformadores de tensión 15 VA 3P (estrella) 10VA 6P (triangulo)		(5)	X		
	Relación de transformación: Unp/ Uns		V	9.500-16.455 √3 / 110√3		
MEDIDA MT	8	3 Transformadores de intensidad		X		
		Relación de transformación: Inp/ Ins		A	Inp/5-5	
		3 Transformadores de tensión		X		
		Relación de transformación: Unp/Uns		V	9.500-16.455 √3 / 110√3	
		Contador		(6)	X	
		- Energía activa		kVA	X	
		- Energía reactiva		kVAr	X	
		- Discriminación horaria		h	X	
		- Máxímetro		S/N	S	
		Equipo comprobante		S/N	S	

(1) Este campo será completado por EDE.
(2) En zonas donde la Icc sea superior a 16kA se considerará una Icc de 20kA.
(3) A elección del cliente.
(4) Para sistemas con neutro puesto a tierra, la protección será 50/51 para la sobrintensidad y 50N/51N para el neutro. En sistemas con neutro aislado la protección a utilizar será 50/51 para la sobrintensidad de fases y 67N para el neutro. Será necesaria alimentación auxiliar.
(5) Se podrá prescindir de su instalación en el caso de que los transformadores de tensión del equipo de medida dispongan de un devanado secundario exclusivo y de las características técnicas adecuadas para esta aplicación.
(6) El equipo de medida deberá cumplir el vigente Reglamento de Puntos de Medida así como las especificaciones funcionales, técnicas y de comunicaciones de EDE (a disposición de todos los generadores que las soliciten). EDE recomienda, para mayor comodidad, la instalación de dicho equipo, en régimen de alquiler. Dicho alquiler incluiría el proceso completo de instalación, conexión y verificación del equipo; así como el mantenimiento y las revisiones periódicas obligatorias.
(7) A elección del cliente. Como orientación para la elección de la relación de transformación ver anexo II del documento NR2.102.

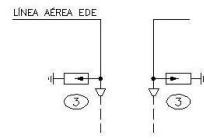
Nota: Los transformadores de intensidad asociados al interruptor de protección serán de clase de precisión 5P30 y 10 VA. En cuanto a la Inp elegida, en el proyecto de la instalación se deberá confirmar la no saturación de dichos TI para la intensidad máxima de cortocircuito prevista en el punto de conexión.

"De acuerdo a lo establecido en el apartado 8 de la Norma NR2104 aprobada por Resolución de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa de 5 de diciembre de 2018, las celdas del centro de seccionamiento a ceder a EDistribución deberán ser telemandadas, y por tanto deberá preverse una alimentación en baja tensión para su correcto funcionamiento. En el caso de que no exista baja tensión propiedad de EDistribución próxima al centro de seccionamiento, deberá diseñarse una alimentación desde las barras de media tensión que quedará propiedad de EDistribución en el mencionado centro de seccionamiento".

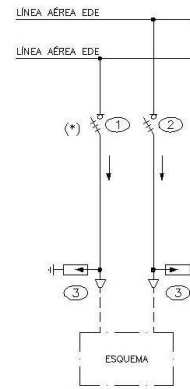


ESQUEMA 6. CT DE INTERIOR EN ENVOLVENTE COMÚN O CENTRO INDEPENDIENTE ANEXO, CON DOBLE ACOMETIDA

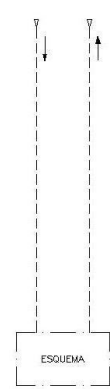
TIPO DE ACOMETIDA 3



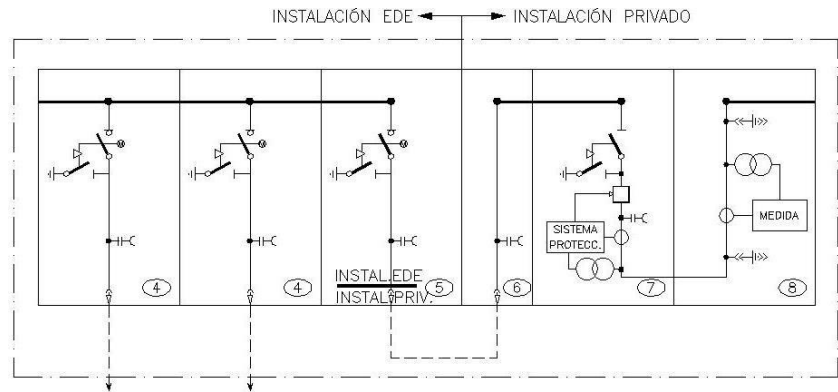
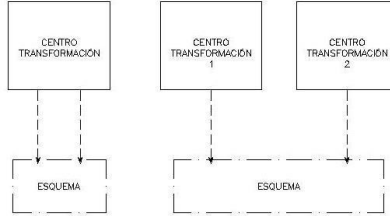
TIPO DE ACOMETIDA 5



TIPO DE ACOMETIDA 6



TIPO DE ACOMETIDA 4



(*) Se instalarán elementos de protección asociados al elemento de seccionamiento en aquellos casos en los que así lo indiquen las *Especificaciones Particulares para Instalaciones MT/BT* de EDE aprobadas

"De acuerdo a lo establecido en el apartado 8 de la Norma NRZ104 aprobada por Resolución de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa de 5 de diciembre de 2018, las celdas del centro de seccionamiento a ceder a EDistribución deberán ser telemandadas, y por tanto deberá preverse una alimentación en baja tensión para su correcto funcionamiento. En el caso de que no exista baja tensión propiedad de EDistribución próxima al centro de seccionamiento, deberá diseñarse una alimentación desde las barras de media tensión que quedará propiedad de EDistribución en el mencionado centro de seccionamiento".

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	66 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA				05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

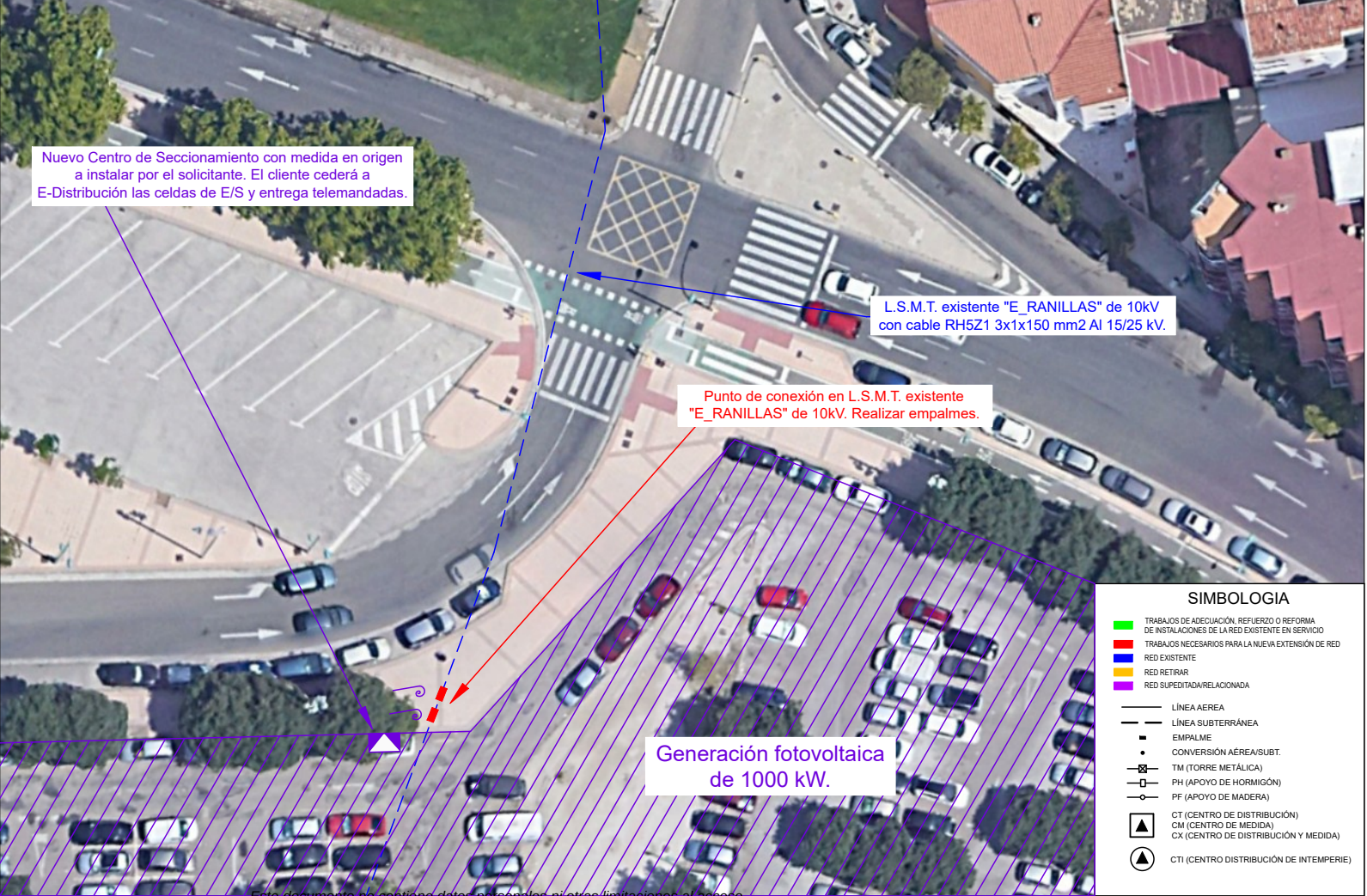
DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	66 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				07 de junio de 2024	



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTg0Dc1NDk1

EXPT. 753660

PS RIBERA (LA) 0, AP, JTO TV ARAGO,
50015, ZARAGOZA, ZARAGOZA



Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	67 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA			
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	05 de junio de 2024			

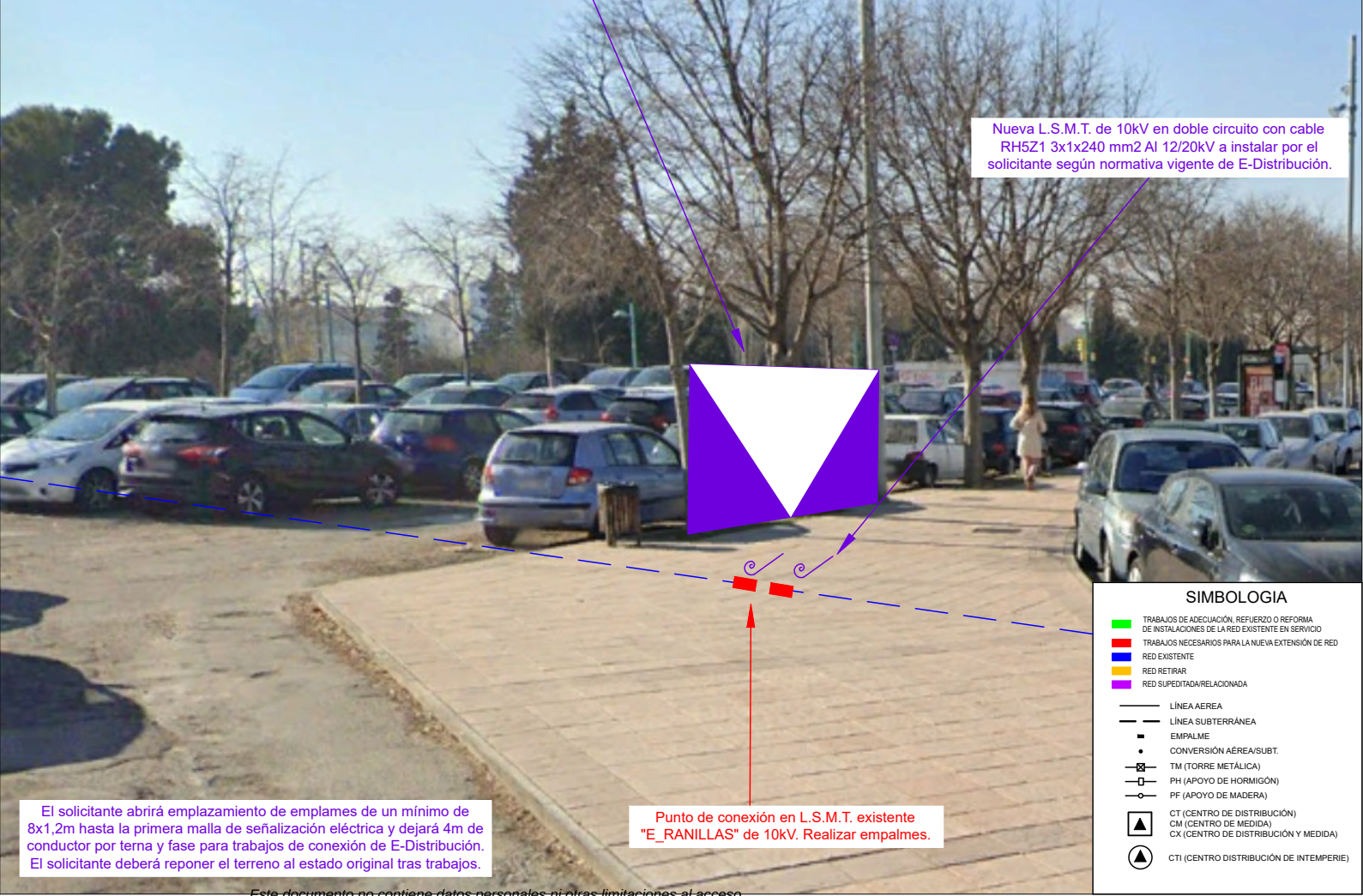
Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	67 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA			
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA	07 de junio de 2024			



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzU3NTk3NTgxNjM2MzQyMzYz

EXPT. 753660
PS RIBERA (LA) 0, AP, JTO TV ARAGO,
50015, ZARAGOZA, ZARAGOZA



SIMBOLOGIA

TRABAJO DE ADECUACIÓN, REFORZAMIENTO O REFORMA DE LAS INSTALACIONES DE LA RED EXISTENTE EN SERVICIO

TRABAJO NECESARIO PARA LA NUEVA EXTENSIÓN DE RED

RED EXISTENTE

RED RETIRAR

RED SUPEDITADA/RELACIONADA

LÍNEA AEREA

LÍNEA SUBTERRANEA

EMPALME

CONVERSIÓN AEREA/SUBT.

TM (TORRE METALICA)

PH (APOYO DE HORMIGÓN)

PF (APOYO DE MADERA)

CT (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN)

CM (CENTRO DE MEDIDA)

CX (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y MEDIDA)

CTI (CENTRO DISTRIBUCIÓN DE INTEMPERIE)

DOCUMENTO	Pliero de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	68 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA				05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	68 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				07 de junio de 2024	



ANEXO: FACTURACIÓN ESTUDIO TÉCNICO

En relación a su solicitud de acceso y conexión de la instalación de generación PSV Marques de la Cadena zona 3 a la red de e-distribución, le informamos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 30 del RD 1048/2013, hemos procedido a la facturación del estudio técnico realizado a nombre de **AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**¹.

En breve recibirá la factura en la dirección de contacto que nos ha facilitado.

Le rogamos que tras la recepción de la factura proceda a su pago a través de la cuenta bancaria **ES60-2085-0103-97-0330470979**, haciendo constar en el concepto el texto literal "**CNX 0000745348**", y enviando copia del justificante de transferencia al correo electrónico conexiones.edistribucion@enel.com.

Puede consultar el detalle del coste del estudio técnico en el siguiente enlace a la web de e-distribución: <https://www.edistribucion.com/es/red-electrica/generacion-distribuida.html>, Sección preguntas Frecuentes, ¿Cuál es el precio del estudio de capacidad necesario que debe realizar el gestor de la red de distribución?

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNjM2MzQyMzYz

¹Caso de que la factura deba emitirse a nombre de otra persona (física o jurídica), será necesario que previo al pago, nos envíe la autorización de pago y facturación a conexiones.edistribucion@enel.com, utilizando el modelo disponible en www.edistribucion.com, apartado Conexiones a la Red, ¿Deseas descargar los formularios para enviarlos por correo electrónico?, o solicitándolo a conexiones.edistribucion@enel.com.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	69 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	69 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
JOSE LUIS ALBAREDA, 4
50004 - ZARAGOZA
A la Atención de Jose Antonio Chanca

Ref. Solicitud: 0000745348
Tipo de Generación: GENERACIÓN-FOTOVOLTAICA
Dirección del Suministro: CL MARQUES DE LA CADENA 72, CAMPO FUTBOL, 50014, ZARAGOZA, ZARAGOZA
Fecha: 7 de diciembre de 2023

ASUNTO: propuesta previa de acceso y conexión

Muy Sres. Nuestros:

En relación a su solicitud de permisos de acceso y conexión a la red de distribución de e-distribución de la instalación de generación PSV Marques de la Cadena zona 3 de 1000 kW de potencia, conectada a la red de distribución en la modalidad de autoconsumo a través de la red de distribución, situada en **CL MARQUES DE LA CADENA 72, CAMPO FUTBOL, 50014, ZARAGOZA, ZARAGOZA.**

Les comunicamos que, una vez evaluada su petición, la propuesta previa de las condiciones en las que existe capacidad de acceso en el punto propuesto/solicitado de la red de distribución y que hacen viable la conexión es la siguiente:

- Potencia Acceso Solicitada: 1000 kW
- **Capacidad de Acceso Concedida: 1000 kW**
- Potencia Instalada: 1000 kW
- Punto de conexión solicitado: En L.S.M.T. existente "LINEA_"1 de 10kV.
- Punto de conexión concedido: En L.S.M.T. existente "LINEA_"1 de 10kV.
- Coordenadas UTM del punto de conexión concedido: 30, 677598.31, 4614730.37
- Tensión nominal (V): 10.000
- Potencia de cortocircuito máxima de diseño (MVA): 519,62
- Potencia de cortocircuito mínima (MVA): 126
- Tipo de significatividad (s/art. 8 del RD 647/20): Tipo B
- Restricciones temporales del derecho de acceso:
 - De conformidad con lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, el derecho de acceso en el punto de conexión propuesto podrá ser restringido temporalmente por situaciones que puedan derivarse de condiciones de operación o de necesidades de mantenimiento y desarrollo de la red.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk3NTg4NjM2MzQyMzYz

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk3NTg4NjM2MzQyMzYz

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	70 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA				05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	70 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				07 de junio de 2024	



Estas indicaciones técnicas se facilitan para atender su solicitud, sin que puedan ser aplicadas para condiciones distintas a las consideradas (tipo de generación, potencia, ubicación, etc.).

Además, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Decimotercera del RD 1955/2000, incluida en la Disposición final primera del RD 1699/2011, acompañamos la siguiente documentación:

- **Pliego de Condiciones Técnicas**, donde le informamos de los trabajos que se precisan para atender su solicitud, distinguiendo entre los correspondientes a refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de la red de distribución existente en servicio o planificada y los que se requieren para la extensión de la red desde el punto existente y el punto frontera de la nueva instalación.
- **Presupuesto** detallado de los trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de la red de distribución existente en servicio.

De acuerdo a la legislación vigente, todas las instalaciones detalladas en el Pliego de Condiciones Técnicas deben ser ejecutadas a cargo del solicitante.

En general, para la medida de energía deberá cumplirse con lo establecido en el RD 1110/2007 por el que se aprueba el Reglamento unificado de Puntos de Medida del Sistema Eléctrico, referente a medida, seguridad y calidad industrial para permitir y garantizar la correcta medida de la energía eléctrica.

En lo relativo a las configuraciones de medida, las instalaciones de autoconsumo deberán atender a lo indicado en los artículos 10, 11 y 12 del RD 244/2019 y a su Disposición transitoria 9ª.

El presente escrito no supone garantía alguna de las condiciones y precio de adquisición de la energía generada por el productor, quedando éstas sujetas a la reglamentación que les sea de aplicación en cada momento

Conforme prevé el RD 1183/2020, le informamos que dispone de un plazo máximo de 30 días hábiles para comunicarnos la aceptación de la propuesta previa.

Para que esta propuesta previa pueda considerarse aceptada y procedamos a remitir los permisos de acceso y conexión será requisito imprescindible, el pago, en este mismo plazo, de las infraestructuras incluidas en el pliego de condiciones técnicas, a través de los medios recogidos en esta misma comunicación. Transcurrido este plazo sin haber recibido comunicación por su parte, se considerará no aceptada por parte del solicitante. Lo que supondrá que el gestor de la red desestime la solicitud de los permisos de acceso y conexión.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración en el teléfono **900 920 959**, o a través del correo electrónico conexiones.edistribucion@enel.com. Así mismo, en nuestra página web www.edistribucion.com, podrá obtener mayor información respecto de la tramitación de este proceso y legislación aplicable.

Atentamente,

EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal

Operaciones Comerciales
Conexiones

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	71 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA				FECHA FIRMA	
				05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	71 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA	
				07 de junio de 2024	

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk3NTgxNjM2MzQyMzYz

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk3NTgxNjM2MzQyMzYz



PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS

- Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución existente en servicio.

Los trabajos incluidos en este apartado, que suponen actuaciones sobre instalaciones ya existentes en servicio, serán realizados directamente por la empresa distribuidora propietaria de las redes, por razones de seguridad, fiabilidad y calidad del suministro:

- o Refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones en servicio (a cargo del solicitante):

- Relé de bloqueo SIN trabajos en tensión.
- Adecuación de puntos de conexión.
- Tendido de cables dejados por el solicitante. Telecontrol:
 - Coordinación: Verificación, pruebas de control.
 - Programación de BD (configuración remota) telecontrol.
 - Comunicaciones y bases de datos de telecontrol.

- o Entronque y conexión a la red existente.

- Trabajos necesarios para la conexión de la instalación de generación hasta el punto de conexión con la red de distribución, que vayan a formar parte de la red de distribución.

Los trabajos incluidos en este apartado, al no suponer actuaciones sobre instalaciones en servicio, podrán ser realizados, a decisión del solicitante, por cualquier empresa instaladora legalmente autorizada o por la empresa distribuidora:

- Nueva L.S.M.T. doble circuito de 10kV con cable RH5Z1 3x1x240 mm2 Al 12/20 kV a instalar desde el nuevo Centro de Seccionamiento a instalar por el solicitante hasta el punto de conexión propuesto.

De acuerdo con la legislación vigente, las nuevas instalaciones necesarias desde el punto de conexión con la red existente hasta el punto frontera con la instalación de generación que vayan a formar parte de la red de distribución, y sean realizadas directamente por el solicitante, habrán de ser cedidas a e-distribución, quien se responsabilizará de su operación y mantenimiento.

El solicitante instalará nuevo Centro de seccionamiento, protección y medida particular, según norma Global de EDISTRIBUCIÓN, con acceso libre y directo desde vial público, con posterior cesión de las celdas de línea entrada/salida y de seccionamiento motorizadas y telemandadas.

Los elementos de maniobra deben tener acceso exclusivo directo desde vía pública, por lo que se realizarán dos accesos separados para la zona de maniobras de E-Distribución y la instalación propiedad del cliente.

Dejará instalados los tubos de acceso al centro de seccionamiento a la cota reglamentaria respecto a la rasante del suelo.

La entrada de cables de E-DISTRIBUCIÓN debe realizarse a la cota reglamentaria por la zona del recinto del centro de seccionamiento, no pudiendo discurrir por el recinto particular compartiendo instalaciones por motivos de seguridad.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNjM2MzQyMzYz

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	72 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA				05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	72 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				07 de junio de 2024	



El solicitante deberá habilitar un acceso rodado permanente al nuevo centro de seccionamiento (En el caso de centro de seccionamiento en parcela).

Los permisos particulares necesarios serán por cuenta y a cargo del solicitante.

Por otra parte, las instalaciones que se construyan para la evacuación de la energía eléctrica procedente de su central hasta el límite de titularidades con la empresa distribuidora tendrán carácter de instalaciones de conexión de generación, de acuerdo con la legislación vigente, por tanto, se construirán y tramitarán con este carácter, siendo titularidad del generador, que se encargará de su construcción, explotación y mantenimiento.

Para la inscripción definitiva del módulo de generación en el RAIPEE necesita disponer de las notificaciones operacionales definidas en el RD 647/20 previas a la efectiva puesta en servicio de la instalación, puede solicitarlas a través del área privada de la web de e-distribución, desde el menú MAS / SERVICIO PARA PRODUCTORES /NOTIFICACIONES OPERACIONALES.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	73 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA				05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	73 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				07 de junio de 2024	



PRESUPUESTO

En caso de ser necesario el pago del Estudio Técnico realizado, se le adjuntará al final de esta carta el Anexo "FACTURACIÓN ESTUDIO TÉCNICO", que detalla cómo proceder al pago del mismo.

Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red existente en servicio

Adjuntamos presupuesto detallado de los trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red existente en servicio a realizar por e-distribución, y de los materiales utilizados en el entronque.

Por las circunstancias especiales de esta acometida, el plazo estimado de ejecución para su puesta en servicio, que incluye los trabajos reservados a esta distribuidora, será aproximadamente de 80 días hábiles, a contar desde que se finalicen por su parte las instalaciones de enlace de su instalación y se disponga de los permisos y autorizaciones administrativas necesarias, y finalizada su instalación de enlace para la conexión.

De acuerdo a la legislación vigente, los trabajos detallados en este presupuesto serán realizados, en todo caso, por esta empresa distribuidora, en su condición de propietario de esas redes y por razones de seguridad, fiabilidad y calidad del suministro, siendo a costa del solicitante.

El importe a abonar a e-distribución es el que le indicamos a continuación:

- Derechos de Supervisión:	406,10 €
- Entronque: sólo material (mano de obra a cargo e-distribución)	0,00 €
- Trabajos adecuación de instalaciones existentes:	20.377,01 €
- Suma parcial:	20.783,11 €
- I.V.A. (IVA/IGIC/IPSI en vigor):	4.364,45 €
- Total importe abonar SOLICITANTE*:	25.147,56 €

* Importe total calculado con el impuesto general vigente, a fecha de emisión de estas condiciones económicas, del territorio donde se presta este servicio.

De producirse una variación del mismo, el importe a abonar deberá actualizarse con el nuevo valor del impuesto aplicable a la fecha del pago.

En el caso de personas jurídicas, rogamos tengan en consideración que el impuesto y el tipo impositivo indicado en estas condiciones económicas se verá modificado al facturarle si usted, a nuestros efectos, no consta con domicilio fiscal en el mismo territorio donde se presta este servicio.

El solicitante abrirá el emplazamiento de la zanja del punto de conexión, de un mínimo de 8x1,20 m hasta la primera malla de señalización eléctrica, donde dejará 4 m de conductor por terna y fase para los trabajos de conexión de E- Distribución. El solicitante repondrá el pavimento a su estado original tras trabajos.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	74 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA				05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	74 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				07 de junio de 2024	



Pueden realizar sus consultas sobre las condiciones de aceptación y pago para entidades del Sector Público a conexiones.edistribucion@enel.com.

Las actuaciones a realizar se encuentran reguladas en el artículo 25.2 del RD 1048/2013 y resultan necesarias para atender el suministro solicitado. Además, las actuaciones detalladas deben ser realizadas por el distribuidor al ser éste el propietario de esas redes y por razones de seguridad, fiabilidad y calidad del suministro. Por ello, el objeto del contrato que suscriban las partes debería consistir en una prestación de servicios consistente en la adecuación de la red de distribución eléctrica propiedad de e-distribución, actuaciones que permitirán, sin perjuicio de otras que pudieran ser necesarias (Nueva Extensión de Red), dotar de potencia el punto de suministro solicitado en CL MARQUES DE LA CADENA 72, CAMPO FUTBOL, 50014, ZARAGOZA, ZARAGOZA.

Durante el periodo de vigencia de las condiciones técnico económicas puede aceptarlas realizando el pago de este importe por alguno de los siguientes medios:

- Mediante tarjeta bancaria a través del siguiente enlace: <https://zonaprivada.edistribucion.com/solicitudesconexion?lang=es&cod=a2f2o000005hrl4> o accediendo al portal privado de la web www.edistribucion.com y desde el detalle de la solicitud proceder al pago.
- Mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente ES60-2085-0103-97-0330470979, indicando en el concepto el texto literal: 'CNX 0000745348'. En este caso deberá enviarnos el justificante de la misma al correo electrónico conexiones.edistribucion@enel.com o desde el área privada de nuestra web www.edistribucion.com, a través del servicio 'Conexión a la red' y seleccionando esta solicitud en el apartado 'Tus solicitudes de conexión'.

En cuanto recibamos el pago anteriormente indicado, comenzaremos a trabajar para adecuar la red eléctrica a su instalación y emitiremos la factura a nombre de **AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**.

Si se trata de una Administración Pública, previo a la aceptación de las condiciones técnicas y económicas deberán comunicarnos los códigos DIR3 (Oficina Gestora, Oficina Contable, Unidad Tramitadora y, opcionalmente, Expediente) que deben acompañar a la factura que emitiremos a su nombre.

En el caso de que la factura deba emitirse a nombre de otra persona (física o jurídica), será necesario haber sido autorizado en el momento de formalizar la solicitud o que previo al pago, nos envíe la autorización de pago y facturación firmada a conexiones.edistribucion@enel.com. El modelo de autorización de pago y facturación se encuentra disponible en www.edistribucion.com, (Conexiones a la Red - ¿Deseas descargar los formularios para enviarlos por correo electrónico?) o también puede solicitarlo a conexiones.edistribucion@enel.com.

Si considera que el impuesto aplicable debe modificarse rogamos contacte con conexiones.edistribucion@enel.com.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	75 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA			
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA		05 de junio de 2024			

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	75 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA			
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA		07 de junio de 2024			



ANEXO I DESGLOSE PRESUPUESTO

CARGOS IMPUTABLES AL CLIENTE

Trabajos de adecuación de instalaciones existentes

Udes.	Precio Ud.(€)	Descripción	Cargo*	Total
1	98,47 €	ADECUACION BD / FIRMWARE	I	98,47 €
2	83,63 €	CATA DE TENDIDO	I	167,25 €
8	15,02 €	COMPLEMENTO A ZANJA CLIENTE	I	120,15 €
1	472,65 €	COORDINACION, VERIFICACION Y PRUEBAS	I	472,65 €
6	74,76 €	EMPALME MONOB FRIO 12/20KV 95 A 240MM2	I	448,53 €
3339	1,00 €	COMUNICACIONES	I	3.339,00 €
1	202,19 €	PROGR BD REMOTA TELECONTROL Y CCONTROL	I	202,19 €
8	4,01 €	TENDIDO SIMPLE MT	I	32,05 €
1	49,71 €	CANDADO ABLOY3 GRAB.ERZ-ZPZ	I	49,71 €
15447,01	1,00 €	RELÉ DE BLOQUEO	I	15.447,01 €
TOTAL				20.377,01 €

CARGOS IMPUTABLES AL CLIENTE

DSIC

Udes.	Precio Ud.(€)	Descripción	Cargo*	Total
1	0,00 €	Derechos de Supervisión de Instalaciones Cedidas	I	406,10 €
TOTAL				406,10 €

CARGOS NO IMPUTABLES AL CLIENTE

Entronque: sólo material. (mano de obra a cargo de la distribuidora).

Udes.	Descripción	Cargo*
1	IDENTIFICACION Y CORTE CABLE MT	N
1	COLOC CARTELERIA (AVISOS) TRABAJO PROGR	N
1	ACTA PREVIA PLANIFICACIÓN TRJ RED MT-BT	N
1	MANIOBRA Y CREACION Z.P. MT, 1 PAREJA	N
2	EMPALME C SUB MT (SIN CAMBIO TECNOLOGÍA)	N

NOTA: TODAS LAS CANTIDADES FIGURAN EN EUROS Y SIN IMPUESTOS VIGENTES.
LA VALIDEZ DE ESTAS CONDICIONES: 30 DIAS

*I:(Imputable) parte de la obra que ejecuta la empresa distribuidora con cargo al cliente.
N:(No imputable) parte de la obra que ejecuta la empresa distribuidora a su cargo.
C:(Cargo cliente): parte de la obra que ejecuta el cliente según acuerdo.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	76 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024		

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	76 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024		

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk3NTg4NjM2MzQyMzYz

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk3NTg4NjM2MzQyMzYz



ANEXO II TRAMITES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE EXTENSIÓN POR EL SOLICITANTE Y CESIÓN:

- Realización del correspondiente Proyecto Eléctrico por Técnico en materia eléctrica debidamente acreditado (mediante titulación académica, carnet de colegiado, visado de proyecto...) y envío a través del buzón conexiones.edistribución@enel.com para su revisión por nuestros Servicios Técnicos. Las Especificaciones Particulares de EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L.U. que deberá cumplir el proyecto pueden consultarse en www.edistribucion.com.
- Tramitación a su nombre ante el Servicio Provincial de Industria y ante el Ayuntamiento correspondiente a fin de obtener la preceptiva licencia municipal.
- Ambas partes (solicitante y empresa distribuidora) designarán las personas que, a lo largo de la realización, se constituirán en interlocutores permanentes para analizar y decidir aquellos aspectos que surjan durante la realización de los trabajos.
- En caso de instalaciones de media tensión con protección mediante relés indirectos deberán remitirnos propuesta de tarado de dichos relés.
- Con anterioridad de 30 días mínimo a la puesta en servicio de la instalación, será preciso que nos faciliten la documentación siguiente (en caso de ser necesaria más documentación se le indicará en la carta de revisión del proyecto):

• **Instalaciones de Baja Tensión:**

- Una copia del Proyecto visado.
- Permisos de paso de los propietarios y Organismos Oficiales afectados, y licencia municipal de obras.
- Dirección Técnica de Obra visada (con planos acotados de detalle si incluye red subterránea).
- Boletines de Baja Tensión a nombre del cliente (Huesca y Teruel) o Endesa (Zaragoza) sellados por la autoridad competente
- Plano as built con coordenadas UTM, acotados y con detalles de las zanjas realizadas y de cruces/paralelismos de servicios.
- Ensayo de los conductores.
- Ensayo de compactación del terreno.
- Datos del firmante del convenio y sus correspondientes poderes.

• **Instalaciones de Media Tensión:**

- Una copia del Proyecto visado.
- Autorización de puesta en marcha/ autorización administrativa de proyecto de la instalación.
- Certificado del tarado de los relés indirectos, protocolo de ensayo (si los hubiera o siempre que la potencia de transformación sea superior a 1000 kVA).
- Datos del firmante del convenio y sus correspondientes poderes.
- Para derivaciones en antena desde Línea Aéreas de Alta Tensión:
 - Permisos de paso de propietarios y Organismos afectados por los que discurre el primer vano y licencia municipal de obras.
 - Dirección de obra firmada por técnico competente en materia eléctrica debidamente acreditado (si es distinto del proyectista) de la parte de la instalación que quedará propiedad de esta empresa distribuidora.
- Para derivaciones con entrada y salida desde Línea de Alta Tensión:
 - Planos constructivos acotados de la línea subterránea de media tensión de entrada y salida al centro de transformación.
 - Licencia municipal de obras de la línea y del centro de transformación.
 - Permisos de paso de particulares y organismos oficiales.
 - Dirección de obra firmada por técnico competente en materia eléctrica debidamente acreditado (si es distinto del proyectista) de la parte de la instalación que quedará propiedad de esta empresa distribuidora.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzU3NTk3NTgxNjM2MzQyMzYz

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	77 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA				05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	77 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				07 de junio de 2024	



- Ensayos de la línea subterránea realizados de acuerdo con las Normas de EDistribución.

Una vez dispongamos de esta documentación y se haya verificado por nuestros técnicos la correcta ejecución de las instalaciones conforme al Proyecto, se realizará un **Convenio de cesión de instalaciones a EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal**.

La puesta en servicio se realizará bajo la supervisión de EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal, una vez efectuadas por el Promotor las pruebas y ajustes de los equipos y cumplimentados los protocolos correspondientes.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk3NTgxNjM2MzQyMzYz

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	78 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	78 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	





CT DE INTERIOR EN ENVOLVENTE COMÚN
O CENTRO INDEPENDIENTE
ANEXO, CON DOBLE ACOMETIDA

Solicitud nº:
745348

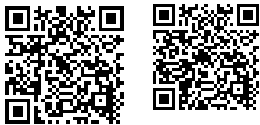
CLIENTE:	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA - P5030300G
DIRECCIÓN DEL SUMINISTRO:	CL MARQUES DE LA CADENA 72, CAMPO FUTBOL, 50014, ZARAGOZA, ZARAGOZA

RED DE MT	Tensión asignada de la red Un		kV	10	
	Nivel de aislamiento para los materiales en función de Un		kV	Un < 20	25≤Un≤36
	Tensión más elevada para el material		kV	24	36
	Tensión soportada a los impulsos tipo rayo		kV	125	170
	Tensión soportada a frecuencia industrial		kV	50	70
	Máxima potencia de cortocircuito prevista a Un		MVA	126	
	Puesta a tierra del neutro MT				
	- Aislado		S/N	S	
	- A través de resistencia		Ω		
	- A través de reactancia		Ω		
Tiempo máximo de desconexión en caso de defecto: F-F ; F-N			seg.	Inst	0,95
EDE	1-2	Interruptores-seccionadores		X	
		- Intensidad asignada		A	400
	3	Pararrayos		-	
		- Intensidad asignada		kA	
		- Tensiones asignada Ur/continua Uc		kV	
	4-5	Celda Interruptor Seccionador (telemandadas)		X	
APARATURA GENERADOR		- Intensidad asignada		A	630
		- Intensidad de cortocircuito (2)		kA	20 (3 CELDAS)
	6	Celda de remonte		X	
		- Intensidad asignada		A	630
		- Intensidad de cortocircuito (2)		kA	20
		Celda de protección con interruptor automático		X	
		- Intensidad asignada		A	≥ 400
		- Poder de corte mínimo (2)		kA	≥ 16
	7	Protecciones sobreintensidad		(4)	50/51 3F+67N
		3 Transformadores de intensidad 10VA 5P30		SND004 ó SND003	
		Relación de transformación: Inp/ Ins		A (nota)	Inp/5-5
		3 Transformadores de tensión 15 VA 3P (estrella) 10VA 6P (triangulo)		(5)	X
		Relación de transformación: Unp/ Uns		V	9.500-16.455 √3 / 110√3
		3 Transformadores de intensidad		X	
MEDIDA MT		Relación de transformación: Inp/ Ins		A	Inp/5-5
		3 Transformadores de tensión		X	
		Relación de transformación: Unp/Uns		V	9.500-16.455 √3 / 110√3
	8	Contador		(6)	X
		- Energía activa		kVA	X
		- Energía reactiva		kVar	X
		- Discriminación horaria		h	X
		- Máxímetro		S/N	S
		Equipo comprobante		S/N	S

(1) Este campo será completado por EDE.
(2) En zonas donde la Icc sea superior a 16kA se considerará una Icc de 20kA.
(3) A elección del cliente.
(4) Para sistemas con neutro puesto a tierra, la protección será 50/51 para la sobreintensidad y 50N/51N para el neutro. En sistemas con neutro aislado la protección a utilizar será 50/51 para la sobreintensidad de fases y 67N para el neutro. Será necesaria alimentación auxiliar.
(5) Se podrá prescindir de su instalación en el caso de que los transformadores de tensión del equipo de medida dispongan de un devanado secundario exclusivo y de las características técnicas adecuadas para esta aplicación.
(6) El equipo de medida deberá cumplir el vigente Reglamento de Puntos de Medida así como las especificaciones funcionales, técnicas y de comunicaciones de EDE (a disposición de todos los generadores que las soliciten). EDE recomienda, para mayor comodidad, la instalación de dicho equipo, en régimen de alquiler. Dicho alquiler incluiría el proceso completo de instalación, conexión y verificación del equipo; así como el mantenimiento y las revisiones periódicas obligatorias.
(7) A elección del cliente. Como orientación para la elección de la relación de transformación ver anexo II del documento NRZ102.

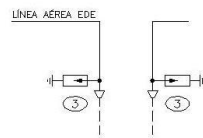
Nota: Los transformadores de intensidad asociados al interruptor de protección serán de clase de precisión 5P30 y 10 VA. En cuanto a la Inp elegida, en el proyecto de la instalación se deberá confirmar la no saturación de dichos TI para la intensidad máxima de cortocircuito prevista en el punto de conexión.

"De acuerdo a lo establecido en el apartado 8 de la Norma NRZ104 aprobada por Resolución de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa de 5 de diciembre de 2018, las celdas del centro de seccionamiento a ceder a EDistribución deberán ser telemandadas, y por tanto deberá preverse una alimentación en baja tensión para su correcto funcionamiento. En el caso de que no exista baja tensión propiedad de EDistribución próxima al centro de seccionamiento, deberá diseñarse una alimentación desde las barras de media tensión que quedará propiedad de EDistribución en el mencionado centro de seccionamiento".

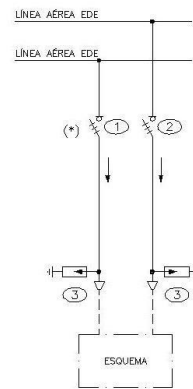


ESQUEMA 6. CT DE INTERIOR EN ENVOLVENTE COMÚN O CENTRO INDEPENDIENTE ANEXO, CON DOBLE ACOMETIDA

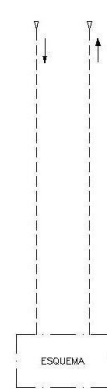
TIPO DE ACOMETIDA 3



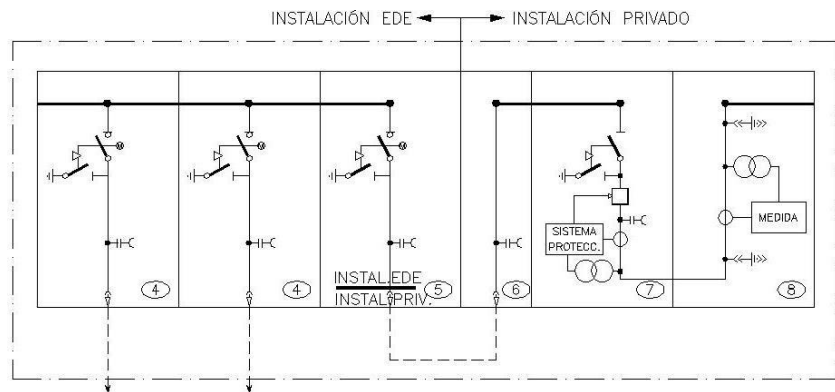
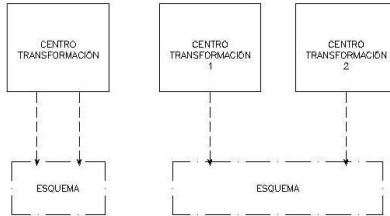
TIPO DE ACOMETIDA 5



TIPO DE ACOMETIDA 6



TIPO DE ACOMETIDA 4



(*) Se instalarán elementos de protección asociados al elemento de seccionamiento en aquellos casos en los que así lo indiquen las *Especificaciones Particulares para Instalaciones MT/BT* de EDE aprobadas

"De acuerdo a lo establecido en el apartado 8 de la Norma NRZ104 aprobada por Resolución de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa de 5 de diciembre de 2018, las celdas del centro de seccionamiento a ceder a EDistribución deberán ser telemandadas, y por tanto deberá preverse una alimentación en baja tensión para su correcto funcionamiento. En el caso de que no exista baja tensión propiedad de EDistribución próxima al centro de seccionamiento, deberá diseñarse una alimentación desde las barras de media tensión que quedará propiedad de EDistribución en el mencionado centro de seccionamiento".

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	80 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA				05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

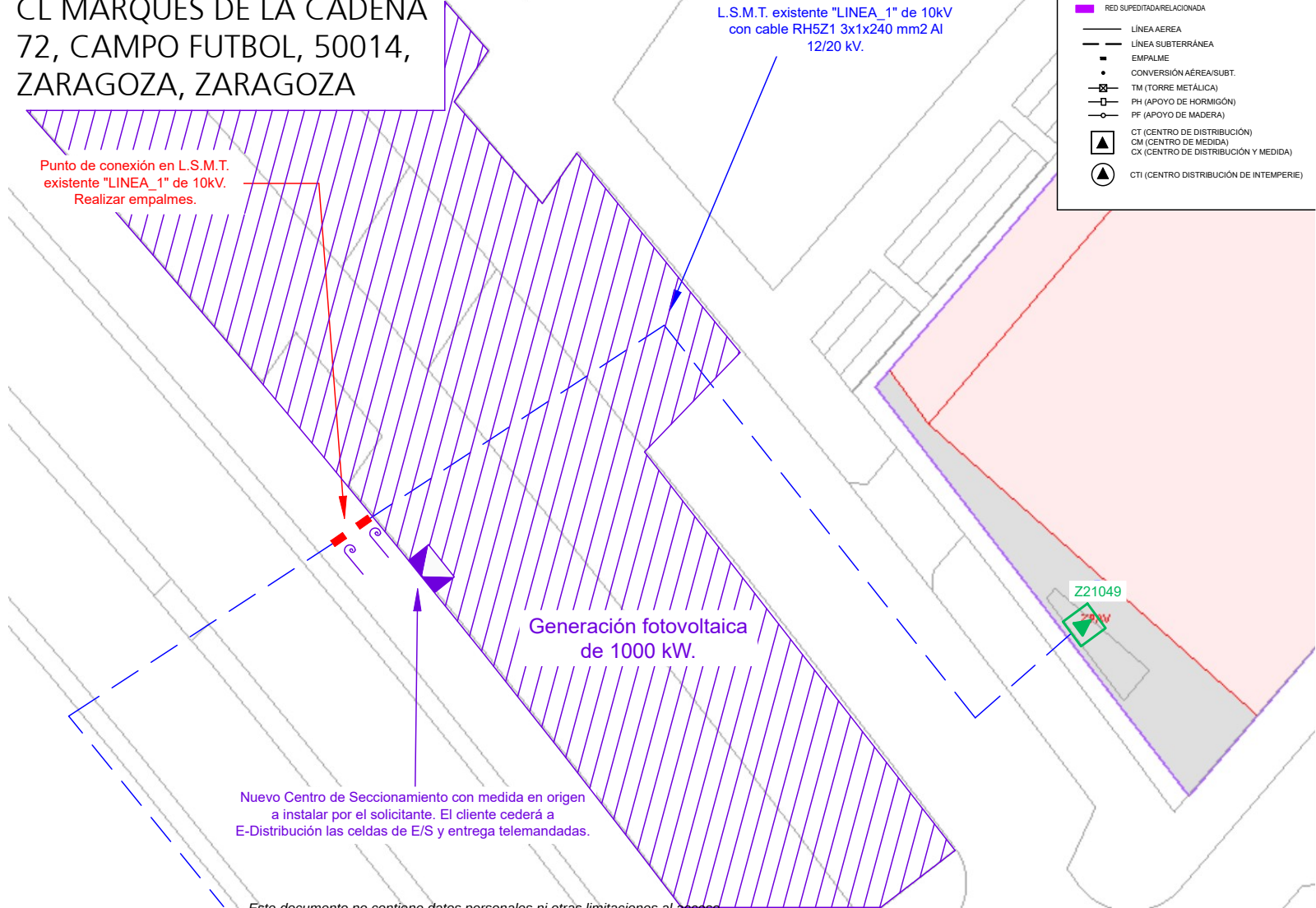
DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	80 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				07 de junio de 2024	



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

EXPTE. 745348

CL MARQUES DE LA CADENA
72, CAMPO FUTBOL, 50014,
ZARAGOZA, ZARAGOZA



DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	81 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA			
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	05 de junio de 2024			

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	81 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA			
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA	07 de junio de 2024			



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

EXPTE. 745348
CL MARQUES DE LA CADENA
72, CAMPO FUTBOL, 50014,
ZARAGOZA, ZARAGOZA



SIMBOLOGIA

- TRABAJOS DE ADECUACIÓN, REFUERZO O REFORMA DE INSTALACIONES DE LA RED EXISTENTE EN SERVICIO
- TRABAJOS NECESARIOS PARA LA NUEVA EXTENSIÓN DE RED
- RED EXISTENTE
- RED RETIRAR
- RED SUPEDITADA/RELACIONADA
- LÍNEA AEREA
- LÍNEA SUBTERRANEA
- EMPALME
- CONVERSIÓN AEREA/SUBT.
- TM (TORRE METÁLICA)
- PH (APOYO DE HORMIGÓN)
- PF (APOYO DE MADERA)
- CT (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN)
- CM (CENTRO DE MEDIDA)
- CX (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y MEDIDA)
- CTI (CENTRO DISTRIBUCIÓN DE INTEMPERIE)

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Pliego de Prescripciones Técnicas	12146368	82 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	FECHA FIRMA 05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	12163091	82 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA	FECHA FIRMA 07 de junio de 2024	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
JOSE LUIS ALBAREDA 4
50004 - ZARAGOZA
A la Atención de Jose Antonio Chanca

Ref. Solicitud: 0000741984
Tipo de Generación: GENERACIÓN-FOTOVOLTAICA
Dirección del Suministro: CL LEGAZ LACAMBRA, LUIS 35, CDM S. XXI, 50018, ZARAGOZA
Fecha: 29 de diciembre de 2023

ASUNTO: propuesta previa de acceso y conexión

Muy Sres. Nuestros:

En relación a su solicitud de permisos de acceso y conexión a la red de distribución de e-distribución de la instalación de generación PSV SIGLO XXI ZONA 2 de 1000 kW de potencia, conectada a la red de distribución en la modalidad de autoconsumo a través de la red de distribución, situada en **CL LEGAZ LACAMBRA, LUIS 35, CDM S. XXI, 50018, ZARAGOZA, ZARAGOZA.**

Les comunicamos que una vez evaluada su petición, la propuesta previa de las condiciones en las que existe capacidad de acceso en el punto propuesto/solicitado de la red de distribución y que hacen viable la conexión es la siguiente:

- Potencia Acceso Solicitada: 1000 kW
- **Capacidad de Acceso Concedida: 1000 kW**
- Potencia Instalada: 1000 kW
- Punto de conexión solicitado: Línea subterránea de media tensión existente "ACTUR1-1" de 10 kV.
- Punto de conexión concedido: Línea subterránea de media tensión existente "ACTUR1-1" de 10 kV en acera y en centro de transformación Z21125.
- Coordenadas UTM del punto de conexión concedido: 30, 674957.43, 4615861.09
- Tensión nominal (V): 10.000
- Potencia de cortocircuito máxima de diseño (MVA): 346,41
- Potencia de cortocircuito mínima (MVA): 96
- Tipo de significatividad (s/art. 8 del RD 647/20): Tipo B
- Restricciones temporales del derecho de acceso:
 - De conformidad con lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, el derecho de acceso en el punto de conexión propuesto podrá ser restringido temporalmente por situaciones que puedan derivarse de condiciones de operación o de necesidades de mantenimiento y desarrollo de la red.

Estas indicaciones técnicas se facilitan para atender su solicitud, sin que puedan ser aplicadas para condiciones distintas a las consideradas (tipo de generación, potencia, ubicación, etc.).

Además, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Decimotercera del RD 1955/2000, incluida en la Disposición final primera del RD 1699/2011, acompañamos la siguiente documentación:

- **Pliego de Condiciones Técnicas**, donde le informamos de los trabajos que se precisan para atender su solicitud, distinguiendo entre los correspondientes a refuerzo, adecuación, adaptación o reforma

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	83 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA				05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	83 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				07 de junio de 2024	

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1



de la red de distribución existente en servicio o planificada y los que se requieren para la extensión de la red desde el punto existente y el punto frontera de la nueva instalación.

- **Presupuesto** detallado de los trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de la red de distribución existente en servicio.

De acuerdo a la legislación vigente, todas las instalaciones detalladas en el Pliego de Condiciones Técnicas deben ser ejecutadas a cargo del solicitante.

En general, para la medida de energía deberá cumplirse con lo establecido en el RD 1110/2007 por el que se aprueba el Reglamento unificado de Puntos de Medida del Sistema Eléctrico, referente a medida, seguridad y calidad industrial para permitir y garantizar la correcta medida de la energía eléctrica.

En lo relativo a las configuraciones de medida, las instalaciones de autoconsumo deberán atender a lo indicado en los artículos 10, 11 y 12 del RD 244/2019 y a su Disposición transitoria 9ª.

El presente escrito no supone garantía alguna de las condiciones y precio de adquisición de la energía generada por el productor, quedando éstas sujetas a la reglamentación que les sea de aplicación en cada momento

Conforme prevé el RD 1183/2020, le informamos que dispone de un plazo máximo de 30 días hábiles para comunicarnos la aceptación de la propuesta previa.

Para que esta propuesta previa pueda considerarse aceptada y procedamos a remitir los permisos de acceso y conexión será requisito imprescindible, el pago, en este mismo plazo, de las infraestructuras incluidas en el pliego de condiciones técnicas, a través de los medios recogidos en esta misma comunicación. Transcurrido este plazo sin haber recibido comunicación por su parte, se considerará no aceptada por parte del solicitante. Lo que supondrá que el gestor de la red desestime la solicitud de los permisos de acceso y conexión.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración en el teléfono **900 920 959**, o a través del correo electrónico conexiones.edistribucion@enel.com. Así mismo, en nuestra página web www.edistribucion.com, podrá obtener mayor información respecto de la tramitación de este proceso y legislación aplicable.

Atentamente,

EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal

Operaciones Comerciales
Conexiones

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	84 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024		

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	84 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024		



PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS

El solicitante instalará nuevo Centro de seccionamiento, protección y medida particular, según norma Global de EDISTRIBUCIÓN, con acceso libre y directo desde vial público, con posterior cesión de las celdas de línea entrada/salida y de seccionamiento, todas ellas telemandadas.

Los elementos de maniobra deben tener acceso exclusivo directo desde vía pública, por lo que se realizarán dos accesos separados para la zona de maniobras de E-Distribución y la instalación propiedad del cliente.

Dejará instalados los tubos de acceso al centro de seccionamiento a la cota reglamentaria respecto a la rasante del suelo.

La entrada de cables de E-DISTRIBUCIÓN debe realizarse a la cota reglamentaria por la zona del recinto del centro de seccionamiento, no pudiendo discurrir por el recinto particular compartiendo instalaciones por motivos de seguridad.

El solicitante deberá habilitar un acceso rodado permanente al nuevo centro de seccionamiento (En el caso de centro de seccionamiento en parcela).

Los permisos particulares necesarios serán por cuenta y a cargo del solicitante.

- Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución existente en servicio.

Los trabajos incluidos en este apartado, que suponen actuaciones sobre instalaciones ya existentes en servicio, serán realizados directamente por la empresa distribuidora propietaria de las redes, por razones de seguridad, fiabilidad y calidad del suministro:

- o Refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones en servicio (a cargo del solicitante):
 - Adecuación de puntos de conexión.
 - Tendido de cables dejados por el solicitante.
 - Telecontrol:
 - Coordinación: Verificación, pruebas de control.
 - Programación de BD (configuración remota) telecontrol.
 - Comunicaciones y bases de datos de telecontrol.

- o Entronque y conexión a la red existente.

El solicitante abrirá el emplazamiento de la zanja del punto de conexión, de un mínimo de 4x1,20 m hasta la primera malla de señalización eléctrica, donde dejará 4 m de conductor por terna y fase para los trabajos de conexión de E- Distribución. El solicitante repondrá el pavimento a su estado original tras trabajos.

- Trabajos necesarios para la conexión de la instalación de generación hasta el punto de conexión con la red de distribución, que vayan a formar parte de la red de distribución.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	85 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA				05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	85 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				07 de junio de 2024	

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1



Los trabajos incluidos en este apartado, al no suponer actuaciones sobre instalaciones en servicio, podrán ser realizados, a decisión del solicitante, por cualquier empresa instaladora legalmente autorizada o por la empresa distribuidora:

- L.S.M.T. de 10 kV con cable RH5Z1 3x1x400 mm2 Al 12/20 kV desde el punto de conexión en acera hasta el centro de seccionamiento a instalar.
- L.S.M.T. de 10 kV con cable RH5Z1 3x1x400 mm2 Al 12/20 kV desde el centro de transformación Z21125 hasta el centro de seccionamiento a instalar.

De acuerdo con la legislación vigente, las nuevas instalaciones necesarias desde el punto de conexión con la red existente hasta el punto frontera con la instalación de generación que vayan a formar parte de la red de distribución, y sean realizadas directamente por el solicitante, habrán de ser cedidas a e-distribución, quien se responsabilizará de su operación y mantenimiento.

Por otra parte, las instalaciones que se construyan para la evacuación de la energía eléctrica procedente de su central hasta el límite de titularidades con la empresa distribuidora tendrán carácter de instalaciones de conexión de generación, de acuerdo con la legislación vigente, por tanto, se construirán y tramitarán con este carácter, siendo titularidad del generador, que se encargará de su construcción, explotación y mantenimiento.

Para la inscripción definitiva del módulo de generación en el RAIPEE necesita disponer de las notificaciones operacionales definidas en el RD 647/20 previas a la efectiva puesta en servicio de la instalación, puede solicitarlas a través del área privada de la web de e-distribución, desde el menú MAS / SERVICIO PARA PRODUCTORES /NOTIFICACIONES OPERACIONALES.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk3NTgxNmZMzQyMzYz

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	86 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024		

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	86 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024		



PRESUPUESTO

En caso de ser necesario el pago del Estudio Técnico realizado, se le adjuntará al final de esta carta el Anexo "FACTURACIÓN ESTUDIO TÉCNICO", que detalla cómo proceder al pago del mismo.

Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red existente en servicio

Adjuntamos presupuesto detallado de los trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red existente en servicio a realizar por e-distribución, y de los materiales utilizados en el entronque.

Por las circunstancias especiales de esta acometida, el plazo estimado de ejecución para su puesta en servicio, que incluye los trabajos reservados a esta distribuidora, será aproximadamente de 80 días hábiles, a contar desde que se finalicen por su parte las instalaciones de enlace de su instalación y se disponga de los permisos y autorizaciones administrativas necesarias, y finalizada su instalación de enlace para la conexión.

De acuerdo a la legislación vigente, los trabajos detallados en este presupuesto serán realizados, en todo caso, por esta empresa distribuidora, en su condición de propietario de esas redes y por razones de seguridad, fiabilidad y calidad del suministro, siendo a costa del solicitante.

El importe a abonar a e-distribución es el que le indicamos a continuación:

- Derechos de Supervisión:	406,10 €
- Entronque: sólo material (mano de obra a cargo e-distribución)	0,00 €
- Trabajos adecuación de instalaciones existentes:	5.034,11 €
- Suma parcial:	5.440,21 €
- I.V.A. (IVA/IGIC/IPSI en vigor):	1.142,44 €
- Total importe abonar SOLICITANTE*:	6.582,65 €

* Importe total calculado con el impuesto general vigente, a fecha de emisión de estas condiciones económicas, del territorio donde se presta este servicio.

De producirse una variación del mismo, el importe a abonar deberá actualizarse con el nuevo valor del impuesto aplicable a la fecha del pago.

En el caso de personas jurídicas, rogamos tengan en consideración que el impuesto y el tipo impositivo indicado en estas condiciones económicas se verá modificado al facturarle si usted, a nuestros efectos, no consta con domicilio fiscal en el mismo territorio donde se presta este servicio.

Pueden realizar sus consultas sobre las condiciones de aceptación y pago para entidades del Sector Público a conexiones.edistribucion@enel.com.

Las actuaciones a realizar se encuentran reguladas en el artículo 25.2 del RD 1048/2013 y resultan necesarias para atender el suministro solicitado. Además, las actuaciones detalladas deben ser realizadas por el distribuidor al ser éste el propietario de esas redes y por razones de seguridad, fiabilidad y calidad del suministro. Por ello, el objeto del contrato que suscriban las partes debería consistir en una prestación de servicios consistente en la adecuación de la red de distribución eléctrica propiedad de e-distribución, actuaciones que permitirán, sin perjuicio de otras que pudieran ser necesarias (Nueva Extensión de Red), dotar de potencia el punto de suministro solicitado en CL LEGAZ LACAMBRA, LUIS 35, CDM S. XXI, 50018, ZARAGOZA, ZARAGOZA.

Durante el periodo de vigencia de las condiciones técnico económicas puede aceptarlas realizando el pago de este importe por alguno de los siguientes medios:

- Mediante tarjeta bancaria a través del siguiente enlace:
<https://zonaprivada.edistribucion.com/solicitudesconexion?lang=es&cod=a2f2o000005hnNN> 0

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	87 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA				05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	87 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				07 de junio de 2024	



accediendo al portal privado de la web www.edistribucion.com y desde el detalle de la solicitud proceder al pago.

- Mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente ES60-2085-0103-97-0330470979, indicando en el concepto el texto literal: 'CNX 0000741984'. En este caso deberá enviarnos el justificante de la misma al correo electrónico conexiones.edistribucion@enel.com o desde el área privada de nuestra web www.edistribucion.com, a través del servicio 'Conexión a la red' y seleccionando esta solicitud en el apartado 'Tus solicitudes de conexión'.

En cuanto recibamos el pago anteriormente indicado, comenzaremos a trabajar para adecuar la red eléctrica a su instalación y emitiremos la factura a nombre de **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**.

Si se trata de una Administración Pública, previo a la aceptación de las condiciones técnicas y económicas deberán comunicarnos los códigos DIR3 (Oficina Gestora, Oficina Contable, Unidad Tramitadora y, opcionalmente, Expediente) que deben acompañar a la factura que emitiremos a su nombre.

En el caso de que la factura deba emitirse a nombre de otra persona (física o jurídica), será necesario haber sido autorizado en el momento de formalizar la solicitud o que previo al pago, nos envíe la autorización de pago y facturación firmada a conexiones.edistribucion@enel.com. El modelo de autorización de pago y facturación se encuentra disponible en www.edistribucion.com, (Conexiones a la Red - ¿Deseas descargar los formularios para enviarlos por correo electrónico?) o también puede solicitarlo a conexiones.edistribucion@enel.com.

Si considera que el impuesto aplicable debe modificarse rogamos contacte con conexiones.edistribucion@enel.com.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	88 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA				05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	88 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				07 de junio de 2024	



ANEXO I DESGLOSE PRESUPUESTO

CARGOS IMPUTABLES AL CLIENTE

Trabajos de adecuación de instalaciones existentes

Udes.	Precio Ud.(€)	Descripción	Cargo*	Total
1	49,71 €	CANDADO ABLOY3 GRAB.ERZ-ZPZ	I	49,71 €
4	4,45 €	TENDIDO SIMPLE MT	I	17,79 €
3339	1,00 €	COMUNICACIONES	I	3.339,00 €
1	98,47 €	ADECUACION BD / FIRMWARE	I	98,47 €
3	118,87 €	CONECTOR T ATORN 630A CAB 12/20KV 400MM2	I	356,61 €
2	92,93 €	CATA DE TENDIDO	I	185,85 €
3	74,76 €	EMPALME MONOB FRIO 12/20KV 95 A 240MM2	I	224,27 €
1	202,19 €	PROGR BD REMOTA TELECONTROL Y CCONTROL	I	202,19 €
1	472,65 €	COORDINACION, VERIFICACION Y PRUEBAS	I	472,65 €
15	1,39 €	TENDIDO BAJO TUBO	I	20,79 €
4	16,70 €	COMPLEMENTO A ZANJA CLIENTE	I	66,78 €
		TOTAL		5.034,11 €

CARGOS IMPUTABLES AL CLIENTE

DSIC

Udes.	Precio Ud.(€)	Descripción	Cargo*	Total
1	0,00 €	Derechos de Supervisión de Instalaciones Cedidas	I	406,10 €
		TOTAL		406,10 €

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzU3NTk3NTgxNjM2MzQyMzYz

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	89 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA				05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	89 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				07 de junio de 2024	



CARGOS NO IMPUTABLES AL CLIENTE

Entronque: sólo material. (mano de obra a cargo de la distribuidora).

Udes.	Descripción	Cargo*
1	EMPALME C SUB MT (SIN CAMBIO TECNOLOGÍA)	N
1	ACTA PREVIA PLANIFICACIÓN TRJ RED MT-BT	N
1	MANIOBRA Y CREACION Z.P. MT, 1 PAREJA	N
1	JUEGO TERMINACIONES CABLE SUBTERRANEO MT	N
1	COLOC CARTELERIA (AVISOS) TRABAJO PROGR	N
1	IDENTIFICACION Y CORTE CABLE MT	N

NOTA: TODAS LAS CANTIDADES FIGURAN EN EUROS Y SIN IMPUESTOS VIGENTES.
LA VALIDEZ DE ESTAS CONDICIONES: 30 DIAS

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

*I:(Imputable) parte de la obra que ejecuta la empresa distribuidora con cargo al cliente.
N:(No imputable) parte de la obra que ejecuta la empresa distribuidora a su cargo.
C:(Cargo cliente): parte de la obra que ejecuta el cliente según acuerdo.

8/10 EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 36.900, Libro 0, folio M-272592 C.I.F. B82846817
GPRPGM01

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	90 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA				05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	90 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				07 de junio de 2024	



ANEXO II TRAMITES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE EXTENSIÓN POR EL SOLICITANTE Y CESIÓN:

- Realización del correspondiente Proyecto Eléctrico por Técnico en materia eléctrica debidamente acreditado (mediante titulación académica, carnet de colegiado, visado de proyecto...) y envío a través del buzón conexiones.edistribución@enel.com para su revisión por nuestros Servicios Técnicos. Las Especificaciones Particulares de EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L.U. que deberá cumplir el proyecto pueden consultarse en www.edistribucion.com.
- Tramitación a su nombre ante el Servicio Provincial de Industria y ante el Ayuntamiento correspondiente a fin de obtener la preceptiva licencia municipal.
- Ambas partes (solicitante y empresa distribuidora) designarán las personas que, a lo largo de la realización, se constituirán en interlocutores permanentes para analizar y decidir aquellos aspectos que surjan durante la realización de los trabajos.
- En caso de instalaciones de media tensión con protección mediante relés indirectos deberán remitirnos propuesta de tarado de dichos relés.
- Con anterioridad de 30 días mínimo a la puesta en servicio de la instalación, será preciso que nos faciliten la documentación siguiente (en caso de ser necesaria más documentación se le indicará en la carta de revisión del proyecto):

• **Instalaciones de Baja Tensión:**

- Una copia del Proyecto visado.
- Permisos de paso de los propietarios y Organismos Oficiales afectados, y licencia municipal de obras.
- Dirección Técnica de Obra visada (con planos acotados de detalle si incluye red subterránea).
- Boletines de Baja Tensión a nombre del cliente (Huesca y Teruel) o Endesa (Zaragoza) sellados por la autoridad competente
- Plano as built con coordenadas UTM, acotados y con detalles de las zanjas realizadas y de cruces/paralelismos de servicios.
- Ensayo de los conductores.
- Ensayo de compactación del terreno.
- Datos del firmante del convenio y sus correspondientes poderes.

• **Instalaciones de Media Tensión:**

- Una copia del Proyecto visado.
- Autorización de puesta en marcha/ autorización administrativa de proyecto de la instalación.
- Certificado del tarado de los relés indirectos, protocolo de ensayo (si los hubiera o siempre que la potencia de transformación sea superior a 1000 kVA).
- Datos del firmante del convenio y sus correspondientes poderes.
- Para derivaciones en antena desde Línea Aéreas de Alta Tensión:
 - Permisos de paso de propietarios y Organismos afectados por los que discurre el primer vano y licencia municipal de obras.
 - Dirección de obra firmada por técnico competente en materia eléctrica debidamente acreditado (si es distinto del proyectista) de la parte de la instalación que quedará propiedad de esta empresa distribuidora.
- Para derivaciones con entrada y salida desde Línea de Alta Tensión:
 - Planos constructivos acotados de la línea subterránea de media tensión de entrada y salida al centro de transformación.
 - Licencia municipal de obras de la línea y del centro de transformación.
 - Permisos de paso de particulares y organismos oficiales.
 - Dirección de obra firmada por técnico competente en materia eléctrica debidamente acreditado (si es distinto del proyectista) de la parte de la instalación que quedará propiedad de esta empresa distribuidora.
 - Ensayos de la línea subterránea realizados de acuerdo con las Normas de EDistribución.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk3NTgxNjM2MzQyMzYz

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	91 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024		

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	91 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA		
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024		



Una vez dispongamos de esta documentación y se haya verificado por nuestros técnicos la correcta ejecución de las instalaciones conforme al Proyecto, se realizará un **Convenio de cesión de instalaciones a EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal**.

La puesta en servicio se realizará bajo la supervisión de EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal, una vez efectuadas por el Promotor las pruebas y ajustes de los equipos y cumplimentados los protocolos correspondientes.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk3NTgxNmJmZmZyMzYz

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	92 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	92 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



ANEXO: FACTURACIÓN ESTUDIO TÉCNICO

En relación a su solicitud de acceso y conexión de la instalación de generación PSV SIGLO XXI ZONA 2 a la red de e-distribución, le informamos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 30 del RD 1048/2013, hemos procedido a la facturación del estudio técnico realizado a nombre de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA¹.

En breve recibirá la factura en la dirección de contacto que nos ha facilitado.

Le rogamos que tras la recepción de la factura proceda a su pago a través de la cuenta bancaria ES60-2085-0103-97-0330470979, haciendo constar en el concepto el texto literal "CNX 0000741984", y enviando copia del justificante de transferencia al correo electrónico conexiones.edistribucion@enel.com.

Puede consultar el detalle del coste del estudio técnico en el siguiente enlace a la web de e-distribución: <https://www.edistribucion.com/es/red-electrica/generacion-distribuida.html>, Sección preguntas Frecuentes, ¿Cuál es el precio del estudio de capacidad necesario que debe realizar el gestor de la red de distribución?

¹Caso de que la factura deba emitirse a nombre de otra persona (física o jurídica), será necesario que previo al pago, nos envíe la autorización de pago y facturación a conexiones.edistribucion@enel.com, utilizando el modelo disponible en www.edistribucion.com, apartado Conexiones a la Red, ¿Deseas descargar los formularios para enviarlos por correo electrónico?, o solicitándolo a conexiones.edistribucion@enel.com.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	93 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	93 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNjM2MzQyMzYz





CT DE INTERIOR EN ENVOLVENTE COMÚN
O CENTRO INDEPENDIENTE
ANEXO, CON DOBLE ACOMETIDA

Solicitud nº:
741984

CLIENTE:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA - P5030300G
DIRECCIÓN DEL SUMINISTRO:	CL LEGAZ LACAMBRA, LUIS 35, CDM S. XXI, 50018, ZARAGOZA, ZARAGOZA

RED DE MT	Tensión asignada de la red Un		kV	10	
	Nivel de aislamiento para los materiales en función de Un		kV	Un < 20 25sUn≤36	
	Tensión más elevada para el material		kV	24 36	
	Tensión soportada a los impulsos tipo rayo		kV	125 170	
	Tensión soportada a frecuencia industrial		kV	50 70	
	Máxima potencia de cortocircuito prevista a Un		MVA	96	
	Puesta a tierra del neutro MT				
	- Aislado		S/N	S	
	- A través de resistencia		Ω		
	- A través de reactancia		Ω		
Tiempo máximo de desconexión en caso de defecto: F-F : F-N			seg.	Inst 0,95	
EDE	1-2	Interruptores-seccionadores		X	
		- Intensidad asignada	A	400	
	3	Pararrayos		-	
		- Intensidad asignada	kA		
		- Tensiones asignada Ur/continua Uc	kV		
	4-5	Celda Interruptor Seccionador (telemandadas)		X	
APARAMENTA GENERADOR		- Intensidad asignada	A	630	
		- Intensidad de cortocircuito (2)	kA	20 (3 CELDAS)	
6	Celda de remonte		X		
	- Intensidad asignada	A	630		
	- Intensidad de cortocircuito (2)	kA	20		
7	Celda de protección con interruptor automático		X		
	- Intensidad asignada	A	≥ 400		
	- Poder de corte mínimo (2)	kA	≥ 16		
	Protecciones sobreintensidad	(4)	50/51 3F+67N		
	3 Transformadores de intensidad 10VA 5P30		SND004 ó SND003		
	Relación de transformación: Inp/ Ins	A (nota)	Inp/5-5		
	3 Transformadores de tensión 15 VA 3P (estrella) 10VA 6P (triangulo)	(5)	X		
	Relación de transformación: Unp/ Uns	V	9.500-16.455 √3 / 110√3		
MEDIDA MT	8	3 Transformadores de intensidad		X	
		Relación de transformación: Inp/ Ins	A	Inp/5-5	
		3 Transformadores de tensión		X	
		Relación de transformación: Unp/Uns	V	9.500-16.455 √3 / 110√3	
		Contador	(6)	X	
		- Energía activa	kVA	X	
		- Energía reactiva	kVAr	X	
		- Discriminación horaria	h	X	
		- Máxímetro	S/N	S	
		Equipo comprobante	S/N	S	

(1) Este campo será completado por EDE.

(2) En zonas donde la Ioc sea superior a 16kA se considerará una Ioc de 20kA.

(3) A elección del cliente.

(4) Para sistemas con neutro puesto a tierra, la protección será 50/51 para la sobreintensidad y 50N/51N para el neutro. En sistemas con neutro aislado la protección a utilizar será 50/51 para la sobreintensidad de fases y 67N para el neutro. Será necesaria alimentación auxiliar.

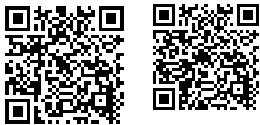
(5) Se podrá prescindir de su instalación en el caso de que los transformadores de tensión del equipo de medida dispongan de un devanado secundario exclusivo y de las características técnicas adecuadas para esta aplicación.

(6) El equipo de medida deberá cumplir el vigente Reglamento de Puntos de Medida así como las especificaciones funcionales, técnicas y de comunicaciones de EDE (a disposición de todos los generadores que las soliciten). EDE recomienda, para mayor comodidad, la instalación de dicho equipo, en régimen de alquiler. Dicho alquiler incluiría el proceso completo de instalación, conexión y verificación del equipo; así como el mantenimiento y las revisiones periódicas obligatorias.

(7) A elección del cliente. Como orientación para la elección de la relación de transformación ver anexo II del documento NRZ102.

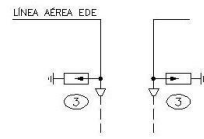
Nota: Los transformadores de intensidad asociados al interruptor de protección serán de clase de precisión 5P30 y 10 VA. En cuanto a la Inp elegida, en el proyecto de la instalación se deberá confirmar la no saturación de dichos TI para la intensidad máxima de cortocircuito prevista en el punto de conexión.

“De acuerdo a lo establecido en el apartado 8 de la Norma NRZ104 aprobada por Resolución de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa de 5 de diciembre de 2018, las celdas del centro de seccionamiento a ceder a EDistribución deberán ser telemandadas, y por tanto deberá preverse una alimentación en baja tensión para su correcto funcionamiento. En el caso de que no exista baja tensión propiedad de EDistribución próxima al centro de seccionamiento, deberá diseñarse una alimentación desde las barras de media tensión que quedará propiedad de EDistribución en el mencionado centro de seccionamiento”.

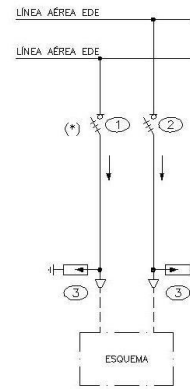


ESQUEMA 6. CT DE INTERIOR EN ENVOLVENTE COMÚN O CENTRO INDEPENDIENTE ANEXO, CON DOBLE ACOMETIDA

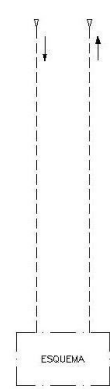
TIPO DE ACOMETIDA 3



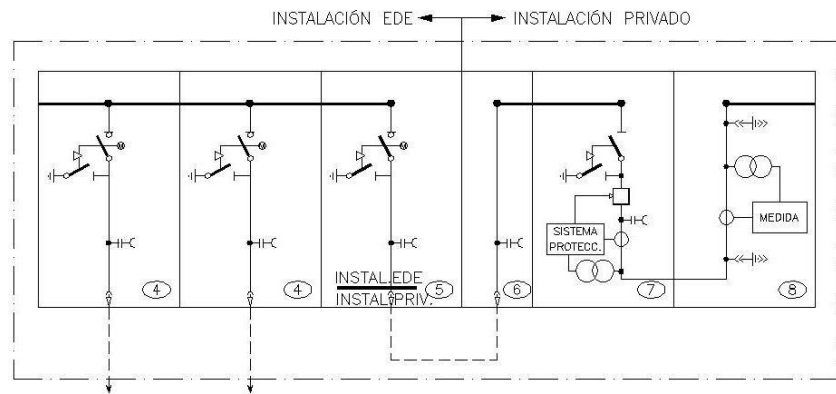
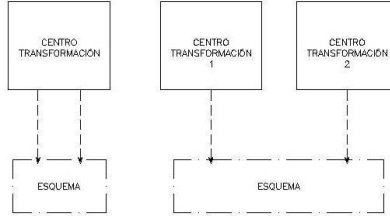
TIPO DE ACOMETIDA 5



TIPO DE ACOMETIDA 6



TIPO DE ACOMETIDA 4



(*) Se instalarán elementos de protección asociados al elemento de seccionamiento en aquellos casos en los que así lo indiquen las *Especificaciones Particulares para Instalaciones MT/BT* de EDE aprobadas

"De acuerdo a lo establecido en el apartado 8 de la Norma NRZ104 aprobada por Resolución de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa de 5 de diciembre de 2018, las celdas del centro de seccionamiento a ceder a EDistribución deberán ser telemandadas, y por tanto deberá preverse una alimentación en baja tensión para su correcto funcionamiento. En el caso de que no exista baja tensión propiedad de EDistribución próxima al centro de seccionamiento, deberá diseñarse una alimentación desde las barras de media tensión que quedará propiedad de EDistribución en el mencionado centro de seccionamiento".

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

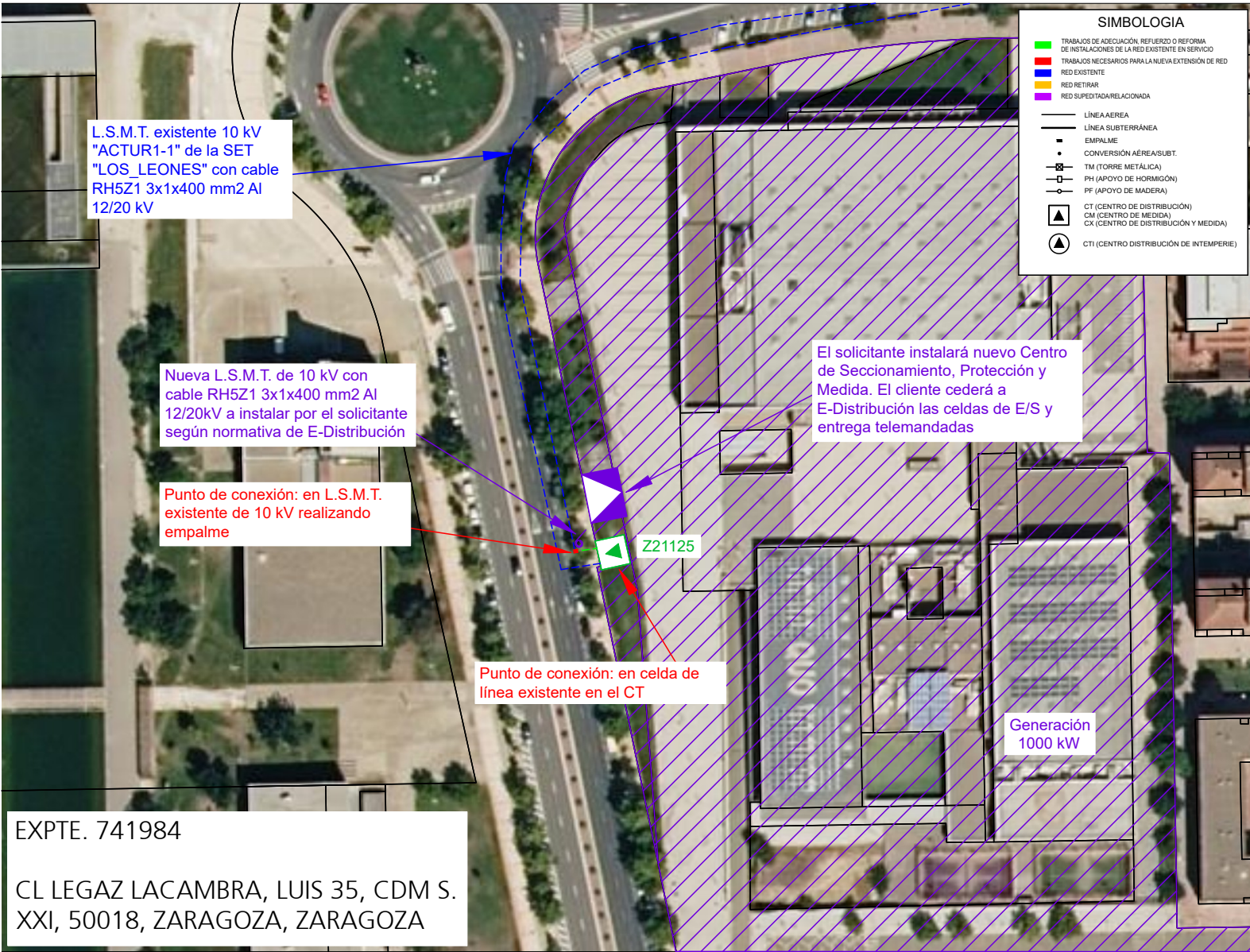
DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	95 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA				05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	95 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				07 de junio de 2024	



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1



Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	12163091	96 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA	07 de junio de 2024	



Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzU3NTk3NTgxNjM2MzQyMzYz



Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso					
DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	97 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA				05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos					
DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	97 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				07 de junio de 2024	



ANEXO: FACTURACIÓN ESTUDIO TÉCNICO

En relación a su solicitud de acceso y conexión de la instalación de generación PSV RONDA HISPANIDAD ZONA 4 a la red de e-distribución, le informamos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 30 del RD 1048/2013, hemos procedido a la facturación del estudio técnico realizado a nombre de **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**¹.

En breve recibirá la factura en la dirección de contacto que nos ha facilitado.

Le rogamos que tras la recepción de la factura proceda a su pago a través de la cuenta bancaria **ES60-2085-0103-97-0330470979**, haciendo constar en el concepto el texto literal "**CNX 0000734759**", y enviando copia del justificante de transferencia al correo electrónico conexiones.edistribucion@enel.com.

Puede consultar el detalle del coste del estudio técnico en el siguiente enlace a la web de e-distribución: <https://www.edistribucion.com/es/red-electrica/generacion-distribuida.html>, Sección preguntas Frecuentes, ¿Cuál es el precio del estudio de capacidad necesario que debe realizar el gestor de la red de distribución?

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNjM2MzQyMzYz

¹Caso de que la factura deba emitirse a nombre de otra persona (física o jurídica), será necesario que previo al pago, nos envíe la autorización de pago y facturación a conexiones.edistribucion@enel.com, utilizando el modelo disponible en www.edistribucion.com, apartado Conexiones a la Red, ¿Deseas descargar los formularios para enviarlos por correo electrónico?, o solicitándolo a conexiones.edistribucion@enel.com.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	98 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	98 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



Ref. Solicitud: **AZAR001 0000734759-1** **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**
Tipo de generación: **GENERACIÓN** **JOSE LUIS ALBAREDA 4**
FOTOVOLTAICA **50004 - ZARAGOZA**
A la Atención de Jose Antonio Chanca

ASUNTO: propuesta previa de acceso y conexión

Muy Sres. Nuestros:

En relación a su solicitud de permisos de acceso y conexión a la red de distribución de e-distribución de la instalación de generación PSV RONDA HISPANIDAD ZONA 4 de 1000 kW de potencia, conectada a la red de distribución en la modalidad de autoconsumo a través de la red de distribución, situada en **RD HISPANIDAD FTE, C. ESTRELLA, 50015, ZARAGOZA, ZARAGOZA.**

Les comunicamos que una vez evaluada su petición, la propuesta previa de las condiciones en las que existe capacidad de acceso en el punto propuesto/solicitado de la red de distribución y que hacen viable la conexión es la siguiente:

- Potencia Acceso Solicitada: 1000 kW
- **Capacidad de Acceso Concedida: 1000 kW**
- Potencia Instalada: 1000 kW
- Punto de conexión solicitado: En L.S.M.T. existente (MOTRICES) de 10kV con cable RH5Z1 3x1x400 mm2 Al 12/20 kV.
- Punto de conexión concedido: En L.S.M.T. existente (MOTRICES) de 10kV con cable RH5Z1 3x1x400 mm2 Al 12/20 kV.
- Coordenadas UTM del punto de conexión concedido: 30, 678360.9, 4614650.75
- Tensión nominal (V): 10.000
- Potencia de cortocircuito máxima de diseño (MVA): 346,41
- Potencia de cortocircuito mínima (MVA): 147
- Tipo de significatividad (s/art. 8 del RD 647/20): Tipo B
- *Restricciones temporales* del derecho de acceso:
 - De conformidad con lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, el derecho de acceso en el punto de conexión propuesto podrá ser restringido temporalmente por situaciones que puedan derivarse de condiciones de operación o de necesidades de mantenimiento y desarrollo de la red.

Estas indicaciones técnicas se facilitan para atender su solicitud, sin que puedan ser aplicadas para condiciones distintas a las consideradas (tipo de generación, potencia, ubicación, etc.).

Además, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Decimotercera del RD 1955/2000, incluida en la Disposición final primera del RD 1699/2011, acompañamos la siguiente documentación:

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	99 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	99 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



- **Pliego de Condiciones Técnicas**, donde le informamos de los trabajos que se precisan para atender su solicitud, distinguiendo entre los correspondientes a refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de la red de distribución existente en servicio o planificada y los que se requieren para la extensión de la red desde el punto existente y el punto frontera de la nueva instalación.
- **Presupuesto** detallado de los trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de la red de distribución existente en servicio.

De acuerdo a la legislación vigente, todas las instalaciones detalladas en el Pliego de Condiciones Técnicas deben ser ejecutadas a cargo del solicitante.

En general, para la medida de energía deberá cumplirse con lo establecido en el RD 1110/2007 por el que se aprueba el Reglamento unificado de Puntos de Medida del Sistema Eléctrico, referente a medida, seguridad y calidad industrial para permitir y garantizar la correcta medida de la energía eléctrica.

El presente escrito no supone garantía alguna de las condiciones y precio de adquisición de la energía generada por el productor, quedando éstas sujetas a la reglamentación que les sea de aplicación en cada momento.

Conforme prevé el RD 1183/2020, le informamos que dispone de un plazo máximo de 30 días hábiles para comunicarnos la aceptación de la propuesta previa.

Para que esta propuesta previa pueda considerarse aceptada y procedamos a remitir los permisos de acceso y conexión será requisito imprescindible, el pago, en este mismo plazo, de las infraestructuras incluidas en el pliego de condiciones técnicas, a través de los medios recogidos en esta misma comunicación. Transcurrido este plazo sin haber recibido comunicación por su parte, se considerará no aceptada por parte del solicitante. Lo que supondrá que el gestor de la red desestime la solicitud de los permisos de acceso y conexión.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración en el teléfono **900 920 959**, o a través del correo electrónico conexiones.edistribucion@enel.com. Así mismo, en nuestra página web www.edistribucion.com, podrá obtener mayor información respecto de la tramitación de este proceso y legislación aplicable.

Atentamente,

EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal.

Operaciones Comerciales
Conexiones

15 de noviembre de 2023

2/10 EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. UnipersonalInscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 36.900, Libro 0, folio 136, Hoja M-272592 C.I.F. B82846817

GPRPGM01

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	100 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	100 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS

- Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución existente en servicio.

Los trabajos incluidos en este apartado, que suponen actuaciones sobre instalaciones ya existentes en servicio, serán realizados directamente por la empresa distribuidora propietaria de las redes, por razones de seguridad, fiabilidad y calidad del suministro:

- o Refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones en servicio (a cargo del solicitante):
 - Adecuación de puntos de conexión.
 - Tendido de cables dejados por el solicitante.
 - Telecontrol:
 - Coordinación: Verificación, pruebas de control.
 - Programación de BD (configuración remota) telecontrol.
 - Comunicaciones y bases de datos de telecontrol.

- o Entronque y conexión a la red existente.

- Trabajos necesarios para la conexión de la instalación de generación hasta el punto de conexión con la red de distribución, que vayan a formar parte de la red de distribución.

Los trabajos incluidos en este apartado, al no suponer actuaciones sobre instalaciones en servicio, podrán ser realizados, a decisión del solicitante, por cualquier empresa instaladora legalmente autorizada o por la empresa distribuidora:

- Nueva L.S.M.T. doble circuito de 10kV con cable RH5Z1 3x1x400 mm2 AI 12/20 kV a instalar desde el punto de conexión hasta nuevo Centro de Seccionamiento a instalar por el solicitante.

De acuerdo con la legislación vigente, las nuevas instalaciones necesarias desde el punto de conexión con la red existente hasta el punto frontera con la instalación de generación que vayan a formar parte de la red de distribución, y sean realizadas directamente por el solicitante, habrán de ser cedidas a e-distribución, quien se responsabilizará de su operación y mantenimiento.

El solicitante deberá realizar el nuevo centro de seccionamiento, protección y medida particular con acceso desde vial público. No podrá situarlo bajo la línea aérea de media tensión debiendo guardar las distancias reglamentarias a la misma que se indican en el Real Decreto 1955/2000.

Los elementos de maniobra deben tener acceso exclusivo directo desde vía pública, por lo que se realizarán dos accesos separados para la zona de maniobras de E-Distribución y la instalación propiedad del cliente.

En cumplimiento de las especificaciones particulares NRZ001 para instalaciones de E-Distribución, las dos celdas de línea con entrada y salida, y la celda de entrega al cliente estarán motorizadas y telemandadas. Su diseño y montaje se realizará según la Norma Global de Enel GSTR001.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	101 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA				05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	101 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				07 de junio de 2024	



Con objeto de disponer de suministro en baja tensión para la maniobra de las citadas celdas y la alimentación de los equipos de telemando, deberán instalar una celda de servicios auxiliares, con un transformador bifásico, situada a la izquierda de las celdas de línea. El armario destinado al telemando se instalará cumpliendo las distancias de pasillos que marca el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión (Real Decreto 337/2014).

El solicitante deberá realizar la cesión a E-Distribución de las dos celdas de línea con entrada y salida, de la celda de entrega al cliente y de la celda de servicios auxiliares.

El solicitante deberá habilitar un acceso permanente al nuevo centro de seccionamiento. La entrada de cables de E-DISTRIBUCIÓN debe realizarse a la cota reglamentaria por la zona del recinto del centro de seccionamiento, no pudiendo discurrir por el recinto particular compartiendo instalaciones por motivos de seguridad.

Por otra parte, las instalaciones que se construyan para la evacuación de la energía eléctrica procedente de su central hasta el límite de titularidades con la empresa distribuidora tendrán carácter de instalaciones de conexión de generación, de acuerdo con la legislación vigente, por tanto, se construirán y tramitarán con este carácter, siendo titularidad del generador, que se encargará de su construcción, explotación y mantenimiento.

Para la inscripción definitiva del módulo de generación en el RAIPEE necesita disponer de las notificaciones operacionales definidas en el RD 647/20 previas a la efectiva puesta en servicio de la instalación, puede solicitarlas a través del área privada de la web de e-distribución, desde el menú MAS / SERVICIO PARA PRODUCTORES /NOTIFICACIONES OPERACIONALES.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk3NTk4MTgzODc1NDk1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	102 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	102 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



PRESUPUESTO

En caso de ser necesario el pago del Estudio Técnico realizado, se le adjuntará al final de esta carta el Anexo "FACTURACIÓN ESTUDIO TÉCNICO", que detalla cómo proceder al pago del mismo.

Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red existente en servicio

Adjuntamos presupuesto detallado de los trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red existente en servicio a realizar por e-distribución, y de los materiales utilizados en el entronque.

Por las circunstancias especiales de esta acometida, el plazo estimado de ejecución para su puesta en servicio, que incluye los trabajos reservados a esta distribuidora, será aproximadamente de 80 días hábiles, a contar desde que se finalicen por su parte las instalaciones de enlace de su instalación y se disponga de los permisos y autorizaciones administrativas necesarias, y finalizada su instalación de enlace para la conexión.

De acuerdo a la legislación vigente, los trabajos detallados en este presupuesto serán realizados, en todo caso, por esta empresa distribuidora, en su condición de propietario de esas redes y por razones de seguridad, fiabilidad y calidad del suministro, siendo a costa del solicitante.

El importe a abonar a e-distribución es el que le indicamos a continuación:

- Derechos de Supervisión:	406,10 €
- Entronque: sólo material (mano de obra a cargo e-distribución)	0,00 €
- Trabajos adecuación de instalaciones existentes:	4.846,24 €
- Suma parcial:	5.252,34 €
- I.V.A. IVA/IGIC/IPSI en vigor):	1.102,99 €
- Total importe abonar SOLICITANTE:	6.355,33 €

* Importe total calculado con el impuesto general vigente, a fecha de emisión de estas condiciones económicas, del territorio donde se presta este servicio.

De producirse una variación del mismo, el importe a abonar deberá actualizarse con el nuevo valor del impuesto aplicable a la fecha del pago.

En el caso de personas jurídicas, rogamos tengan en consideración que el impuesto y el tipo impositivo indicado en estas condiciones económicas se verá modificado al facturarle si usted, a nuestros efectos, no consta con domicilio fiscal en el mismo territorio donde se presta este servicio.

El solicitante abrirá el emplazamiento de la zanja del punto de conexión, de un mínimo de 8x1,20 m hasta la primera malla de señalización eléctrica, donde dejará 4 m de conductor por terna y fase para los trabajos de conexión de E- Distribución.

El solicitante repondrá el pavimento a su estado original tras trabajos.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	103 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA				05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	103 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				07 de junio de 2024	



Puede proceder a su aceptación haciendo efectivo el importe mencionado. Para su comodidad, puede realizarlo mediante alguna de las siguientes opciones:

- Accediendo a la URL
<https://zonaprivada.edistribucion.com/solicitudesconexion?lang=es&cod=a2f2o00005hdYI>
con lo que podrá proceder a realizar el abono del importe indicado vía pasarela de pago.
- Mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente ES60-2085-0103-97-0330470979, indicando en el concepto el texto literal: "CNX 0000734759". En este caso deberá enviarnos el justificante de la misma al correo electrónico conexion.edistribucion@enel.com o desde el área privada de nuestra web www.edistribucion.com, a través del servicio "Conexión a la red" y seleccionando esta solicitud en el apartado "Tus solicitudes de conexión".

Pueden realizar sus consultas sobre las condiciones de aceptación y pago para entidades del Sector Público a conexion.edistribucion@enel.com.

Las actuaciones a realizar se encuentran reguladas en el artículo 25.2 del RD 1048/2013 y resultan necesarias para atender el suministro solicitado. Además, las actuaciones detalladas deben ser realizadas por el distribuidor al ser éste el propietario de esas redes y por razones de seguridad, fiabilidad y calidad del suministro. Por ello, el objeto del contrato que suscriban las partes debería consistir en una prestación de servicios consistente en la adecuación de la red de distribución eléctrica propiedad de e-distribución, actuaciones que permitirán, sin perjuicio de otras que pudieran ser necesarias (Nueva Extensión de Red), dotar de potencia el punto de suministro solicitado en RD HISPANIDAD FTE, C. ESTRELLA, 50015, ZARAGOZA, ZARAGOZA.

En cuanto recibamos el pago anteriormente indicado, comenzaremos a trabajar para adecuar la red eléctrica a su instalación y emitiremos la factura a nombre de **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**.

Si se trata de una Administración Pública, previo a la aceptación de las condiciones técnicas y económicas deberán comunicarnos los códigos DIR3 (Oficina Gestora, Oficina Contable, Unidad Tramitadora y, opcionalmente, Expediente) que deben acompañar a la factura que emitiremos a su nombre.

En el caso de que la factura deba emitirse a nombre de otra persona (física o jurídica), será necesario haber sido autorizado en el momento de formalizar la solicitud o que previo al pago, nos envíe la autorización de pago y facturación firmada a conexion.edistribucion@enel.com. El modelo de autorización de pago y facturación se encuentra disponible en www.edistribucion.com, (Conexiones a la Red - ¿Deseas descargar los formularios para enviarlos por correo electrónico?) o también puede solicitarlo a conexion.edistribucion@enel.com.

Si considera que el impuesto aplicable debe modificarse rogamos contacte con conexion.edistribucion@enel.com.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	104 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA				FECHA FIRMA	
				05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	104 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				FECHA FIRMA	
				07 de junio de 2024	



ANEXO I DESGLOSE PRESUPUESTO

CARGOS IMPUTABLES AL CLIENTE

Trabajos de adecuación de instalaciones existentes

Udes.	Precio Ud.(€)	Descripción	Cargo*	Total
1	168,13 €	PROGR BD REMOTA TELECONTROL Y CCONTROL	I	168,13 €
3339	1,00 €	COMUNICACIONES	I	3.339,00 €
6	84,09 €	EMPALME MONOBLOC FRIO 12/20KV 400MM2	I	504,55 €
1	49,66 €	CANDADO ABLOY3 GRAB.ERZ-ZPZ	I	49,66 €
8	3,88 €	TENDIDO SIMPLE MT	I	31,05 €
2	81,14 €	CATA DE TENDIDO	I	162,29 €
1	81,89 €	ADECUACION BD / FIRMWARE	I	81,89 €
8	14,58 €	COMPLEMENTO A ZANJA CLIENTE	I	116,63 €
1	393,04 €	COORDINACION, VERIFICACION Y PRUEBAS	I	393,04 €
		TOTAL		4.846,24 €

CARGOS IMPUTABLES AL CLIENTE

DSIC

Udes.	Precio Ud.(€)	Descripción	Cargo*	Total
1	0,00 €	Derechos de Supervisión de Instalaciones Cedidas	I	406,10 €
		TOTAL		406,10 €

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	105 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	105 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	



CARGOS NO IMPUTABLES AL CLIENTE

Entronque: sólo material. (mano de obra a cargo de la distribuidora).

Udes.	Descripción	Cargo*
1	COLOC CARTELERIA (AVISOS) TRABAJO PROGR	N
1	IDENTIFICACION Y CORTE CABLE MT	N
1	MANIOBRA Y CREACION Z.P. MT, 1 PAREJA	N
1	ACTA PREVIA PLANIFICACIÓN TRJ RED MT-BT	N
2	EMPALME C SUB MT (SIN CAMBIO TECNOLOGÍA)	N

NOTA: TODAS LAS CANTIDADES FIGURAN EN EUROS Y SIN IMPUESTOS VIGENTES.
LA VALIDEZ DE ESTAS CONDICIONES: 30 DIAS

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk3NTgxNmZMzQyMzYz

*I:(Imputable) parte de la obra que ejecuta la empresa distribuidora con cargo al cliente.
N:(No imputable) parte de la obra que ejecuta la empresa distribuidora a su cargo.
C:(Cargo cliente): parte de la obra que ejecuta el cliente según acuerdo.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	106 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA				05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	106 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				07 de junio de 2024	



ANEXO II TRAMITES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE EXTENSIÓN POR EL SOLICITANTE Y CESIÓN:

- Realización del correspondiente Proyecto Eléctrico por Técnico en materia eléctrica debidamente acreditado (mediante titulación académica, carnet de colegiado, visado de proyecto...) y envío a través del buzón conexiones.edistribución@enel.com para su revisión por nuestros Servicios Técnicos. Las Especificaciones Particulares de EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L.U. que deberá cumplir el proyecto pueden consultarse en www.edistribucion.com.
- Tramitación a su nombre ante el Servicio Provincial de Industria y ante el Ayuntamiento correspondiente a fin de obtener la preceptiva licencia municipal.
- Ambas partes (solicitante y empresa distribuidora) designarán las personas que, a lo largo de la realización, se constituirán en interlocutores permanentes para analizar y decidir aquellos aspectos que surjan durante la realización de los trabajos.
- En caso de instalaciones de media tensión con protección mediante relés indirectos deberán remitirnos propuesta de tarado de dichos relés.
- Con anterioridad de 30 días mínimo a la puesta en servicio de la instalación, será preciso que nos faciliten la documentación siguiente (en caso de ser neccesaria más doumentación se le indicará en la carta de revisión del proyecto):

• Instalaciones de Baja Tensión:

- Una copia del Proyecto visado.
- Permisos de paso de los propietarios y Organismos Oficiales afectados, y licencia municipal de obras.
- Dirección Técnica de Obra visada (con planos acotados de detalle si incluye red subterránea).
- Boletines de Baja Tensión a nombre del cliente (Huesca y Teruel) o Endesa (Zaragoza) sellados por la autoridad competente
- Plano as built con coordenadas UTM, acotados y con detalles de las zanjas realizadas y de cruces/paralelismos de servicios.
- Ensayo de los conductores.
- Ensayo de compactación del terreno.
- Datos del firmante del convenio y sus correspondientes poderes.

• Instalaciones de Media Tensión:

- Una copia del Proyecto visado.
- Autorización de puesta en marcha/ autorización administrativa de proyecto de la instalación.
- Certificado del tarado de los relés indirectos, protocolo de ensayo (si los hubiera o siempre que la potencia de transformación sea superior a 1000 kVA).
- Datos del firmante del convenio y sus correspondientes poderes.
- Para derivaciones en antena desde Línea Aéreas de Alta Tensión:
 - Permisos de paso de propietarios y Organismos afectados por los que discurre el primer vano y licencia municipal de obras.
 - Dirección de obra firmada por técnico competente en materia eléctrica debidamente acreditado (si es distinto del proyectista) de la parte de la instalación que quedará propiedad de esta empresa distribuidora.
- Para derivaciones con entrada y salida desde Línea de Alta Tensión:
 - Planos constructivos acotados de la línea subterránea de media tensión de entrada y salida al centro de transformación.
 - Licencia municipal de obras de la línea y del centro de transformación.
 - Permisos de paso de particulares y organismos oficiales.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzU3NTk3NTgxNjM2MzQyMzYz

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	107 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA				05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	107 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				07 de junio de 2024	



- Dirección de obra firmada por técnico competente en materia eléctrica debidamente acreditado (si es distinto del proyectista) de la parte de la instalación que quedará propiedad de esta empresa distribuidora.
- Ensayos de la línea subterránea realizados de acuerdo con las Normas de EDistribución.

Una vez dispongamos de esta documentación y se haya verificado por nuestros técnicos la correcta ejecución de las instalaciones conforme al Proyecto, se realizará un **Convenio de cesión de instalaciones a EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal.**

La puesta en servicio se realizará bajo la supervisión de EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales S.L. Unipersonal, una vez efectuadas por el Promotor las pruebas y ajustes de los equipos y cumplimentados los protocolos correspondientes.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk3NTgxNmJmMzQyMzYz

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	12146368	108 / 111
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA		FECHA FIRMA 05 de junio de 2024

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	12163091	108 / 111
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA		FECHA FIRMA 07 de junio de 2024



	CT DE INTERIOR EN ENVOLVENTE COMÚN O CENTRO INDEPENDIENTE ANEXO, CON DOBLE ACOMETIDA	Solicitud nº:
		734759

CLIENTE:	RD HISPANIDAD FTE, C. ESTRELLA, 50015, ZARAGOZA, ZARAGOZA
DIRECCIÓN DEL SUMINISTRO:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA - P5030300G

RED DE MT	Tensión asignada de la red Un		kV	10
	Nivel de aislamiento para los materiales en función de Un		kV	Un < 20 25sUns36
	Tensión más elevada para el material		kV	24 36
	Tensión soportada a los impulsos tipo rayo		kV	125 170
	Tensión soportada a frecuencia industrial		kV	50 70
	Máxima potencia de cortocircuito prevista a Un		MVA	147
	Puesta a tierra del neutro MT			
	- Aislado		S/N	S
	- A través de resistencia		Ω	
	- A través de reactancia		Ω	
Tiempo máximo de desconexión en caso de defecto: F-F ; F-N			seg.	Inst. 0,95
EDE	1-2	Interruptores-seccionadores		X
		- Intensidad asignada		A 400
	3	Pararrayos		-
		- Intensidad asignada		kA
		- Tensiones asignada Ur/continua Uc		kV
	4-5	Celda Interruptor Seccionador (telemandadas)		X
APARAMENTA GENERADOR		- Intensidad asignada		A 630
		- Intensidad de cortocircuito (2)		kA 20 (3 CELDAS)
	6	Celda de remonte		X
		- Intensidad asignada		A 630
		- Intensidad de cortocircuito (2)		kA 20
		Celda de protección con interruptor automático		X
		- Intensidad asignada		A ≥ 400
		- Poder de corte mínimo (2)		kA ≥ 16
	7	Protecciones sobreintensidad		(4) 50/51 3F+50N/51N
		3 Transformadores de intensidad 10VA 5P30		SND004 ó SND003
		Relación de transformación: Inp/ Ins		A (nota) Inp/5
		3 Transformadores de tensión 15 VA 3P (estrella) 10VA 6P (triángulo)		(5) X
		Relación de transformación: Unp/ Uns		V (9.500-16.455) √3/110√3-110√3
MEDIDA MT		3 Transformadores de intensidad		X
		Relación de transformación: Inp/ Ins		A Inp/5-5
		3 Transformadores de tensión		X
		Relación de transformación: Unp/Uns		V (9.500-16.455) √3/110√3-110√3
	8	Contador		(6) X
		- Energía activa		kVA X
		- Energía reactiva		kVAr X
		- Discriminación horaria		h X
		- Máximetro		S/N S
		Equipo comprobante		S/N S

(1) Este campo será completado por EDE.

(2) En zonas donde la Icc sea superior a 16kA se considerará una Icc de 20kA.

(3) A elección del cliente.

(4) Para sistemas con neutro puesto a tierra, la protección será 50/51 para la sobreintensidad y 50N/51N para el neutro. En sistemas con neutro aislado la protección a utilizar será 50/51 para la sobreintensidad de fases y 67N para el neutro. Será necesaria alimentación auxiliar.

(5) Se podrá prescindir de su instalación en el caso de que los transformadores de tensión del equipo de medida dispongan de un devanado secundario exclusivo y de las características técnicas adecuadas para esta aplicación.

(6) El equipo de medida deberá cumplir el vigente Reglamento de Puntos de Medida así como las especificaciones funcionales, técnicas y de comunicaciones de EDE (a disposición de todos los generadores que las soliciten). EDE recomienda, para mayor comodidad, la instalación de dicho equipo, en régimen de alquiler. Dicho alquiler incluiría el proceso completo de instalación, conexión y verificación del equipo; así como el mantenimiento y las revisiones periódicas obligatorias.

(7) A elección del cliente. Como orientación para la elección de la relación de transformación ver anexo II del documento NRZ102.

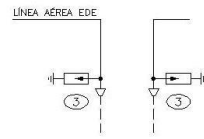
Nota: Los transformadores de intensidad asociados al interruptor de protección serán de clase de precisión 5P30 y 10 VA. En cuanto a la Inp elegida, en el proyecto de la instalación se deberá confirmar la no saturación de dichos TI para la intensidad máxima de cortocircuito prevista en el punto de conexión.

"De acuerdo a lo establecido en el apartado 8 de la Norma NRZ104 aprobada por Resolución de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa de 5 de diciembre de 2018, las celdas del centro de seccionamiento a ceder a EDistribución deberán ser telemandadas, y por tanto deberá preverse una alimentación en baja tensión para su correcto funcionamiento. En el caso de que no exista baja tensión propiedad de EDistribución próxima al centro de seccionamiento, deberá diseñarse una alimentación desde las barras de media tensión que quedará propiedad de EDistribución en el mencionado centro de seccionamiento".

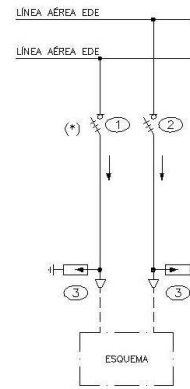


ESQUEMA 6. CT DE INTERIOR EN ENVOLVENTE COMÚN O CENTRO INDEPENDIENTE ANEXO, CON DOBLE ACOMETIDA

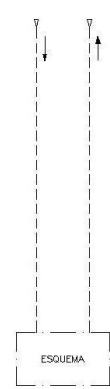
TIPO DE ACOMETIDA 3



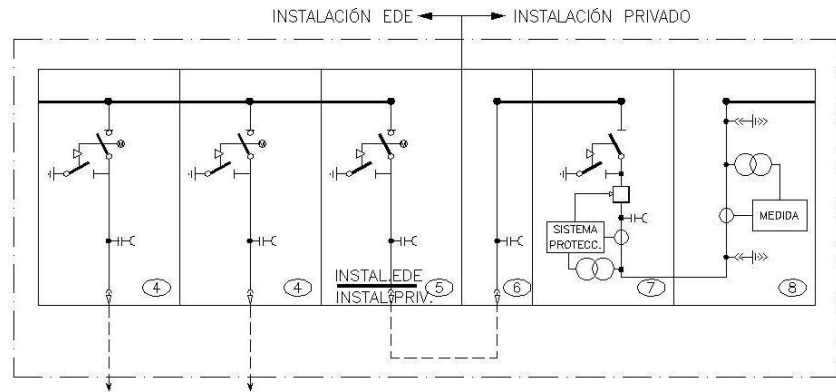
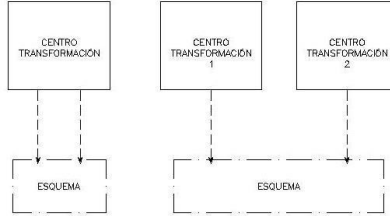
TIPO DE ACOMETIDA 5



TIPO DE ACOMETIDA 6



TIPO DE ACOMETIDA 4



(*) Se instalarán elementos de protección asociados al elemento de seccionamiento en aquellos casos en los que así lo indiquen las *Especificaciones Particulares para Instalaciones MT/BT* de EDE aprobadas

"De acuerdo a lo establecido en el apartado 8 de la Norma NRZ104 aprobada por Resolución de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa de 5 de diciembre de 2018, las celdas del centro de seccionamiento a ceder a EDistribución deberán ser telemandadas, y por tanto deberá preverse una alimentación en baja tensión para su correcto funcionamiento. En el caso de que no exista baja tensión propiedad de EDistribución próxima al centro de seccionamiento, deberá diseñarse una alimentación desde las barras de media tensión que quedará propiedad de EDistribución en el mencionado centro de seccionamiento".

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego de Prescripciones Técnicas	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	110 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA				05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	El Gobierno de Zaragoza, en sesión de 07/06/2024, aprobó ésta propuesta	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	110 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				07 de junio de 2024	

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez en
Código Seguro de Verificación: 50297MTcxNzc2MjA3NTk4MTgzODc1NDk1



RED SUPEDITADA / RELACIONADA		SIMBOLOGIA	
RED EXISTENTE	TRABAJOS NECESARIOS PARA LA NUEVA EXTENSION DE RED	LÍNEA AEREA	LÍNEA AEREA TRENZADA GRAPADA POR FACHADA
TRABAJOS DE ADECUACIÓN, REFUERZO O REFORMA DE INSTALACIONES DE LA RED EXISTENTE EN SERVICIO	RED RETIRAR	LÍNEA SUBTERRÁNEA	
CAJA SECCIONAMIENTO y CGP	EMPALME	TM (TORRE METALICA)	
CGP (CAJA GENERAL DE PROTECCIÓN)	ACOMETIDA	PH (APOYO DE HORMIGÓN)	
CDU (CAJA DISTRIBUCIÓN URBANA)	PALOMILLA	PF (APOYO DE MADERA)	
ADU (ARMARIO DISTRIBUCIÓN URBANA)	CONVERSIÓN AEREA/SUBT. TUBULAR	SOPORTES DE MADERA CASADOS	
PUNTAS y PUENTES ABIERTOS	CT (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN)	SOPORTE DE MADERA CON TORNAPUNTAS	
CAJA DE DERIVACIÓN	CM (CENTRO DE MEDIDA)	CTI (CENTRO DISTRIBUCIÓN DE INTEMPERIE)	
	CX (CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y MEDIDA)		

EXPTE. 734759

ENTRONQUE CON CESIÓN

RD HISPANIDAD FTE, C.ESTRELLA, 50015, ZARAGOZA, ZARAGOZA



Este documento no contiene datos personales ni otras imitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	12146368	PÁGINA	111 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. JOSE ANTONIO CHANCA CACERES - JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA			05 de junio de 2024	

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

DOCUMENTO	ID FIRMA	12163091	PÁGINA	111 / 111
FIRMADO POR 1 FIRMANTE			FECHA FIRMA	
1. SERGIO DIEGO GARCIA - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			07 de junio de 2024	